



Pública

MEMORANDO

200020-175.1

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

PARA: **Ana María Cadena Ruíz**
Secretaría de Despacho

Sandra del Pilar Narváez Castillo
Tesorera Distrital de Tesorería

Juan Camilo Santamaría Herrera
Director Distrital de Contabilidad

Gina Paola Reyes Ruíz
Subdirectora de Operaciones Financieras

Nelcy Jeannete Ruiz Moreno
Jefe Oficina de Consolidación

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe Final de Auditoría al Proceso de Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales.

Respetados doctores, reciban un cordial saludo

De manera atenta, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025, se permite remitir el Informe Final de la Auditoría al Proceso de Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales.

Conforme a lo anterior, quedamos a la espera de la formalización del Plan de Mejoramiento en el formato 122-F.28 “Plan de Mejoramiento Institucional” con las acciones que se deriven de los hallazgos. Para el caso de las observaciones identificadas es potestativo del responsable formular acciones que conlleven a la mejora institucional.

El “*Plan de Mejoramiento Institucional*” debe ser remitido en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles (17 de julio de 2025) a partir del recibo del presente comunicado, a los correos institucionales fgonzalezo@shd.gov.co,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-91

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.07.2025 17:34:31
Al Contestar Cite este Nr: 2025IE01767401 Fol: 2 Anex: 2
ORIGEN:OF. CONTROL INTERNO / YOLMAN JULIAN SAENZ
SANTAMARIA
DESTINO:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / ANA
MARIA CADENA RUIZ
ASUNTO: Remisión Informe Final de Auditoría al Proceso de
Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales.
OBS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

2

crtorres@shd.gov.co, jatorresc@shd.gov.co. El equipo auditor estará presto para apoyar metodológicamente si lo consideran pertinente, a través de la coordinación con el auditor líder.

Adicionalmente se remite el formato “evaluación a la ejecución de la auditoría interna” Código 122- F.08, para su diligenciamiento y comunicación a la OCI a más tardar el jueves 17 de julio de 2025, con el objetivo de retroalimentar al interior de la dependencia.

Finalmente, agradecemos la disposición y actitud para avanzar en procesos de mejora. La auditoría es un ejercicio constructivo que brinda la oportunidad de fortalecer nuestras prácticas y capacidades, para responder cada vez mejor a las necesidades misionales de la Entidad, a las expectativas de la ciudadanía y los entes de control.

Atentamente,
Yolman
Julian Sáenz
Santamaria

Firmado
digitalmente por
Yolman Julian
Sáenz Santamaria

Yolman Julián Sáenz Santamaría
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Preliminar y anexo en (92) folios, anexo y formato mencionado en dos (2) folios

cc. Oficina de Análisis y Control de Riesgo
Andrea Marcela España Lima

Proyectado por: Fabián Alexander González Ochoa

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 1952
NIT. 899.999.061-9



EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Código: 122-F.22 Versión: 09
INFORME EJECUTIVO	Fecha: 21/05/2025
NOMBRE DEL INFORME: INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DE CONSOLIDACION DE OPERACIONES TESORALES.	
OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, la aplicación de las actividades definidas en los procedimientos asociados a dicho proceso, así como, la verificación de la ejecución de los controles establecidos para los diferentes riesgos identificados, la gestión del proceso enmarcada en los resultados de los indicadores y los avances del cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados.	
ALCANCE: El ejercicio de auditoría comprendió las gestiones adelantadas por equipo de Consolidación de Operaciones Tesorales durante el segundo semestre de la vigencia 2024 y el primer trimestre 2025.	
ASPECTOS DESTACADOS	
1. Previo a la planeación de la auditoría interna al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales, se realizó presentación el día 26 de marzo de 2025, por parte de la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, en dicha reunión se explicó al equipo de la OCI, las diferentes actividades que se llevan a cabo por parte de la dependencia, su estructura administrativa, los riesgos identificados y los controles establecidos, los indicadores de gestión, los procedimientos y demás documentación asociada, así como los aspectos más relevantes de dicho proceso.	
Este ejercicio permitió al equipo OCI, contar con un conocimiento general del proceso y las actividades a cargo de este, con el propósito de diseñar un plan individual de auditoría, que contempló una verificación integral, orientada a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, aportando juicios de valor que contribuyen a la mejora continua.	
2. El equipo designado por la OCI llevó a cabo una visita In Situ el día 4 de junio de 2025, con el propósito de revisar y verificar aleatoriamente a criterio del equipo auditor, los reportes generados en el aplicativo BogData.	
Como resultado de esta visita, se pudo establecer que, en términos generales, los reportes se generan de manera efectiva, oportuna y sin presentar contratiempos en su elaboración o envío, a su vez el equipo de la Oficina de Consolidación, manifestó que no han tenido dificultades en el desarrollo de este proceso, que se cuenta con las herramientas y conocimientos necesarios para cumplir con las labores de manera adecuada, lo que ha permitido mantener un flujo de información constante y confiable dentro de los plazos y compromisos establecidos.	



OPORTUNIDADES DE MEJORA

Hallazgos:

- 11.1.1. Situaciones con los trámites de firmas autorizadas en entidades financieras a causa de retiro de funcionarios de la entidad.
- 11.1.2. Tiempo prolongado de las cuentas bancarias inactivas de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 11.1.3. Situaciones identificadas con el manejo de las cuentas bancarias embargadas.
- 11.1.4. Situaciones frente a los informes definidos en el procedimiento de "Informes y certificaciones" y el uso de formatos que no se encuentran vigentes en el sistema de información de MIGEMA.
- 11.1.5. Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.
- 11.1.6. Incumplimiento en los tiempos de respuesta en los términos de ley, de las diferentes PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.

Observaciones:

- 11.2.1. Definición de los indicadores de acuerdo con la guía para elaborar indicadores.
- 11.2.2. Actualización y ajuste del Normograma asociado al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales.
- 11.2.3. Verificación de la Información Reportada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024.
- 11.2.4. Verificación de la Información Reportada en los Estado de Situación de Tesorería a 31 diciembre 2024 Vs Estado de Situación de Tesorería a 31 de marzo de 2025.
- 11.2.5. Diferencias en la Información de Retención en la Fuente y Retención de IVA Reportada en el Estado de Situación de Financiera Vs. Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024.
- 11.2.6. Acciones correctivas derivadas de salidas no conformes (SNC) ocasionadas por la materialización de un riesgo.

CONCLUSIONES

1. Como resultado de la verificación de los puntos de control definidos en los procedimientos del proceso, se identificó que existen oportunidades de mejora en el manejo de salidas no conformes y falta de tratamiento adecuado, la existencia de cuentas inactivas y embargadas por períodos prolongados.
2. Se observa, la necesidad de continuar fortaleciendo la actualización oportuna de las autorizaciones de firmas en entidades financieras tras el retiro de personal. Estos resultados evidencian posiblemente la necesidad de fortalecer el seguimiento, la actualización y la aplicación rigurosa de los controles establecidos, con el fin de reducir riesgos y asegurar un cumplimiento efectivo de las disposiciones internas del proceso.
3. En cuanto al uso de los aplicativos del Bogdata por parte de la oficina de consolidación, se evidencian avances frente a la salida de reportes que facilitan las diferentes actividades a cargo del proceso, no obstante, en algunos casos particulares como lo es, la emisión de los estados de situación de tesorería, se están elaborando por ahora de forma manual.
4. Respecto de las PQRS asignadas al proceso de la Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales, se concluye que la mayoría de las solicitudes van orientadas a la entrega de informes y certificaciones, las cuales se han atendido en los términos de ley, no obstante, se identificaron algunas PQRS atendidas fuera del término establecido.



RECOMENDACIONES

1. Continuar trabajando en el diseño y ejecución de controles que permitan reportar la información de declaraciones tributarias, garantizando la coherencia y consistencia de saldos frente a las cifras reportadas en los estados financieros de la entidad.
2. Adelantar las acciones necesarias para que el proceso realice de manera oportuna la actualización de funcionarios autorizados para las cuentas en entidades bancarias del SHD, con el fin de propender un manejo óptimo de las cuentas que faciliten la operatividad de las actividades del proceso.
3. Estudiar la necesidad de establecer un mecanismo de control que permita el seguimiento periódico de las cuentas inactivas, con revisiones programadas por el proceso, para evitar acumulación innecesaria de cuentas sin uso, a fin de mitigar los riesgos asociados.
4. Evaluar la necesidad de establecer controles efectivos que permitan una gestión oportuna de las cuentas embargadas, con el fin de garantizar el acceso a los recursos financieros que se encuentran afectados por medidas judiciales o administrativas que podrían impedir la disposición de liquidez.
5. Estudiar la viabilidad de revisión y actualización, según aplique, de los procedimientos, formatos y demás documentación asociada al proceso, la cual debe estar alineada a los lineamientos del sistema de gestión de la entidad que soporta la gestión de proceso y permita su mejora continua.
6. Continuar trabajando en la actualización periódica de los riesgos y controles, documentar, diseñar y designar responsables para cada control, establecer mecanismos periódicos de monitoreo desde la primera línea de defensa y una retroalimentación interna que permitan anticipar y corregir las desviaciones, promoviendo así una gestión proactiva y eficiente de los riesgos operativos en el proceso.
7. Evaluar la factibilidad de reevaluar los criterios que determinan el límite permitido para las salidas no conformes, con el propósito de reducir el porcentaje de tolerancia actualmente establecido, a fin de evitar la materialización de riesgos.
8. Estudiar la necesidad de definir acciones que propendan por dar un tratamiento al riesgo materializado por las salidas no conformes reportadas por la Oficina de Consolidación, con el fin de establecer controles efectivos de seguimiento y verificación, que eviten su reincidencia en la generación de informes que se producen en el proceso.
9. Analizar la posibilidad de implementar mecanismos que permitan el seguimiento y control, sobre los tiempos de respuesta a las PQRS, dando celeridad a la atención de estas y garantizando los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad.

Pública

2000020-175.1

Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA

Informe preliminar	
Informe final	X

Fecha de entrega: 10/07/2025

1. NOMBRE

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DE CONSOLIDACION DE OPERACIONES TESORALES.

2. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno, contemplado en la Ley 87 de 1993¹, es una dimensión clave del MIPG que busca garantizar el cumplimiento eficiente, eficaz, transparente y de calidad de los objetivos institucionales. Además de asesorar, evaluar e integrar, promueve mejoras en la cultura organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025 y en su rol de evaluación, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó auditoría interna al proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales. Para ello, aplicó las normas de auditoría generalmente aceptadas y técnicas como reuniones virtuales, revisión documental, análisis y verificación de información, con el fin de evaluar el sistema de control interno, asegurar la calidad de la información y aportar valor mediante la mejora continua de la gestión pública.

¹ "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, la aplicación de las actividades definidas en los procedimientos asociados a dicho proceso, así como, la verificación de la ejecución de los controles establecidos para los diferentes riesgos identificados, la gestión del proceso enmarcada en los resultados de los indicadores y los avances del cumplimiento de los planes de mejoramiento formulados.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1. Verificar los puntos de control y su aplicación, los cuales se encuentran definidos en los procedimientos asociados al proceso en mención.
- 3.2.2. Evaluar la gestión adelantada por el responsable y el equipo de Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales, en lo que concierne a la ejecución de los diferentes planes institucionales y los demás planes a cargo del proceso en mención.
- 3.2.3. Determinar la operatividad y uso de los aplicativos para el normal desarrollo de las actividades a cargo del proceso en mención.
- 3.2.4. Revisar la atención prestada a las diferentes PQRS asignadas a la dependencia asociada al proceso en mención.

4. ALCANCE

El ejercicio de auditoría comprendió las gestiones adelantadas por equipo de Consolidación de Operaciones Tesorales durante el segundo semestre de la vigencia 2024 y el primer trimestre 2025.

5. CRITERIOS

Orden Nacional

- Constitución Política de Colombia, artículos: 1, 2, 6, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 86, 87, 88, 95, 209 y 270
- Ley 1474 de 2011, artículo 78 (Normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Pública

- Decreto 1625 de 2016 artículo 879 - Exenciones del GMF. Numeral 9 - El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales.
- Decreto 537 de 2017, artículo 2.9.2.5.2. Periodo de ejecución de los recursos ("Por el cual se reglamenta la ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultura y se dictan otras disposiciones").

Orden Distrital

- Decreto 584 de 2014 artículos 3 y 5 (Por medio del cual se reglamenta el recaudo y giro de la Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Decreto 250 de 2018 artículo 5 (Por medio del cual se reglamenta la aplicación, el recaudo, registro y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 Años), de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Interna

- Resolución SDH-323 de 2017. Por la cual se dictan directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que forman parte del presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local.
- Resolución SDH-393 de 2016. Por la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital - CUD

Demas normativa y documentos técnicos aplicables al objetivo y alcance del ejercicio

6. AUDITADO O RESPONSABLE DEL TEMA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY

Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales.

7. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la ejecución de la auditoría, el equipo designado por la Oficina de Control Interno remitió diferentes solicitudes de información, donde la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales dio respuesta así:

- Primera entrega día 12 de mayo de 2025.
- Segunda entrega 30 de mayo de 2025.
- Tercera entrega 03 de junio de 2025.
- Cuarta entrega 16 de junio de 2025

De igual manera, en desarrollo de la ejecución de la auditoría se realizaron dos visitas, la primera donde se desarrolló mediante un cuestionario de preguntas las cuales fueron

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

comunicadas al responsable del proceso el día 26 de mayo de 2025, de igual manera, se realizó una reunión de verificación de la información mediante una visita In Situ, la cual se realizó el día 04 de junio de 2025.

Es de anotar que el equipo designado por la OCI, realizó una revisión documental a la información suministrada por el equipo de la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, que fue compilada en una carpeta de archivo Onedrive de Microsoft 365 denominada: **AUDITORIA CI - OneDrive**, allí se verificó la información inicial y la información complementaria en desarrollo de la auditoría, con el propósito de establecer la operatividad de los controles, e identificar posibles eventos que pueden afectar los objetivos del proceso.

Otro aspecto para considerar en desarrollo de la auditoría refirió a que el equipo realizó algunas verificaciones de información utilizando el muestreo aleatorio simple, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, para otras verificaciones de información, se efectuaron a criterio de cada auditor.

En desarrollo de la etapa de comunicación de resultados se recibió respuesta al informe preliminar, mediante correo electrónico del día 03 de julio de 2025 a través de memorando con radicado No.2025IE017133O1, con dicha respuesta al informe preliminar, se emite el presente informe final, conforme a los tiempos de la Plan de Auditoria.

Así mismo, se indica en el presente informe que se valoraron los soportes y evidencias, los cuales fueron analizados para cada hallazgo y cada observación, con base en la respuesta al informe preliminar por parte de los auditados y que se adjunta como anexo al presente informe.

8. ASPECTOS DESTACADOS

Presentación del Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales

Previo a la planeación de la auditoría interna al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales, se realizó presentación el día 26 de marzo de 2025, por parte de la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, en dicha reunión se explicó al equipo de la OCI, las diferentes actividades que se llevan a cabo por parte de la dependencia, su estructura administrativa, los riesgos identificados y los controles establecidos, los indicadores de gestión, los procedimientos y demás documentación asociada, así como los aspectos más relevantes de dicho proceso.

Este ejercicio permitió al equipo OCI, contar con un conocimiento general del proceso y las actividades a cargo de este, con el propósito de diseñar un plan individual de auditoría, que contempló una verificación integral, orientada a determinar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, aportando juicios de valor que contribuyen a la mejora continua.

Pública

Operatividad de los Aplicativos Bogdata Asociados al Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales

Frente a la determinación de la operatividad y uso de los aplicativos para el normal desarrollo de las actividades a cargo del proceso en mención, se informa, lo siguiente:

La Oficina de Consolidación de la Dirección Distrital de Tesorería, reportó a la OCI en el marco de la presente auditoria, el siguiente cuadro con los distintos reportes que se generan en el aplicativo BogData:

Imagen 1 Consulta de transacciones en SAP BOGDATA.

TRANSACCIONES DE CONSULTA EN SAP
ZFI0017 - Reporte retenciones
ZTR_0069 - Visualización - Flujo de liquidez
ZTR_0080 - Reporte Libro Diario
FAGLB03 - Visualización de saldos
ZTR_0008 - Cargue
ZTR_0005 - Reporte Aprobación masiva para liberación de documentos
ZTR_0086 - Reporte de Estampillas
ZFI0010 - Generación de Comprobante de Retenciones
ZTRM_0096 - Devoluciones de Ingresos ordinarios acumulado mensual por concepto
ZFI_0069 - Reporte Documentos de cuentas por pagar anulados
ZTR_0062 - Reporte Historial de Pagos TR
FBL1N - Partida individual acreedor
ZPSM_0084 - Ejecución Presup.Ingresos Corriente
ZTR0016 - Reporte mensual CB-0115
ZFI0017 - Reporte retenciones
ZTR_0002 - Reporte Información Banco Propio
ZTR0022 - Reporte Central de Recibos No Tribut
ZTR_0055 - Flujo de liquidez
ZTR0027 - Tasa promedio bancaria
ZFI_0042 - Modificar vista tabla para conceptos de cuentas - Disponibilidad de Fon
ZFI_0043 - Informe CB116 Disponibilidad de fondos
ZFI_0079 - Reporte planilla de ingresos

Fuente: Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.

De acuerdo con la información anterior, el equipo designado por la OCI llevó a cabo una visita In Situ el día 4 de junio de 2025, con el propósito de revisar y verificar aleatoriamente a criterio del equipo auditor, quienes seleccionaron algunos de los reportes generados en el aplicativo BogData.

Esta revisión tuvo como objetivo verificar la correcta ejecución del procedimiento asociado a la elaboración de los reportes, así como evaluar la consistencia y oportunidad de estos como base para la elaboración de los diferentes informes a cargo de la Oficina de Consolidación.

Esta visita fue atendida por parte de la jefe de oficina de Consolidación y dos profesionales del área, quienes se encargan de generar, elaborar, revisar y aprobar los reportes e informes generados.

Pública

Como resultado de esta visita, se pudo establecer que, en términos generales, los reportes se generan de manera efectiva, oportuna y sin presentar contratiempos en su elaboración o envío.

Este aspecto fue corroborado por el personal que atendió la comisión, quienes manifestaron que no han tenido dificultades en el desarrollo de este proceso. Según lo expresado, cuentan con las herramientas, experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con esta labor de manera adecuada, lo que ha permitido mantener un flujo de información constante y confiable dentro de los plazos y compromisos establecidos.

A continuación, se muestran algunos pantallazos de los reportes que genera el aplicativo e informes elaborados:

Imagen 2. Reporte Generado por Bogdata

Vis.saldos ctas.libro mayor Para el ledger 0L					
	Moneda de documento	Moneda de documento	Moneda de documento	Moneda visualiz.	Moneda de sociedad
Nº cuenta	111006118*				
Sociedad	1001	Secretaría Distrital de H			
Ejercicio	2025				
<input checked="" type="checkbox"/> Visualizar otras caract.					
Documentos (todos) en moneda	*	Moneda visualiz.	COP	Moneda de sociedad	
Periodo Mes		Debe	Haber	Saldo	Saldo acumulado

Imagen 3. Reporte Generado por Bogdata

Cuentas de mayor, lista de partidas individuales Vista LM										
Cta.mayor	1110061180	BANCO DAVIVIENDA 95206	Sociedad	1001	Secretaría Distrital de H	Ledger	Ledger principal			
1110061180	01.04.2025	ER	7001347713	40	556.280	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	01.04.2025	ER	7001349613	40	556.434	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	01.04.2025	ER	7001350013	40	556.434	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	04.04.2025	ER	7001356839	40	554.411	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	05.04.2025	ER	7001362040	40	554.564	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	06.04.2025	ER	7001362040	40	554.564	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	07.04.2025	ER	7001363030	40	554.870	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	08.04.2025	ER	7001363030	40	554.870	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	09.04.2025	ER	7001378077	40	555.177	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	10.04.2025	ER	7001380077	40	555.177	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	11.04.2025	ER	7001380473	40	555.442	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	12.04.2025	ER	7001384036	40	555.595	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	13.04.2025	ER	7001384036	40	555.595	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	14.04.2025	ER	7001384702	40	555.902	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	15.04.2025	ER	7001384702	40	555.902	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	16.04.2025	ER	7001459955	40	556.209	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	17.04.2025	ER	7001584228	40	556.362	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	18.04.2025	ER	7001584228	40	556.362	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	19.04.2025	ER	7001584205	40	556.669	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	20.04.2025	ER	7001584205	40	556.669	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	21.04.2025	ER	7001591761	40	557.130	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	22.04.2025	ER	7001622690	40	557.130	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	23.04.2025	ER	7001622690	40	556.977	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	24.04.2025	ER	7001625045	40	557.438	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	25.04.2025	ER	7001625045	40	557.438	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	26.04.2025	ER	7001647176	40	557.746	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	27.04.2025	ER	7001647176	40	557.746	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	28.04.2025	ER	7001647656	40	558.054	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	29.04.2025	ER	7001683114	40	558.209	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
1110061180	30.04.2025	ER	1400002772	50	558.395	2407260300	BANCOS	01	/ / /	8600343137
					16.689.074					

Imagen 4. Reporte Generado por Bogdata.

AWS-FILE-SERVER > oc > CUENTAS ENTIDADES CONCILIACION > CUENTAS > OFICIOS ENTIDADES > Oficios 2025 > 113. SDM_MOVIDAD > 04. Abril > MOTOREC					
★ Acceso rápido		Nombre		Fecha de modificación	Tipo
CUENTAS ENTIDADES CONCILIACION		01_AUX.CTA.DAVIVIENDA 5206 - MOTOREC ABRIL 2025		15/05/2025 7:26 a. m.	Mensaje de correo...
oc		04_AUX.CTA.DAVIVIENDA 5206 - MOTOREC ABRIL 2025		9/05/2025 4:38 p. m.	Hoja de cálculo d...
AÑO 2025		2025EE20880701		14/05/2025 11:39 a. m.	Documento Adob...
CUENTAS		5206		5/05/2025 10:28 a. m.	Documento Adob...
MOTOREC		OFICIO SALDOS SDM MOTOREC ABRIL 2025		8/05/2025 2:22 p. m.	Documento de Mi...
SAP GUI		OFICIO SALDOS SDM MOTOREC ABRIL 2025		13/05/2025 3:34 p. m.	Documento Adob...

Pública

Imagen 5. Reporte Generado por Bogdata

LISTAS ENTIDADES CONCILIACION > 32. CONCILIACION MOTOREC - ALCALDIA DE BOGOTA Y METROPOLIS			
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. Normatividad	16/07/2024 7:37 a. m.	Carpeta de archivos	
2. Conciliaciones	29/05/2025 1:22 p. m.	Carpeta de archivos	
3. Correspondencia	15/05/2025 9:00 a. m.	Carpeta de archivos	
4. Rendimientos	8/04/2025 2:29 p. m.	Carpeta de archivos	

Fuente: Reportes generados por la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.

Se destaca el cumplimiento de las actividades referentes a la elaboración de las conciliaciones bancarias a cargo del proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales, donde el equipo auditor seleccionó para los meses de diciembre 2024 y febrero de 2025 un total de 26 conciliaciones bancarias para cada mes, aplicando el muestreo aleatorio simple propuesto por el DAFF, donde se arrojó el siguiente resultado:

Imagen 6.muestra seleccionada de las conciliaciones bancarias mes de diciembre 2024.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales
Sujeto ó Punto de Control	Elaboración de Conciliaciones Bancarias
Calcular de la muestra para:	Conciliaciones bancarias
Periodo Evaluado:	31 de diciembre de 2024
Preparado por:	Auditor Lider
Fecha:	29/05/2025
Revisado por:	Auditor Lider
Fecha:	29/05/2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	28
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	13
Formula para poblaciones infinitas	
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
Formula para poblaciones finitas	
$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
<small>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</small>	

Fuente: Cálculos Adaptados de la Contraloría General de la República - DAFF

Imagen 7. Muestra seleccionada de las conciliaciones bancarias mes de febrero 2025.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA: Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales
Sujeto ó Punto de Control:	Elaboración de Conciliaciones Bancarias
Cálculo de la muestra para:	Conciliaciones bancarias
Período Evaluado:	28 de febrero de 2025
Preparado por:	Auditor Líder
Fecha:	6/06/2025
Revisado por:	Auditor Líder
Fecha:	6/06/2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	28
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	13
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
<small>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</small>	

Fuente: Cálculos Adaptados de la Contraloría General de la República - DAFF

En revisión por parte del equipo de la OCI, se analizó la información de conciliaciones bancarias, identificando que en su mayoría cumplen con lo establecido en el procedimiento 128-P-04 Denominado “Conciliación de Cuentas Bancarias de destinación específica, control de tesorería y recursos administrados”.

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El equipo de la Oficina de Control Interno en el marco de la ejecución de la auditoría revisó la información suministrada a través de correos electrónicos de fecha 12 de mayo de 2025, donde la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales entregó la información mediante la carpeta compartida drive **AUDITORIA CI - OneDrive**, así mismo se realizó la verificación de ciertas actividades en visita in situ realizada el día 04 de junio de 2025, para los temas relacionados con la operatividad de los aplicativos Bogdata y revisiones aleatorias a los reportes generados por los mismos, y demás información complementaria de las declaraciones tributarias de retención en la fuente de los meses de diciembre 2024 y marzo 2025.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO RELACIONADO

Consultado el instrumento de acciones de mejora con corte a 31 de marzo de 2025, no se identificaron acciones relacionadas con el objetivo de la auditoría.

Pública

11. RESULTADOS

11.1. HALLAZGOS

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

11.1.1. Hallazgo No. 1. Situaciones con los trámites de firmas autorizadas en entidades financieras a causa de retiro de funcionarios de la entidad.

En revisión a las actividades para trámites de firmas autorizadas, se observó que para las operaciones de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT), en lo relacionado con el manejo de cuentas se tiene la autorización de acuerdo con el nivel de atribuciones y autorización definidas por la Entidad, así: Firmas clase A, B y C, frente a lo que solicitó el soporte de las firmas autorizadas de los cargos nuevos desde la vigencia 2024 y 2025, así:

- a. Jefe Oficina de Gestión de Pagos
- b. Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones
- c. Jefe Oficina de Operaciones Financiera
- d. Otros cargos nuevos no relacionados.

“(...) La Subdirección de Operación de Operación Financiera, indica que “las firmas autorizadas están compuestas por ocho cargos con su tipo de firma, sin inclusión de cargos nuevos. Cada vez que cambia algún funcionario relacionado con los cargos anteriores se envía oficio a los bancos con dicha actualización (...)”.

En revisión efectuada a los memorandos, se evidencia que la actualización de autorización de las firmas para las siguientes entidades bancarias según la clase A, B y C, de los cargos relacionados en el procedimiento 128-P-05, política de operación 5.11, se efectuaron de acuerdo con siguiente cuadro:

Tabla 1 Relación de actualización de firmas y fecha de retiro de personal DDT.

Memorando	Fecha	Banco	Profesional	Cargo	Fecha de retiro	Tiempo transcurrido aprox.
2024EE172052O1	*21.05.2024	Scotiabank Colpatria	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	**3 meses 1 mes
2024EE270857O1	13.08.2024	BBVA	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	6 meses 4 meses
2025EE009906O1	21.01.2025	Banco de Occidente	Luis Humberto Rosero Mejía	Jefe de Operaciones Financieras	16.01.2025	5 días
2024EE341529O1	24.09.2024	S3 CACEIS COLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	7 meses 5 meses

Pública

2024EE274393O1	20.08.2024	Banco Davivienda Internacional	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	6 meses 4 meses
----------------	------------	--------------------------------	-------------------------------	--	--------------------------	--------------------

Fuente: Elaboración propia OCI

Convenciones:

*Corrección del año reportado Informe preliminar: Se tomó por error el año de reporte de actualización de firmas con el banco Scotiabank Colpatria 2025 y se corrige al año 2024 porque es el que realmente corresponde.

** Tiempo transcurrido aproximado: Se corrige la diferencia teniendo en cuenta el año de reporte del 2024.

Según el procedimiento 128-P-05. Administración de cuentas se establece que:

"(...) Cada vez que se presenta un cambio de funcionario en alguno de los cargos autorizados dentro de la DDT, se debe tramitar ante el banco el registro de la nueva firma autorizada (...)."

Sin embargo, los profesionales relacionados anteriormente se desvincularon de la Entidad y los cambios correspondientes para la actualización de las autorizaciones de firmas para el manejo de las cuentas bancarias se realizaron con un retraso, que osciló entre (5 días a siete meses aproximadamente), después de su salida de la Secretaría. Esta demora podría representar un riesgo para la adecuada gestión de las cuentas en instituciones bancarias a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como derivar en posibles complicaciones operativas que podría entorpecer las actividades propias del proceso o en su defecto posibles sanciones por parte de los entes de control y vigilancia.

Este incumplimiento contraviene los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), actualizados mediante la Resolución 0316 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), los cuales exigen implementar controles efectivos, mantener actualizada la información institucional y garantizar una gestión segura y oportuna. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece como principios del sistema de control interno, el autocontrol, autorregulación y autogestión, orientados a proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

Adicionalmente, conforme al Decreto 1083 de 2015, las entidades deben formalizar y registrar de manera oportuna cualquier cambio en la vinculación del talento humano, especialmente cuando implica manejo de recursos o la representación institucional ante otros organismos.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles internos y los procedimientos de actualización de autorizaciones financieras, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, mitigar los riesgos institucionales y asegurar la trazabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a la

Pública

observación presentada por los auditados la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

Valoración OCI respuesta de los auditados:

Respecto a lo que la Dependencia soporta, se identificó lo siguiente:

Tabla 2. Relación de soportes presentados como soporte de objeción hallazgo 2 - COT.

Memorando	Fecha	Banco	Profesional	Cargo	Fecha de retiro	Tiempo transcurrido aprox.
*2024EE172052O1	21.05.2024	Scotiabank Colpatria	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024	3 meses
			David Arana		20.04.2024	1 mes
*2024EE171657O1	20.05.2024	BBVA	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024	3 meses
			David Arana		20.04.2024	1 meses
*2024EE172132O1	21.05.2024	Banco Davivienda Internacional	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024	3 meses
			David Arana		20.04.2024	1 mes
*2024EE172064O1	21.05.2024	Banco Santander CACEIS Colombia SA	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024	3 meses
			David Arana		20.04.2024	1 mes
2025EE009906O1	21.01.2025	Banco de Occidente	Luis Humberto Rosero Mejía	Jefe de Operaciones Financieras	16.01.2025	5 días
2024EE341529O1	24.09.2024	S3 CACEIS COLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria	Néstor Hermida	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024	7 meses
			David Arana		20.04.2024	5 meses

Fuente: Propia OCI (información COT)

Al revisar los períodos de reporte registrados, se evidenció que en la información con el Banco Scotiabank Colpatria hubo error en la vigencia registrada del reporte, la cual se realizó la corrección, quedando actualizada en la vigencia 2024 y así mismo se corrigió el cálculo del tiempo aproximado transcurrido (véase tabla 1).

La dependencia entregó los soportes adicionales con los reportes de actualización de los bancos BBVA, Banco Davivienda Internacional y Banco Santander (véase tabla 2), sin embargo, los tiempos de reporte de novedad son diferentes, oscilando entre días y meses como se aprecia en la tabla 2, por lo que es importante que en el procedimiento se analice la posibilidad de estandarizar los tiempos, en razón a que la actualización de las firmas de los profesionales retirados es una tarea clave para garantizar el manejo y custodia de los recursos de la entidad, brindando facilidad en la operatividad y la aplicación de controles con los niveles de seguridad adecuados.

Pública

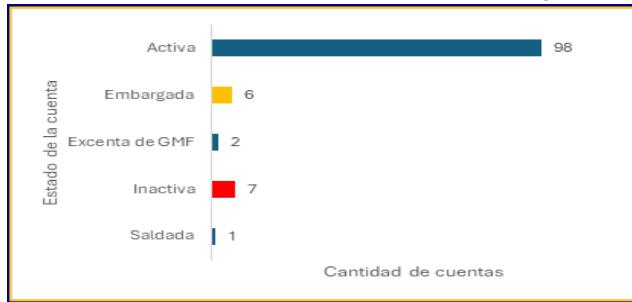
Por lo expuesto anteriormente, el equipo OCI concluye mantener el hallazgo No. 1, e invita a los responsables de los procesos involucrados a formular las acciones que se consideren pertinentes, a través del plan de mejoramiento en el formato dispuesto por la OCI.

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

11.1.2. Hallazgo No. 2. Tiempo prolongado de las cuentas bancarias inactivas de la Secretaría Distrital de Hacienda.

En desarrollo de la ejecución de la auditoría, se reportó por parte de la Oficina de Consolidación el listado de inventarios de cuentas, al corte del mes de marzo de 2025, mostrando un total de 114 cuentas bancarias, con dicha información se efectuó una catalogación de estas de acuerdo con su estado, el resultado se muestra a continuación:

Imagen 8. Estado de las cuentas existentes en la DDT al corte del 31 de marzo de 2025



Fuente: Elaboración propia OCI

Con dicha información se realizó la selección de las cuentas bancarias aplicando el muestreo aleatorio simple propuesto por el DAFFP, donde se arrojó el siguiente resultado.

Tabla 3. Muestra seleccionada de las cuentas reportadas por la Oficina de Consolidación a evaluar.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORIA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Proceso	CPR-128
Cálculo de la muestra para:	Cuentas de la SDH
Período Evaluado:	31 de marzo de 2025
Preparado por:	EQUIPO AUDITOR
Fecha:	26/05/2025
Revisado por:	Auditor Líder
Fecha:	26/05/2025
 INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	114
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
 TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	20

Fuente: Cálculos Adaptados de la Contraloría General de la República - DAFFP

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

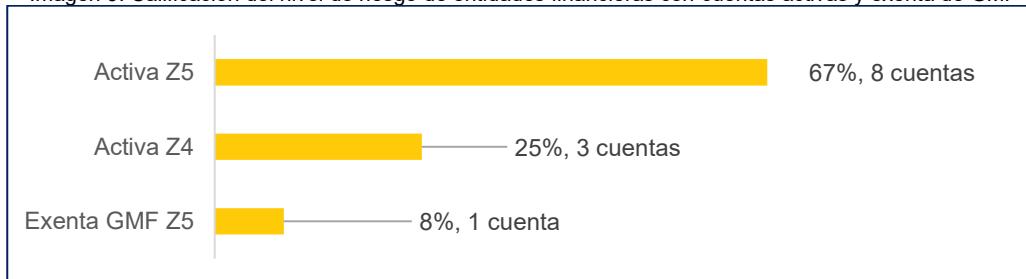
NIT. 899.999.061-9

Pública

Del 100% de las cuentas relacionadas por la Oficina de Consolidación, se seleccionó una muestra de 20 cuentas para su análisis. Adicionalmente, y con base en el juicio profesional del auditor, se incluyó la cuenta correspondiente al Banco GNB Sudameris S.A., conformando así un total de 21 cuentas evaluadas. El análisis se realizó con base en la información disponible al 31 de marzo de 2025, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación.

En lo relacionado con la calificación de riesgo de las entidades financieras, conforme con lo definido en el MN-12 Manual de Riesgo Financiero de la SDH, el nivel Z4 y Z5 corresponden a la zona de riesgo crediticio medio y bajo respectivamente. En este sentido, de la muestra tomada de las 12 cuentas activas de la SDH, se evidencia que las entidades financieras, por estar en nivel de riesgo bajo, la concentración de los recursos está distribuida de manera óptima y se encuentra alineada con los parámetros definidos en los lineamientos de la entidad (véase imagen 11).

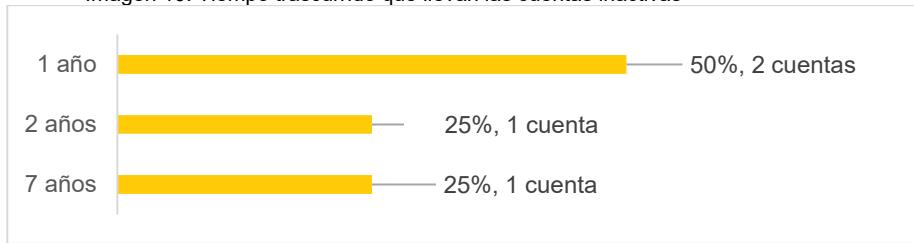
Imagen 9. Calificación del nivel de riesgo de entidades financieras con cuentas activas y exenta de GMF



Fuente: Elaboración propia OCI

Respecto de las cuatro (4) cuentas inactivas según la muestra seleccionadas, se puede concluir que estas tienen de tiempo de inactividad de uno (1) a siete (7) años como lo muestra la siguiente imagen.

Imagen 10. Tiempo trascurrido que llevan las cuentas inactivas



Fuente: Elaboración propia OCI

La cuenta 03191441124 tiene más de siete (7) años de inactividad, la cuenta 3109542590, dos (2) años y las cuentas 550482800033912 y 59004929 un (1) año inactivas.

De igual manera en el memorando 2025EE227226 del 20 de mayo de 2025 en el que la DDT realiza la actualización de firmas con el Banco de Occidente, relaciona el listado de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

las cuentas para manejo a nombre de la entidad en la que se asocia la cuenta 256148131 – “CUENTA ÚNICA DISTRITAL RECAUDO IDU” que se encuentra inactiva desde el 1 de noviembre de 2023, cumpliendo aproximadamente año y medio de inactividad.

De otra parte, el equipo OCI identificó en la elaboración de las conciliaciones bancarias reportadas por la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales al corte del mes de febrero de 2025, la existencia de dos (2) cuentas bancarias aperturadas en ocasión a la emergencia sanitaria por el COVID y una cuenta para el manejo por Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con el análisis realizado a las mismas, se estableció que las mismas no poseen saldo y que su estado, es el que se muestra a continuación:

Tabla 4. Relación de cuentas inactivas - Emergencia COVID e IMG.

Entidad Bancaria	Número de Cuenta	Descripción de la Cuenta	Entidad	Fecha de Apertura	Estado según Oficina de Consolidación	Saldo a 28 de febrero de 2025
Bancolombia SA	03109542590	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	IDIGER	21/03/2020	Inactiva	\$0
Banco Davivienda S.A.	550006400723182	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	IDIGER	21/03/2020	Activa	\$0
Banco de Bogotá	780171	DISPERSIONES IMG CONVENIO PAGOS GDE	GDE	10/06/2022	Activa	\$0

Fuente: Oficina de consolidación

Frente a la situación identificada con las cuentas de COVID, se muestra imagen de la conciliación realizada por la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales, así:

Pública

Imagen 11. Conciliación bancaria cuentas de donaciones emergencia sanitaria al corte de febrero de 2025

CONCILIACION DONACIONES EMERGENCIA SANITARIA 2020			
28 de febrero de 2025			
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No 031-095425-90			
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No.006400723182			
CONCEPTOS	MOVIMIENTO BANCO	RECAUDO DE TERCEROS	DIFERENCIAS
SALDO EN ANTERIOR	0,00	0,00	0,00
DONACIONES	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS GIRO	0,00	0,00	0,00
GIRO CONSTITUCION DE DEPÓSITO	0,00	0,00	0,00
ANULACION DE GIRO	0,00	0,00	0,00
TRASLADO	0,00	0,00	0,00
ANULACION DE RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS	1,00	0,00	1,00
SALDO EN BANCOS	1,00	0,00	1,00
EXPLICACIÓN DIFERENCIAS			
Registro SGCH	-1,00		-1,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL SALDOS	0,00	0,00	0,00
DESCRIPCION	LIBRO BANCOS	AJUSTES ACUMULADOS	DISPONIBILIDAD
Saldo en libros al 31-01-2025	0,00	0,00	0,00
DONACIONES - INGRESO	0,00	0,00	0,00
GIROS RENDIMIENTOS	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,00	0,00	1,00
ANULACION DE GIRO	0,00	0,00	0,00
ANULACION DE RENDIMIENTO	0,00	0,00	0,00
GIRO CONSTITUCION DE DEPOSITO	0,00	0,00	0,00
Traslado	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible 28-02-2025	1,00	0,00	1,00
	0,00		0,00
Lorena Leonor Espinosa Escalante	Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante	Zulma Ximena Walteros Avila	NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365
		Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Avila	Firmado digitalmente por NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365
Lorena Leonor Espinosa Escalante	Profesional Universitario OC Elaboró	Zulma Ximena Walteros Avila	Nelcy Jeannete Ruiz Moreno
		Profesional Especializado OC Revisó	Jefe Oficina de Consolidación Aprobó

Fuente: Información suministrada por la Oficina de Consolidación

En revisión documental de las cuentas inactivas, se evidencia que las cuentas llevan entre uno (1) y siete (7) años de inactividad:

- Cuenta 03191441124 tiene más de siete (7) años,
- Cuenta 3109542590, dos (2) años
- Cuentas 550482800033912 y 59004929 un (1) año,
- Cuentas cuyo saldo está en \$0 como se muestra en la tabla No. 4.

Lo evidenciado anteriormente incumple lo establecido en el procedimiento 128-P-05, política de operación No. 5.14, que indica: “(...) De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución SDH-000323 de 2017 o aquella que la modifique, la DDT tiene la facultad de

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

activar o cerrar las cuentas bancarias (...)", así como la Resolución SDH-000323 de 2017 en su artículo. No. 9. Subrayado fuera de texto "(...) *solicitar directamente a las entidades bancarias el cierre definitivo de toda cuenta inactiva o en desuso (...)"*

Esta situación denota una posible ausencia de controles que permitan evitar y mitigar los riesgos que conllevan a generar posibles costos financieros por el mantenimiento bancario, gastos administrativos innecesarios y el mantenimiento de los registros contables perdurables en el tiempo.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las objeciones presentadas por los auditados, la respuesta y conclusiones de la OCI, es la siguiente:

Valoración OCI respuesta de los auditados:

Revisando la respuesta dada por el área, en la que se informa que el 28 de febrero en reunión con diferentes oficinas se tomaron decisiones, frente a las cuentas que presentaban inactividad e informan que: “(...) *también se procedió con el cierre de las siguientes cuentas bancarias (...)"*, cuentas que se relacionan en la tabla 5.

Tabla 5. Relación de cuentas reportadas por la oficina de COT

Cuenta bancaria	B-Nombre de la Cuenta - 114	Denominación Banco	Fecha Apertura Banco	Estado
000780171	DISPERSIONES IMG CONVENIO PAGOS GDE S. A.	Banco de Bogotá	10/06/2022	Activa
03109542590	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	Bancolombia SA	21/03/2020	Inactiva
000108126	GESTION DE RIESGO LEY 1523-2012	Banco de Bogotá	1/12/2012	Activa
0550006400723182	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	Banco Davivienda S.A.	21/03/2020	Activa

Fuente: Propia OCI (Información de respuesta del área)

A pesar de la información allegada, al verificar la información de las cuentas reportadas frente al inventario de cuentas que suministró el área, tres cuentas se relacionan como activas y una como inactiva (véase tabla No. 5).

Por tanto, es importante ver la posibilidad de gestionar las acciones de cierre relacionadas con las cuentas bancarias, de acuerdo con el seguimiento relacionado del 28 de febrero de 2025 y continuar en la mejora del proceso para la administración de las cuentas inactivas.

Por lo anterior el equipo OCI concluye mantener el hallazgo No. 3 y se invita a la Oficina de Consolidación para que se formule el plan de mejoramiento y continúe tomando acciones que propendan por la mejora continua del proceso CPR-128.

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

11.1.3. Hallazgo No. 3. Situaciones identificadas con el manejo de las cuentas bancarias embargadas.

Analizada la información suministrada por la Oficina de Consolidación, con las cuentas bancarias embargadas para la vigencia 2025, el equipo OCI revisó la siguiente información de acuerdo con la muestra solicitada, donde se allegó el archivo denominado “Entrega solicitud 03062025”, junto con la consulta de los anexos del memorando 2025IE012027 en el aplicativo CRM, el cual relaciona la siguiente información:

Tabla 6. Relación de Cuentas embargadas según la muestra seleccionada.

Cuenta bancaria	B-Nombre de la Cuenta - 114	Denominación Banco	Recursos (Dato Reportado por el auditado)	Reporte de inembargabilidad	Observaciones según memorando 2025IE012027 Aplicativo CRM	Fecha embargo	Tiempo transcurrido después del reporte de inembargabilidad
13269702558	GIRADORA	Bancolombia SA	\$ 23.647.304	06/02/2020 2020EE14455 Emitido por la Directora Distrital de Presupuesto	De acuerdo con las observaciones de la OACR “(...) El título 0100004047227 por valor de \$ 23.186.775, depósito que todavía se encuentra vigente pendiente de cobro a mayo de 2006, situación que a la fecha no ha sido posible corroborar con el banco. Título 0100002943237 del 28-04-2006 por valor de \$52.000.000 constituido a favor del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá pendiente de cobro (...)” SIC.	01/17/2012	5 años
3101298841	INVERSIONES	Bancolombia SA	\$ 3.006.614.590	06/02/2020 2020EE14455 Emitido por la Directora Distrital de Presupuesto	La OACR en memorando 2025IE012027: “No se ha realizado gestión”	24/04/2023	5 años
Banco GNB Sudameris S.A. Título Valor CDT	ISIN COB12CD09M56	No aparece en el listado del inventario de cuentas	No aplica	17/06/2024 2024IE193468 Emitido por la Tesorera Distrital	La cuenta se relaciona como cuenta embargada y a la fecha la OACR en comunicado No. 2025IE012027O1 relaciona “(...) Secretaría de Educación Distrital- Resolución de levantamiento de embargo pendiente de hacer efectivo (...)”.	26/04/2024	1 año
32971203	INVERSIONES	Banco Scotiabank Colpatria	\$ 3.000.000	23/12/2021 2021IE026240 – Emitido por la Directora Distrital de Presupuesto	Este embargo fue ejecutado desde el 20 de septiembre 2024, pero solo hasta el 05-02-2025 la OC recibe el soporte. No se ha realizado el registro contable correspondiente.	31/05/2022	4 años

Fuente: Relación entregada por la Oficina de Consolidación

Pública

La Oficina de Control Interno (OCI), en la auditoría realizada sobre las cuentas bancarias embargadas a la vigencia 2025, identificó, varias situaciones, que se evidencian a continuación:

- Ha transcurrido entre uno (1) y cinco (5) años de haber realizado el reporte de inembargabilidad por la SHD, de acuerdo con la tabla No. 6, y a la fecha de la auditoría las cuentas continúan embargadas.
- Se encuentra el expediente 124250 del 09 de mayo de 2024 con el levantamiento de la medida cautelar del proceso que se lleva con el Banco GNB Sudameris S.A., y en respuesta del auditado reporta que “(...) *** *A la fecha La UGPP no ha atendido el desembargo (...).*
- Adicional, según la información reportada por la Oficina de Consolidación, existen recursos por \$3.006.614.590 en cuentas embargadas. Se constató el soporte documental del memorando 2020EE14455 dirigido a BANCOLOMBIA por la Dirección Distrital de Presupuesto desde el 06/02/2020 solicitando la inembargabilidad y a la fecha la cuenta continúa embargada.

Las situaciones expuestas incumplen la política de operación No. 5.9 del procedimiento 128-P-05 “Administración de cuentas bancarias” que indica lo siguiente:

*“(...) Para las cuentas administradas directamente por la DDT, se informa a las entidades bancarias correspondientes sobre la inembargabilidad de los recursos públicos según cada caso, previa certificación de valoración efectuada por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto y **por lo menos una vez al año** (...)”.* (Subrayada y resaltada fuera de texto), lo que puede evidenciar que estas cuentas que son administradas por la Oficina de Consolidación, llevan un tiempo prolongado, limitando la gestión óptima de los recursos comprometidos, a causa de posibles falencias en el seguimiento, gestión documental y coordinación de novedades relacionadas con las cuentas bancarias embargadas, como de la aplicación de controles y la existencia de una falta de articulación con diferentes dependencias de la SHD, entre otras: La Dirección Jurídica, la Subdirección de Gestión Contable Hacienda y la Oficina de Análisis y control de Riesgos, que pueden traer como consecuencia una posible afectación en la planeación y la disponibilidad de los recursos para su optimización.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a lo expuesto por los auditados, la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

Pública

Valoración OCI respuesta de los auditados:

En evidencias aportadas por el área fuera del tiempo de solicitud, se observa la gestión realizada por parte de la Subdirección de Operaciones Financieras de las cuentas embargadas con memorandos que envía a la Subdirección de Gestión Judicial, solicitando retroalimentar la gestión realizada con embargos que datan de año 1983, según los memorandos relacionados en la Tabla No. 7.

Tabla 7. Relación de gestión con cuentas embargadas

Memorando	Fecha de informe mensual de embargos	Descripción del memorando
2024IE024596O1	21/08/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de julio 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2024IE027178O1	12/09/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de julio 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio
2024IE032319O1	28/10/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>30 de septiembre 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2024IE033777O1	13/11/2024	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de octubre 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2025IE039778O1	26/12/2025	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>30 de noviembre 2024</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2025IE008525O1	25/03/2025	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>28 de Febrero 2025</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.
2025IE012030O1	02/05/2025	Gentilmente para la gestión correspondiente a su oficina adjunto informe de embargos con corte al <i>31 de Marzo 2025</i> , teniendo en cuenta que la mayoría corresponde a embargos antiguos que datan de 1983, le solicito de manera respetuosa retroalimentación sobre las acciones sobre cada uno de ellos, con el fin de poder contar con estos recursos en la gestión tesoral y en la administración diaria del portafolio.

Fuente: Propia OCI (Información COT)

Dos (2) de las evidencias soportadas a las solicitudes de reporte de gestión de cuentas embargadas se relaciona el mes de julio de 2024, una solicitud con fecha de 21 de agosto

Pública

con memorando No. 2024IE024596O1 y la otra del 12 de septiembre con memorando No. 2024IE027178O1.

Adicionalmente, en los soportes allegados no se presentan los memorandos con la gestión correspondiente en los meses de agosto, de diciembre del 2024, de enero ni de abril del 2025 respectivamente, lo que incumple el procedimiento mencionado: “*128-P-05 en la ETAPA 4 - REGISTRO DE NOVEDADES producto final es enviado de manera mensual a la Oficina de Gestión Judicial*”.

Siendo el proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales quien administra las cuentas de la entidad, es importante tener en cuenta que como entidad el enfoque de la gestión es por procesos, por lo que sería importante considerar la integración de la gestión para evaluar la efectividad de los controles en lo relacionado con las cuentas embargadas, cuentas que administra la DDT, tal como lo establece el objetivo del procedimiento 128-P-05 *Administración de cuentas bancarias*, que indica, lo siguiente:

“*(...) Gestionar la apertura, novedades y cierre de las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera identificadas con el NIT de Bogotá D.C., usadas para administrar los recursos a cargo de la Dirección Distrital de Tesorería, con oportunidad y confiabilidad (...)*”.

Tras la revisión de las evidencias allegadas, no se encontró soporte del levantamiento de embargo de ninguna de las cuentas relacionadas en la tabla No. 6. Es fundamental revisar la aplicabilidad de los controles y definir las acciones necesarias para liberar los recursos embargados de la entidad, con el objetivo de optimizar la rentabilidad de los recursos tesoriales bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. Esto es consecuente con lo señalado en los memorandos referenciados en la tabla No. 7, los cuales mencionan cuentas que datan del año 1983.

En consecuencia y analizada las evidencias aportadas por los responsables del proceso, el hallazgo No. 4 se mantiene, e invitamos a que se analicen y coordinen las acciones pertinentes con los procesos involucrados, con el propósito de lograr la efectividad con los procesos de desembargo de las cuentas administradas por la DDT.

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

11.1.4. Hallazgo No 4. Situaciones frente a los informes definidos en el procedimiento de “Informes y certificaciones” y el uso de formatos que no se encuentran vigentes en el sistema de información de MIGEMA.

- a. Según información aportada al equipo auditor por la Oficina de Consolidación, se reportó un total de 79 informes y certificaciones generados en el mes de marzo 2025, de los cuales se tomó una muestra aplicando el muestreo aleatorio simple, de acuerdo con las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, obteniendo el siguiente resultado:

Pública

Tabla 8. Muestra seleccionada de los informes y certificaciones a evaluar.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Proceso	CPR-128
Cálculo de la muestra para:	Cuentas de la SDH
Período Evaluado:	31 de enero de 2025
Preparado por:	EQUIPO AUDITOR
Fecha:	26/05/2025
Revisado por:	Líder de auditoría
Fecha:	26/05/2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	79
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	24
Muestra Óptima	19

Fuente: Muestreo adaptado de Contraloría General de la República - DAFF

Tras el análisis de la información correspondiente a la muestra de 19 informes y/o certificaciones, remitida mediante la respuesta con fecha 03 de junio de 2025 por el proceso auditado en carpeta compartida “*Informes y Certificaciones*”, y detallada en la siguiente tabla, se identificaron los siguientes resultados.

Tabla 9. Relación de informes presentados por la Oficina de Consolidación.

Nombre del informe	Código del informe presentado	MIGEMA Códigos vigentes	Respuesta de la Oficina de Consolidación 03/06/2025
Movimiento mensual acreedores varios	128-F.16	09/Oct/2024	En las evidencias presentadas no se relaciona el informe.
Resumen pagos ordinarios mes	128-F-17	09/Oct/2024	No se relaciona el informe. El auditado menciona: “ <i>Es de aclarar el formato solicitado en el numeral 11, 128F-17, se denomina “Resumen pagos ordinarios mes” y que en la actualización documental en la que se encuentra la Oficina de Consolidación, será eliminado por desuso</i> ”.
Informe con reporte de inconsistencias	N/A	N/A	Informes solicitados por el equipo auditor para confirmar si se han generado en este periodo.
Universidad Nacional (Oficio)	N/A	N/A	Se relaciona oficio 2025EE142027

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Pública

Nombre del informe	Código del informe presentado	MIGEMA Códigos vigentes	Respuesta de la Oficina de Consolidación 03/06/2025
Saldos y movimientos IDRD - Destinación Específica (a IDRD) (Oficio)	N/A	N/A	Se relaciona oficio 2025EE141757
Solicitud confirmación fuentes de financiación para ejecutar recursos de cuentas de Destinación Específica (entidades) (Oficios)	N/A	N/A	Se relaciona oficio 2025EE097947
Informes publicados en MIGEMA	128-F-01 128-F.02 128-F.10 128-F.11 128-F.12 128-F.13 128-F.14 128-F.15 128-F.18 128-F.23	Versión vigente	Presentados para el primer trimestre de 2025 los cuales cumplen con las especificaciones de calidad – MIGEMA.
Informes publicados en MIGEMA	128-F.08 V8 128-F.22 V1 128-F.06 V9	Versión obsoleta	Los informes se realizan en formatos obsoletos de acuerdo con lo que se tiene publicado en el Sistema de Información de MIGEMA.

Fuente: Elaboración propia OCI

Se realizó un consolidado de información reportada de acuerdo con los informes relacionado en el procedimiento 128-P-03 “Generación de informes y certificaciones”, estos se compararon con las versiones vigentes en MIGEMA (véase tabla No. 9), identificando que los informes 128-F.06 “Resumen de ingresos y pagos de Tesorería de Terceros – Fondos de Desarrollo Local”, 128-F.08 “Ajuste diferencial cambiario Cierre Mensual Tesorería” y 128-F.22 “Ajuste diferencial cambiario tesorería” están realizados con versiones obsoletas. Adicional no se relacionaron dos de los informes solicitados en la muestra 128-F.16 “Movimiento mensual acreedores varios” y 128-F.17 “Resumen de Pagos Ordinarios del Mes”.

- b. El proceso no cuenta con estandarización de los formatos de Conciliaciones Bancarias elaboradas por la Oficina de Consolidación de la Dirección Distrital de Tesorería.

En desarrollo de la auditoría se evidenció que el proceso Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, no tiene desde el sistema de gestión de la Entidad, un documento o formato estandarizado diseñado para elaborar las conciliaciones bancarias por parte de la Oficina de Consolidación de la SDH, toda vez que algunas de las conciliaciones revisadas

Pública

contienen datos diferentes y muestran información de acuerdo con las particularidades de cada cuenta. Lo enunciado anteriormente se evidencia en las situaciones:

1. Formatos de conciliaciones bancarias con datos de ejecución de PAC (Plan Anual de Caja), que no poseen otros formatos de conciliaciones, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 12. Conciliación bancaria SHD- Bonos Sociales del Distrito al corte de febrero de 2025

SHD Bonos Sociales del Distrito Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA 28 de febrero de 2025 BANCO DAVIVIENDA S.A. CUENTA AHORROS 4828 0002 1040 Cuenta Contable 111006112- Rendimientos Financieros 4802010100				
CONCILIACION DE EGRESOS	MOVIMIENTO BANCO	TOTAL EGRESOS		
		EJECUCION PAC	DEPOSITO	DIFERENCIAS
TOTAL PAGOS DEL MES SEGUN LIBRO BANCO	-99.368.550,00	-9.100.000,00	-92.868.550,00	2.500.000,00
GIRO ORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
GIROS IMG	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACION PAGOS	5.900.000,00	0,00	8.500.000,00	-2.600.000,00
PAC Comprometido	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PAGOS NETOS DEL MES BANCO VS Ejecucion PAC	-93.468.550,00	-9.100.000,00	-84.368.550,00	0,00
EXPLICACION DIFERENCIAS				
Pendiente retirar de la cuenta	0,00			0,00
Pendiente reintegrar a la cuenta	0,00		0,00	0,00
Giros de meses de anteriores	0,00			0,00
Giros anulados pendientes de reintegrar al banco	0,00			0,00
Giros anulados en Junio	0,00			0,00
TOTAL EJECUCION GIROS DEL MES	-93.468.550,00	-9.100.000,00	-84.368.550,00	0,00
CONCILIACION INGRESOS	MOVIMIENTO BANCO	INGRESOS		DIFERENCIAS
		RENDIMIENTOS	DEPOSITO	
Rendimientos Financieros	912.535,00	912.535,00	0,00	0,00
Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS NETOS EN LIBROS VS PLANILLA Y EXTRACTOS	912.535,00	912.535,00	0,00	0,00
EXPLICACION DIFERENCIAS				
Reintegro recursos (pagos contratistas)	0,00			0,00
TOTAL INGRESOS DEL MES	912.535,00	912.535,00	0,00	0,00
DESCRIPCION	LIBRO BANCOS	AJUSTES	DISPONIBILIDAD	
Saldo al inicio del mes 31-01-2025	151.155.016,00	0,00	151.155.016,00	
PAGOS	-99.368.550,00	-4.640.000,00	-104.008.550,00	
ANUALIDADES	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00	
INGRESOS-REINTEGRO DE RECHAZOS	0,00	0,00	0,00	
RENDIMIENTOS	912.535,00	0,00	912.535,00	
AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	0,00	
Saldo en libros al 28-02-2025	58.599.001,00	-4.640.000,00	53.959.001,00	
				0,00
Lorena Leonor Espinosa Escalante	Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante	Zulma Ximena Walteros Ávila	Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Ávila	Nely Jeannete Ruiz Moreno
Lorena Leonor Espinosa Escalante	Profesional Universitario OC	Profesional Especializado OC	Elaboró	Firmado digitalmente por Nely Jeannete Ruiz Moreno
Elaboró				Jefe Oficina de Consolidación
				Aprobó

Fuente: Oficina de Consolidación

Imagen 13. Conciliación bancaria FFDS Subred Hospital Usme al corte de febrero de 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA-SUBDIRECCIÓN OPERACIÓN FINANCIERA CONCILIACION FFDS - SUBRED - HOSPITAL DE USME BANCO BBVA AHORROS No. 309042372 Cuenta Contable Bancos 111006078 Depósito 2902010402 28 de febrero de 2025				
FECHA	DETALLE	DEPOSITO SUBRED CENTRO ORIENTE - HOSPITAL DE USME 2902010402	LIBRO BANCO BBVA AHORROS No. 309042372	DIFERENCIA DEPOSITO VRS LIBRO BANCO
31-01-25	Saldo que viene	76.862.297.855,00	77.480.970.742,00	-618.672.887,00
28/02/2025	INGRESOS FFDS	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS	0,00	515.247.821,00	-515.247.821,00
28/02/2025	PAGOS	-5.285.315.039,00	-5.285.315.039,00	0,00
28/02/2025	GIRO DE RENDIMIENTOS A CTAS DE INVERSION	0,00	-618.672.885,00	618.672.885,00
Saldos a 28 de Febrero 2025		71.576.982.816,00	72.092.230.639,00	-515.247.823,00
Extracto Bancario cuenta 309042372-Cuenta depósito		71.576.982.816,00	72.092.230.638,97	-515.247.822,97
Diferencia saldo extracto bancario vs libro bancos		0,00	0,03	-0,03
Disminución rend financieros reportados en extracto en abril y legalizados en mayo		0,00	0,00	0,00
Diferencia por ajuste al peso en el traslado de rendimientos		0,00	0,00	2,00
TOTALES		0,00	72.092.230.639,00	-515.247.821,00
ANALISIS PARTIDAS CONCILIATORIAS TESORERIA - DDC				
FECHA	PARTIDAS CONCILIATORIAS		EXPLICACION PARTIDAS LIBRO BANCOS VRS AUXILIAR CONTABILIDAD	
	DETALLE	VALOR	FECHA AUXILIAR	OBSERVACIONES
28/02/2025	Rendimientos Financieros mes de feb 2025	515.247.821,00		
		515.247.821,00	0,00	
Lorena Leonor Espinosa Escalante	Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante	Zulma Ximena Walteros Avila	Firmado digitalmente por Zulma Ximena Walteros Avila	NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365
Lorena Leonor Espinosa Escalante Profesional Universitario OC Elaboró		Zulma Ximena Walteros Avila Profesional Especializado OC Revisó		Nelcy Jeannete Ruiz Moreno Jefe Oficina de Consolidación Aprobó

Fuente: Oficina de Consolidación

Pública

2. Conciliación bancaria con diversas terminologías que establecen una misma diferencia:

Imagen 14. Conciliación bancaria FFDS Subred Centro Oriente al corte de febrero de 2025

DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA-SUBDIRECCIÓN OPERACION FINANCIERA FFDS- SURREF CENTRO ORIENTE- H. SANTA CLARA BANCO BBVA AHORROS No, 309042513-Cuenta Contable de Banco 111006081 -BANCO GNB SUDAMERIS No, 91000017510-Cuenta Contable de Banco 111006106 Depósito 2902010408 - Acredencia 290201090 28 de febrero de 2025					
FECHA	DETALLE	DEPOSITO SURREF CENTRO ORIENTE CTA 2902010406	LIBRO BANCO BBVA AHORROS No, 309042513-DISTRITO	LIBRO BANCO GNB AHORROS No, 91000017510-NACION	DIFFERENCIA DEPOSITO VRS LIBRO BANCO
31-01-25	SALDO ANTERIOR	422.715.780.232,00	215.707.323.051,00	208.733.988.219,00	-1.725.531.038,00
28/02/2025	INGRESOS FFDS-SUBRED	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	GIRO RENDIMIENTOS A ORDINARIOS	0,00	-1.721.890.006,00	0,00	1.721.890.006,00
28/02/2026	GIRO RENDIMIENTOS FIDEICOMISO A ORDINARIOS	0,00	3.641.017,00	0,00	3.641.017,00
28/02/2025	GIROS RENDIMIENTOS FIDEICOMISO A CUENTA NACION	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	PAGOS	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	ANULACIONES-AJUSTE	0,00	0,00	0,00	0,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS FIDEICOMISO	1.110.353,00	3.651.024,00	1.110.353,00	-3.651.024,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DISTRITO	0,00	1.528.502.231,00	0,00	-1.528.502.231,00
28/02/2025	RENDIMIENTOS FINANCIEROS NACION	1.442.547.715,00	0,00	1.442.547.715,00	0,00
Saldo a 28.02.2025		424.169.438.300,00	216.613.945.283,00	210.177.646.287,00	-1.632.163.270,00
Saldo Extracto Bancario- Depósito-28-02-2025		424.169.438.300,00	216.613.945.282,72	210.177.646.287,00	-1.632.163.269,72
Diferencia al peso		0,00	0,28	0,00	-0,28
Disminución de rendimientos financieros reportados por el banco en abril y legalizados en mayo		0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste al peso		0,00	0,00	0,00	15,00
Totales		-	0,28	0,00	-1.532.153.255,00
ANALISIS PARTIDAS CONCILIATORIAS TESORERIA - DDC					
RELACION DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE TRASLADAR A RECURSOS ORDINARIOS - IDDT.		EXPLICACION PARTIDAS LIBRO BANCOS VRS AUXILIAR CONTABILIDAD			
DETALLE		VALOR	FECHA AUXILIAR	VALOR	
28/02/2025	Rendimientos Financieros Fideicomiso feb 2025	3.651.024,00			
28/02/2025	Rendimientos Financieros feb-2025	1.528.502.231,00			
		1.532.153.255,00		0,00	
Lorena Leonor Espinosa Escalante		Firmado digitalmente por Lorena Leonor Espinosa Escalante	Zulma Ximena digitalmente por Walteros Avila	Zulma Ximena Walteros Avila	NELCY JEANNETTE RUIZ Firmado digitalmente por MORENO - 51791365 NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365
Lorena Leonor Espinosa Escalante		Profesional Universitaria IOC Elaboró	Profesional Especializado OC Revisó		Nelcy Jeannete Ruiz Moreno Jefe Oficina de Consultoría Aprobó
www.haciendabogota.gov.co Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311 PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195 NIT: 899.999.061-9					

Fuente: Oficina de Consolidación

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT: 899.999.061-9



Pública

3. Conciliación bancaria que discrimina las fechas de cada una de las partidas conciliatorias, la cual se muestra a continuación:

Imagen 15. Conciliación bancaria Sistema Nacional del Riesgo al corte de febrero de 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA-SUBDIRECCIÓN OPERACIÓN FINANCIERA-OFCINA DE CONSOLIDACION CONCILIACION SISTEMA NACIONAL GESTION RIESGO DESASTRES SNGRD LEY 1523 DE 2012								
Banco de Bogotá No. 000 - 10812-6 Cuenta Contable 111006041								
FEBRERO DE 2025								
FECHA LEGALIZACION	DETALLE	CLASE DE DOCUMENTO	NO. DOCUMENTO	DEPOSITOS FONDO GESTION DEL RIESGO - LEY 1523 - 2012 Cuenta Contable 30002041-704	LIBRO BANCO BOGOTA CTA No. 000 - 10812-6 Cuenta Contable 111006041	DIFERENCIA DEPOSITO VRS LIBRO BANCO	CUENTA AUXILIAR DDC Cta. 10812-6 CTA 93909012	DIFERENCIA LIBRO BANCO VRS AUXILIAR DDC
	Saldo a 31/01/2025			0,00	99.154.947,00	-99.154.947,00	99.154.947,00	0,00
3/02/2025	ER 7000431886 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000431886	0,00	7.238,00	-7.238,00	7.238,00	0,00
4/02/2025	ER 700045296 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	700045296	0,00	21.718,00	-21.718,00	21.718,00	0,00
5/02/2025	ER 7000438390 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000438390	0,00	7.240,00	-7.240,00	7.240,00	0,00
6/02/2025	ER 7000452297 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000452297	0,00	7.241,00	-7.241,00	7.241,00	0,00
7/02/2025	ER 7000446001 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000446001	0,00	7.241,00	-7.241,00	7.241,00	0,00
10/02/2025	ER 7000455161 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000455161	0,00	21.728,00	-21.728,00	21.728,00	0,00
11/02/2025	ER 7000459369 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000459369	0,00	7.244,00	-7.244,00	7.244,00	0,00
12/02/2025	ER 7000462444 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000462444	0,00	7.244,00	-7.244,00	7.244,00	0,00
13/02/2025	ER 7000468073 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000468073	0,00	7.245,00	-7.245,00	7.245,00	0,00
14/02/2025	ER 7000471592 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000471592	0,00	7.245,00	-7.245,00	7.245,00	0,00
17/02/2025	ER 7000489831 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000489831	0,00	21.739,00	-21.739,00	21.739,00	0,00
18/02/2025	ER 7000503987 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000503987	0,00	7.247,00	-7.247,00	7.247,00	0,00
19/02/2025	ER 7000506578 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000506578	0,00	7.248,00	-7.248,00	7.248,00	0,00
20/02/2025	ER 7000550991 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000550991	0,00	7.248,00	-7.248,00	7.248,00	0,00
21/02/2025	ER 7000612202 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000612202	0,00	7.249,00	-7.249,00	7.249,00	0,00
24/02/2025	ER 7000670638 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000670638	0,00	21.749,00	-21.749,00	21.749,00	0,00
25/02/2025	ER 7000704555 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000704555	0,00	7.251,00	-7.251,00	7.251,00	0,00
26/02/2025	ER 7000711846 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000711846	0,00	7.252,00	-7.252,00	7.252,00	0,00
27/02/2025	ER 7000890345 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000890345	0,00	7.252,00	-7.252,00	7.252,00	0,00
28/02/2025	ER 7000890858 Rendimientos Financieros Feb 2025	ER	7000890858	0,00	7.253,00	-7.253,00	7.253,00	0,00
	Saldo a 28-02-2025			0,00	99.357.819,00	-99.357.819,00	99.357.819,00	0,00
ANALISIS PARTIDAS CONCILIATORIAS TESCRERIA - DDC								
RELACION DE RENDIMIENTOS PENDIENTES DE TRASLADAR AL DEPOSITO - DDC				EXPLICACION PARTIDAS LIBRO BANCOS VRS AUXILIAR CONTABILIDAD				
FECHA	DETALLE			VALOR	FECHA AUXILIAR	DOCUMENTO	VALOR	OBSERVACIONES
31/01/2018	Rendimientos de Enero de 2018.			45.440.035,00				
28/02/2018	Rendimientos Financieros de Febrero de 2018.			25.356.035,00				
31/03/2018	Rendimientos Financieros de Marzo de 2018.			8.532.966,00				
30/04/2018	Rendimientos Financieros de Abril de 2018.			301.640,00				
31/05/2018	Rendimientos Financieros de Mayo de 2018.			270.501,00				
30/06/2018	Rendimientos Financieros de Junio de 2018.			252.981,00				
31/07/2018	Rendimientos Financieros de Julio de 2018.			280.082,00				
31/08/2018	Rendimientos Financieros de Agosto de 2018.			272.261,00				
30/09/2018	Rendimientos Financieros de Septiembre de 2018.			240.709,00				
31/10/2018	Rendimientos Financieros de Octubre de 2018.			291.730,00				
30/11/2018	Rendimientos Financieros de Noviembre de 2018.			256.120,00				
31/12/2018	Rendimientos Financieros de Diciembre de 2018.			249.164,00				
31/01/2019	Rendimientos Financieros de Enero de 2019.			303.581,00				
28/02/2019	Rendimientos Financieros de Febrero de 2019.			250.856,00				
31/03/2019	Rendimientos Financieros de Marzo de 2019.			260.623,00				
30/04/2019	Rendimientos Financieros de Abril de 2019.			288.537,00				
31/05/2019	Rendimientos Financieros de Mayo de 2019.			280.518,00				
30/06/2019	Rendimientos Financieros de Junio de 2019.			254.134,00				
31/07/2019	Rendimientos Financieros de Julio de 2019.			300.531,00				
31/08/2019	Rendimientos Financieros de Agosto de 2019.			274.155,00				
30/09/2019	Rendimientos Financieros de Septiembre de 2019.			284.239,00				
30/10/2019	Rendimientos Financieros de Octubre de 2019.			285.200,00				
30/11/2019	Rendimientos Financieros de Noviembre de 2019.			261.610,00				
31/12/2019	Rendimientos Financieros de Diciembre de 2019.			296.343,00				
31/01/2020	Rendimientos Financieros de Enero de 2020.			288.083,00				
29/02/2020	Rendimientos Financieros de Febrero de 2020.			261.030,00				
31/03/2020	Rendimientos Financieros de Marzo de 2020.			299.308,00				
30/04/2020	Rendimientos Financieros de Abril de 2020.			251.283,00				
31/05/2020	Rendimientos Financieros de Mayo de 2020.			230.232,00				
30/06/2020	Rendimientos Financieros de Junio de 2020.			222.269,00				
31/07/2020	Rendimientos Financieros de Julio de 2020.			193.912,00				

Fuente: Oficina de Consolidación

Adicionalmente, se observó que no existe un documento o formato estandarizado desde el Sistema de Gestión, para la elaboración de las conciliaciones bancarias, lo que genera

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

diferencias en los datos y nivel de detalle reportado entre cuentas bancarias, como se aprecia en los numerales 1, 2 y 3.

Durante la auditoría al proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales, se evidenció la ausencia de los soportes documentales de los informes 128-F.17 “Resumen de Pagos Ordinarios del Mes” y 128-F.16 “Movimiento mensual acreedores varios”, así como el uso de formatos obsoletos en los informes relacionados en la tabla 9, los cuales difieren de los vigentes que se encuentran publicados en el sistema MIGEMA y aplicación de formatos no estandarizados según lo expuesto en el numeral 1, 2 y 3, incumpliendo el procedimiento 128-P-03-V04 actividad 4. Generar y/o elaborar informes y certificaciones, que señala: “(...) *Elaborar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, establecidos en el cronograma de entrega de informes definido por la Oficina de Consolidación de conformidad con la normatividad vigente (...)*”

Asimismo, se incumple el lineamiento establecido en el procedimiento 01-P-01 “Administración de documentos del Sistema de Gestión”, política de operación 5.3 “Revisión y actualización de los documentos”, dispone que “(...) *Es deber del responsable del proceso y su equipo de trabajo, velar porque los documentos de su proceso se encuentren actualizados, vigentes (...)*” y la política de operación No. 5.4. Fuentes, que menciona: “(...) *La SDH con el fin de determinar los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y actualizarlos de manera permanente debe tener en cuenta fuentes internas (propiedad intelectual; conocimientos adquiridos con la experiencia; lecciones aprendidas de los fracasos y de proyectos de éxito) (...)*”.

Lo anterior genera posibles debilidades en la aplicación de los controles internos, en la estandarización, actualización y socialización de los instrumentos normativos y técnicos del proceso, lo que impiden la consolidación formal y oportuna de los egresos ordinarios, que podrían afectar la trazabilidad y confiabilidad de la información financiera, limitar el control sobre los recursos públicos y generar inconsistencias en los registros institucionales.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las precisiones presentadas por los auditados, la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

Valoración OCI respuesta de los auditados:

En evidencias que suministra el área fuera del tiempo estipulado se encuentra el registro 128-F-16-V02 “Movimiento Mensual Acreedores Varios” requerido como parte de la muestra, dando cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo establecido en el procedimiento 128-P-03 “Generación de Informes y Certificaciones”.

No obstante, no se evidenció el registro 128-F-17 “Resumen pagos ordinarios mes” según la respuesta del auditado se encuentra contemplado dentro del proceso de actualización

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

documental actualmente en curso por parte de la Oficina de Consolidación, pero no se relaciona cronograma o soporte que evidencie lo mencionado por el área.

Así mismo se reportan acciones a tomar para el área para evitar el uso de formatos con versiones obsoletas, acción que está *prevista* como lo menciona el área, que seguramente al realizarla corresponderá a la corrección, pero adicional, es importante establecer el plan de mejoramiento que evite reincidir en la situación de incumplimiento, por lo que se concluye por parte del equipo OCI mantener el hallazgo No. 5 y se propone a los responsables la formulación de planes de mejoramiento para que las incidencias presentadas se corrijan y se evite su reincidencia.

11.1.5. Hallazgo No. 5. Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

El equipo de la OCI analizó la matriz de riesgos identificados en el proceso CPR-128 que se encuentra publicada en el Sistema de Información de ISOLUCIÓN, donde se obtuvo los siguientes datos:

Análisis de los controles del proceso:

- Total de fallas (causas) con controles definidos: 22 (69%)
- Total de fallas (causas) con controles sin definir: 10 (31%)

Frente a este análisis el equipo auditor evidenció que el 31% de las fallas (causas) identificadas en 10 riesgos asociados al proceso CPR-128, no tienen definido un control, esta situación expuesta da lugar a posibles materializaciones de los riesgos que pueden entorpecer el cumplimiento de los objetivos institucionales, como se muestra en la tabla 10.

a. Riesgos del proceso CPR-128 con fallas (causas) identificadas sin establecer control:

Tabla 10. Fallas (causas) de los riesgos identificados sin definir el control - CPR-128.

Riesgo#	Riesgo del Proceso / Subproceso	Falla	Control
CPR-128-R-1	Dificultad en la generación del estado de situación de tesorería.	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-2	Información errada o desactualizada en el estado de situación de tesorería.	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control

Pública

Riesgo#	Riesgo del Proceso / Subproceso	Falla	Control
CPR-128-R-5	No solicitar la exención del GMF	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo).	Sin control
CPR-128-R-6	Omitir registro de novedades o parametrización errada	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo). Adicionalmente, los tiempos de respuesta ante fallas tecnológicas son extensos. Desconocimiento y capacitación insuficiente a los funcionarios. - Insuficiencia en la capacitación y asesoría por parte de la Unión Temporal a los funcionarios de la entidad (Funcionales y Técnicos), documentación incompleta o deficiente respecto de los manuales de usuario de los aplicativos y deficiencias en la transferencia de conocimiento de algunas actividades.	Sin control
CPR-128-R-8	Presentar de forma extemporánea las declaraciones tributarias o información exógena	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-9	Presentar información errada de las declaraciones tributarias o información exógena	Demoras en la provisión de vacantes. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control
CPR-128-R-10	Realizar la marcación de una cuenta cuyos recursos no sean exentos.	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo). Adicionalmente, se presentan tiempos prolongados de respuesta ante fallas tecnológicas, por factor de riesgo tecnología	Sin control
CPR-128-R-11	Validar de forma inoportuna la solicitud de apertura de cuenta bancaria.	Altas cargas de trabajo. - Aumento de las cargas de trabajo derivado del mayor número de actividades a realizar en el aplicativo (Fiori y SAP-ERP, tanto en ambiente de calidad como productivo). Adicionalmente, se presentan tiempos prolongados de respuesta ante fallas tecnológicas, por factor de riesgo procesos Ausencia por causas fortuitas, en caso de que simultáneamente todos los colaboradores del proceso faltaran. - Se puede presentar personal insuficiente en ciertos momentos debido a ausencias temporales y/o definitivas por la dinámica de los concursos de méritos, encargos, diferentes situaciones administrativas, entre otros.	Sin control Sin control

Fuente: ISOLUCIÓN – CPR-128.

Es relevante revisar la identificación y valoración de riesgos conforme con lo establecido en "MN-10-V2 Manual de Gestión de Riesgo Estratégico" de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el numeral 4.2.3. Descripción del riesgo, así como en la Guía para la Administración del

Pública

Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y definir los controles para las fallas relacionadas a los riesgos según la tabla No. 10.

La ausencia de controles puede comprometer la efectividad del sistema de gestión del riesgo institucional y limita la capacidad de la SDH para prevenir o responder de manera oportuna ante la materialización de dichos riesgos. Además, podría dificultar el monitoreo continuo y la mejora del mapa de riesgos, como lo establece la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 emitido por la Función Pública, en lo que refiere a los componentes de seguimiento y mejora continua.

b. Análisis del tipo de controles existentes del proceso CPR-128

El equipo OCI realizó un análisis del tipo de control asignado con base en la descripción funcional de cada control, de tal manera que se identificó si la acción es de prevención, detección o corrección. Una vez realizado el análisis del tipo de controles definidos en el proceso CPR-128 Consolidación de Operaciones Tesorales, se sugiere los tipos de control basados en la descripción funcional del control, como se muestra a continuación:

Tabla 11. Relación de tipos de controles sugeridos respecto a la definición en la matriz de riesgos CPR-128.

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFP	Frecuencia
SDH404CT Seguimiento a la entrega de información por parte de las diferentes áreas - El Jefe de la Oficina y/o el profesional asignado socializan con las diferentes área o interesados, tanto el cronograma general como el cronograma interno para el cierre y para la entrega de información, con el fin de generar el estado de situación tesorería. En caso de identificar demoras en la entrega de información el profesional genera correos electrónicos recordando estas fechas	Preventivo	Detectivo	Mensual
0046CT Validar y evaluar información recibida - La información recibida por los funcionarios de la Oficina de Consolidación y Oficina de operaciones Financieras de la D.D.T. es revisada contra las transacciones del sistema Bogdata que involucren cada informe, si se encuentra alguna inconsistencia se devuelve al funcionario encargado para los respectivos ajustes	Preventivo	Detectivo	Mensual
0084CT Definir cronograma para solicitud y entrega oportuna de información - La Jefe de Oficina de consolidación y el profesional encargado del EST envían mensualmente un correo electrónico recordando las fechas acordadas para la entrega de información, para la generación del estado de situación de tesorería, el funcionario encargado del EST envía correo indicando la finalización para revisión y firmas correspondientes.	Preventivo	Preventivo	Mensual
SDH306CT Retroalimentar por parte del área de consolidaciones a las diferentes áreas de la DDT para evitar errores en la información - Los	Preventivo	Correctivo	Esporádico

Pública

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFFP	Frecuencia
funcionarios de la oficina de consolidación están en continua comunicación con los encargados de ingresar información a los aplicativos, si existen dudas sobre algún tema se establece una comunicación directa con los responsables para escalar el tema y solucionarlo a tiempo.			
0052CT Realizar un control dual - El Profesional Especializado de la Oficina de Consolidación que elabora el EST valida la información con los diferentes reportes de SAP, posteriormente remite al profesional que revisa, en caso de identificar alguna inconsistencia se devuelve y se realizan los ajustes que correspondan y validaciones que sean necesarias	Preventivo	Detectivo	Esporádico
SDH701CT Validar la información desde las distintas transacciones generadas por el aplicativo BOGDATA y los archivos dispuestos por otras oficinas en el repositorio de datos de share - Los funcionarios de la oficina de consolidación validan la información de los libros auxiliares, informes y/o reportes generados por el aplicativo BOGDATA, contra la información registrada en el mismo desde otras transacciones y/o en los archivos dispuestos en el repositorio de datos de share de las oficinas de la DDT, si se encuentra alguna inconsistencia se reporta al área correspondiente.	Preventivo	Detectivo	Mensual
CRR23CT Los profesionales especializados y/o universitarios encargados previamente validan el valor total de los descuentos tributarios, si encuentra alguna inconsistencia se devuelve para ajustes. Oficialmente se recibe la información de las entidades y se efectúa la presentación ante la DIAN en reunión por teams con los responsables de cada entidad, de manera que se evidencie que los archivos transmitidos son los entregados por las entidades	Preventivo	Detectivo	Anual
CRR79CT El Tesorero Distrital anualmente emite los lineamientos que deben observar las entidades distritales para el correcto y oportuno suministro de la información exógena que deben entregar a la Tesorería para su transmisión.	Preventivo	Preventivo	Anual
0070CT Analizar y validar la información (Recibida y/o enviada) - El profesional encargado valida cuando se requiera que la información reportada por la entidad corresponda a la solicitud planteada. si se encuentran observaciones se consulta con el solicitante para aclaración y trámite correspondiente.	Preventivo	Detectivo	Continua
SDH123CT Cotejar los datos con la información del sistema de gestión documental CRM y del módulo de cuentas bancarias de SAP - El profesional encargado revisa el trámite de los documentos asignados a través del sistema de gestión documental y efectúa revisión periódica del módulo	Detectivo	Detectivo	Esporádico

Pública

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFFP	Frecuencia
de cuentas bancarias en SAP/ERP. Cuando se evidencian observaciones se notifican las novedades a la SOF (Subdirección de Operación Financiera).			
0145CT Validación por parte del responsable - El Profesional Especializado de la SOF (Subdirección de Operación Financiera) para cada solicitud valida que la información enviada por el área origen se encuentre completa, en caso de identificar alguna omisión o inconsistencia envía correo electrónico al área(s) correspondiente para ajustes. Igualmente, el sistema permite modificaciones posteriores a la información ingresada.	Preventivo	Detectivo	Esporádico
SDH576CT Cruce de información de SAP/ERP vs entidades financieras y distritales - El profesional a cargo verifica la consistencia de la información almacenada en el módulo de cuentas bancarias de SAP/ERP frente a las solicitudes recibidas mediante el sistema de gestión documental y a los reportes remitidos por las entidades financieras y distritales. Si se encuentran observaciones se reporta la novedad y se corrige en el sistema.	Detectivo	Detectivo	Semestral
SDH693CT Ejecutar actividades descritas en plan de continuidad de la dependencia - Los integrantes del equipo de recuperación establecido en el plan de continuidad de la dependencia, ejecutarán las actividades allí descritas para recuperar y dar continuidad al proceso afectado	Correctivo	Correctivo	Esporádico
0094CT Enviar requerimiento a la DIT y hacer seguimiento del mismo - Cuando se evidencian fallas en el sistema el funcionario encargado genera el incidente y lo remite al líder funcional para que de acuerdo con el procedimiento establecido se proceda a su ajuste.	Correctivo	Correctivo	Esporádico
0120CT Reportar falla a soporte técnico - Los profesionales del área cada vez que se presenten, reportan las fallas a la autoridad tributaria competente mediante PQR a través de los portales para corregir inconsistencias.	Preventivo	Correctivo	Esporádico
0154CT Preparar información con tiempo suficiente dando cumplimiento al cronograma - Los profesionales del área preparan la información de acuerdo al cronograma de entrega, según las fechas de los calendarios tributarios nacional y distrital.	Preventivo	Preventivo	Mensual
SDH702CT Brindar acompañamiento a las entidades de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para el reporte de información - Los profesionales de la Oficina de Consolidación envían a las entidades la Circular emitida por la Dirección Distrital de Tesorería con las instrucciones y cronograma para la presentación de la información exógena.	Preventivo	Preventivo	Anual

Pública

Descripción del Control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFFP	Frecuencia
0124CT Revisar analizar y comparar contra otras fuentes de información - Los profesionales de la oficina revisan la información enviada por la DDC para establecer la causa de las diferencias, si encuentran inconsistencias se ajusta la declaración del mes siguiente o se reporta el incidente a la mesa de ayuda. *Este control aplica para las declaraciones tributarias	Correctivo	Correctivo	Mensual
SDH481CT Verificar la información entregada por las entidades contra las retenciones pagadas durante la vigencia. - Los profesionales del área verifican la información generada en el reporte de pago tributario contra la información recibida por parte de las entidades, cuando se encuentra inconsistencias en la información se devuelve mediante correo electrónico para ajustes. *Este control aplica para la información exógena	Preventivo	Detectivo	Anual
SDH634CT Circular con recomendaciones para la preparación de la información por parte de las entidades - El Tesorero Distrital emite de forma anual una circular donde se informan recomendaciones que las entidades deben tener en cuenta al momento de preparar la información.	Preventivo	Preventivo	Anual
0071CT Analizar y validar la información (Recibida y/o enviada) - El profesional encargado debe validar que la información reportada por la entidad corresponda a la solicitud planteada y ajustada a la normatividad.	Preventivo	Detectivo	Continua
SDH563CT Asignar a través del sistema de gestión documental CRM - El auxiliar administrativo de la SOF (Subdirección de Operación Financiera) asigna al profesional responsable de la apertura o novedades de las cuentas, a través de correo electrónico adjuntando el radicado de correspondencia, los requerimientos provenientes de otras entidades o dependencias internas de la SDH.	Preventivo	Detectivo	Continua

Fuente: Elaboración propia OCI.

De acuerdo con la matriz de riesgos establecida en el proceso CPR-128, se procedió a analizar la distribución y enfoque actual de los controles de riesgo implementados. Se han clasificado los controles según su naturaleza temporal: preventivos, detectivos, correctivos y aquellas fallas (causas) identificadas que actualmente no cuentan con control alguno. El análisis arrojó los siguientes resultados sobre los tipos de controles evaluados.

Tabla 12. Clasificación de controles asociados al proceso CPR-128

Tipo de control	Tipo de control actual	Tipo de control acorde con la guía del DAFFP
Preventivo (Antes de la actividad)	17	5
Detectivo (Durante la actividad)	2	12
Correctivo (Finalizar la actividad)	3	5
Fallas (causas) identificadas sin control	10	10
Total de controles	22	22

Fuente: Elaboración propia OCI

Al revisar el tipo de control se puede observar que se prioriza la capacidad de identificar los riesgos en tiempo real o durante la ejecución del proceso. Es importante que se revise y ajuste los tipos de control en los casos señalados, ya que una posible clasificación incorrecta puede impactar la interpretación del sistema de control y la gestión del riesgo.

Respecto a lo evaluado en la definición de controles del proceso CPR-128, se puede inferir que:

- Tipo de Control: Predominan los detectivos.
- Naturaleza del Control: Alta proporción de controles manuales, lo cual puede aumentar la exposición a errores humanos.
- Frecuencia del Control: Variada entre mensual, diaria y por evento.
- Diseño del Control: En su mayoría catalogados como moderados o fuertes, pero sin evidencia uniforme de revisión periódica por parte de la Segunda Línea de Defensa.

c. Documentación de los Controles del proceso CPR-128:

Se evidenció que aproximadamente el 70% de los controles están documentados según la matriz de riesgos del aplicativo ISOLUCION, sin embargo, en dicha matriz, no se mencionan los documentos del proceso CPR-128, donde se ejecutan los controles correspondientes (por ejemplo, código de procedimiento, manual, instructivo, política, acta, etc.). Al revisar los documentos no se evidencia dónde se encuentra documentado el control.

Por tanto, se relacionan los siguientes aspectos para tener en cuenta:

Tabla 13. Aspectos para considerar en la documentación de los controles CPR-128.

Acción	Descripción
1. Verificar existencia documental	Confirmar si efectivamente el control tiene respaldo en algún procedimiento, política o instructivo.
2. Relacionar el documento exacto	Incluir en la matriz de riesgo, el nombre, código y ubicación del documento (por ejemplo: "128-P-02").
3. Centralizar referencias	Incluir en la matriz de riesgos donde estén los documentos asociados a los controles.

Acción	Descripción
4. Capacitar en trazabilidad documental	Hay que asegurar que quienes elaboran o actualizan la matriz entienden la importancia de este campo.

Fuente: Elaboración propia OCI

La metodología aplicada busca apoyar la toma de decisiones para priorizar acciones de mitigación, mejora o rediseño de controles, alineado con los principios del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Política de Administración de Riesgos – Resolución SDH-000144 del 21 de mayo de 2024.

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interna evidenció que, de los controles identificados en el proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales, privilegian la presencia de controles preventivos. Esto confirma que, aunque formalmente se reportan múltiples mecanismos de control, en la práctica la gestión del riesgo es mayoritariamente reactiva: la mayoría de los controles implementados actúan durante o después del suceso, y pocos están orientados a anticipar o evitar la ocurrencia de eventos adversos.

d. Aplicación de los controles del proceso CPR-128:

El equipo auditor revisó la aplicación de los controles establecidos por la Oficina de Consolidación, encontrando que el 91 % de estos corresponden a controles de naturaleza manual. La evidencia de su implementación se encuentra principalmente en intercambios de correos electrónicos y en bases de datos manualmente en hojas de cálculo de Excel, pero no se relacionan los soportes de las evidencias definidas en todos los controles, por lo que es clave que se valide si se requiere la aplicación de todos o son excluyentes, como es el caso del control SDH481CT tiene como soportes de evidencia del control: *Reportes generados desde BogData (SAP), lista de asistencia de participantes en reuniones virtuales y correos electrónicos*. Al evaluar los soportes de dicho control, en su mayoría, sólo se relacionan correos electrónicos.

En este sentido, es importante evaluar la existencia de los controles, su efectividad en términos de prevención y corrección de inconsistencias en los reportes, de tal manera que se permitan verificar su correcta ejecución y trazabilidad.

Durante la revisión no se presentó evidencia que demostrara la aplicación de los controles establecidos, 120CT de frecuencia esporádico y 0071CT con frecuencia continua, por lo que se sugiere fortalecer la documentación y seguimiento de su implementación.

En revisión del proceso CPR-128. Consolidación de Operaciones Tesorales, se considera pertinente para su análisis y posibles ajustes, realizar una revisión para incluir en la “matriz de riesgos”, los siguientes riesgos, en busca de seguir garantizando la efectividad y el cumplimiento de los objetivos y la mejora continua.

Tabla 14. Riesgos propuestos para su posible inclusión al proceso CPR-128

Possible riesgo
Mantener cuentas inactivas mayores a 1 año
Mantener cuentas embargadas
No definir controles a las fallas identificadas en el proceso CPR-128
No identificar los posibles riesgos fiscales y de fraude y sus controles aplicables al proceso CPR-128

Fuente: Elaboración propia OCI.

e. Del seguimiento y monitoreos de los riesgos del proceso CPR-128.

De acuerdo con los soportes proporcionados por la segunda línea de defensa, el monitoreo actualmente se realiza al 31% de los riesgos definidos en la matriz de la entidad. Además, se identificaron 10 eventos clasificados como fallas (causas) de riesgo que aún no cuentan con controles asignados. En conjunto, se tienen riesgos potenciales que requieren seguimiento, lo que evidencia oportunidades de mejora en la cobertura del monitoreo y en la definición de controles adecuados.

Según la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, versión 6, numeral 1.1, pág. 25, que establece lineamientos de acuerdo con la Política de administración de riesgos: “Desde la 2^a línea de defensa, el jefe de planeación o quien haga sus veces debe periódicamente hacer un seguimiento a todos los riesgos, permitiendo que se generen recomendaciones y posibles ajustes a los mapas de riesgos (...). Subrayado y resaltado fuera de texto.

El alcance limitado por parte de la segunda línea de defensa se debe posiblemente a la ausencia de un plan de monitoreo anual que abarque progresivamente todos los riesgos definidos, la cobertura de seguimiento parcial, puede afectar la efectividad en la detección y gestión oportuna de amenazas del sistema de administración del riesgo.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las explicaciones presentadas por los auditados, la conclusión y respuesta de la OCI, es la que se presenta a continuación:

Valoración de la OCI frente a las respuestas de los auditados:

Las debilidades relacionadas en el literal a, corresponde a las “fallas” (causas) asociadas con los riesgos identificados, pero que no tiene establecido el control, para dar claridad se modificó el título del literal a quedando “Riesgos del proceso CPR-128 con fallas (causas) identificadas sin establecer un control” y se relaciona en paréntesis la palabra *causa* que hace referencia a la “*falla*”.

De acuerdo con el MN-10-V2 Manual de Gestión de Riesgo Estratégico” de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el numeral 4.2.3. Descripción del riesgo, menciona: “(...) *El riesgo*

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

debe iniciar su redacción con: "Posibilidad de" seguido del impacto - ¿qué? -, luego la causa inmediata (situaciones más evidentes) - ¿cómo? - y la **causa raíz (causa principal o básica)** - ¿por qué? - (la cual es deseable que incluya sub-causas). Subrayado y resaltado fuera de texto.

En la guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, en el numeral 2.5 "Descripción del riesgo", pág. 35, define el concepto de: "(...) **Causa raíz**: es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas (...)"

De acuerdo con lo anterior, si bien el área de Consolidación de Operaciones Tesorales, identificó las causas asociadas a los riesgos, esto les permitió reconocer las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, por tanto, es importante establecer controles para aquellas causas identificadas que a la fecha no tiene controles definidos, de tal manera que permitan precisamente evitar que el riesgo se pueda materializar.

Respecto al literal b., teniendo en cuenta la respuesta dada por la OACR, se relaciona únicamente "Total de fallas (causas) con controles definidos y el total de fallas (causas) identificadas pero que no tienen definido un control, para un total de 22 controles definidos y adicional se suprime el texto "Algunos controles no especifican frecuencia, los que están si definir, lo que dificulta su evaluación" teniendo en cuenta que hacía referencia a las fallas (causas) sin control mencionadas.

En relación con el literal c., basados en la nueva evidencia que suministra el área en la matriz denominada como "Asociación Documental a matriz de riesgo" en la que se relaciona el documento que soporta el control definido, esta información no se relaciona en la matriz de riesgos del proceso relacionada en el aplicativo de ISOLUCIÓN. Por lo anterior es importante realizar las gestiones pertinentes con el fin de actualizar dicha matriz con la información relacionada a los atributos de los controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.

Respecto al literal d, si bien es cierto las evidencias en la aplicación de los controles puede ser excluyente o complementarios, esta claridad no se refleja en la matriz debido a que relaciona los documentos como es el caso del control SDH404CT relaciona "Correos electrónicos, cronogramas" y en la mayoría de los soportes se identifican los correos electrónicos, así mismo con el control SDH481CT.

Con base en el literal e, es de aclarar que efectivamente la OACR en correo del 20 de mayo de 2025, soportó el monitoreo, en junio de 2024, a los siete (7) controles de los 22 identificados en el proceso CPR-128, mencionado en el presente informe. Sin embargo, según el MN-10-V2 Manual de Gestión de Riesgo Estratégico" de la Secretaría Distrital de Hacienda, numeral 4.5 Monitoreo indica: "Esta etapa reviste gran importancia, pues a través de ella se garantiza la vigilancia del comportamiento de los riesgos estratégicos vigentes", no se monitorearon todos los riesgos del proceso CRP-128, faltó por incluir en el monitoreo

Pública

al riesgo CPR-128-R-5, CPR-128-R-7 y CPR-128-R-10 y el total de sus controles definidos. En dicho manual no establece que esta actividad no sea al total de los riesgos identificados ni relaciona la metodología para el muestreo a los controles asociados a los riesgos a monitorear.

Teniendo en cuenta la importancia e impacto de la gestión de los riesgos en las decisiones estratégicas del proceso y de la entidad, se invita a los responsables del proceso a revisar las oportunidades de mejora identificadas y tomar decisiones para garantizar la mejora continua en el proceso CPR-128 Consolidación de Operaciones Tesorales.

Por lo anterior, el equipo OCI mantiene el hallazgo No. 6, e invita a la formulación del plan de mejoramiento con el fin de atender las debilidades descritas y mejorar continuamente la gestión de los riesgos identificados en el proceso CPR-128 Consolidación de Operaciones Tesorales.

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

11.1.6. Hallazgo No. 6. Incumplimiento en los tiempos de respuesta en los términos de ley, de las diferentes PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación de Operaciones Tesorales.

1. Términos de respuesta a las PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación.

Teniendo en cuenta la información aportada por parte de la Oficina de Consolidación y la Oficina de Atención al Ciudadano, de la Secretaría Distrital de Hacienda se pudo establecer que le fueron asignadas a la Oficina de Consolidación de la Dirección Distrital de Tesorería, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y marzo de 2025, un total de 388 PQRS, asociadas a: Derechos de Petición, solicitud de información general, solicitud estes de control y vigilancia, solicitudes entre entidades y certificados de descuentos tributarios.

- a. Del total de solicitudes recibidas, se resolvieron 368 en los términos de Ley, que corresponden a un 94,8 %.
- b. Del total de solicitudes recibidas, no se resolvieron en los términos de Ley veinte (20) de ellas, que corresponden al 5.2%.

Tabla 15. Tiempos de respuesta de PQRS asignadas al proceso.

Total, PQRS recibida periodo evaluado	Finalizados En Término	Porcentaje	NO Finalizados En Término	Porcentaje
388	368	94,8%	20	5,2%

Fuente: Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que se está incumpliendo el plazo legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, que establece:

(....) “Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince

Pública

(15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.
2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.”

2. Calidad en las respuestas a las solicitudes asignadas.

El equipo auditor llevó a cabo un análisis de calidad sobre las respuestas emitidas por la oficina de consolidación, tomando como referencia cuatro criterios establecidos en el documento emitido por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, titulado “Guía para la evaluación de calidad a las respuestas emitidas mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas”, en dicho documento se establecen los parámetros de evaluación que deben aplicarse, los cuales se detallan a continuación:

- **Coherencia:** permite identificar si la respuesta que se emitió al ciudadano responde a su solicitud, si en realidad se respondió a lo que el peticionario estaba solicitando.
- **Claridad:** permite evaluar la capacidad que tiene un servidor público para emitir una respuesta utilizando el lenguaje claro en relación con la respuesta entregada al ciudadano en el que informe las acciones adelantadas.
- **Calidez:** en este criterio se evalúa la calidez, el trato respetuoso, digno con el que se emite una respuesta al ciudadano, con el propósito de percibir en su respuesta atención y respeto.
- **Oportunidad:** este criterio nos permite evaluar que la respuesta se emita en los términos establecidos por la ley, buscando que no se vulneren los derechos de los ciudadanos.

Pública

Para esta evaluación, se seleccionó una muestra del total de solicitudes asignadas a la Oficina de Consolidación, utilizando como herramienta estadística el Muestreo Aleatorio Simple, herramienta sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP con el propósito de estimar la proporción dentro de una población. El cálculo del tamaño muestral se realizó considerando un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%. Lo que permitió determinar que el tamaño óptimo de la muestra a analizar correspondió a ocho (8) radicados.

Imagen 16. Muestra seleccionada de PQRS a cargo de la Oficina de Consolidación.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA: Proceso de Consolidación de Operaciones Tesorales de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá.	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Secretaría Distrital de Hacienda
Proceso	CPR-128 Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales
Cálculo de la muestra para:	Auditoría proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales
Período Evaluado:	01 de julio de 2024 al 31 de marzo de 2025
Preparado por:	Equipo Auditor
Fecha:	16/05/2025
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	388
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	3%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	8
Muestra Óptima	8
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	
Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	

Fuente: Modelo Adaptado de Contraloría General de la República - DAFP

La muestra fue seleccionada utilizando como criterio de selección, lo enunciado en la siguiente imagen:

Imagen 17. Criterios de selección PQRS asociadas al proceso CPR-128

Criterio para Selección de Radicados	
Se Ordenó la población por número de solicitud.	1 al 388
Se dividió el total de solicitudes (388) entre el tamaño de la muestra (8) así: $388 \div 8 = 48.5 \approx 48$	48
Se seleccionó un número inicial al azar entre 1 y 48	24
Luego a partir de 24, se seleccionó cada 48 radicados.	24, 72, 120, 168, 216, 264, 312, 360

Fuente: Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior, en términos de calidad se evaluaron las respuestas de los siguientes radicados:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

- **Radicado No 2024ER248479O1:** Se pudo identificar que la respuesta emitida al ciudadano responde a su solicitud.
- **Radicado No 2024ER210860O1:** Se pudo identificar que la respuesta emitida al ciudadano responde a su solicitud.
- **Radicado No 2024ER233837O1:** comunicado de carácter informativo de Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.
- **Radicado No 2024ER181817O1:** comunicado de carácter informativo de la secretaría Distrital de Integración Social.
- **Radicado No 2024ER187850O1:** se evidencia la falta de coherencia en la respuesta emitida, ya que no corresponde a la solicitud del ciudadano. Este solicitó los certificados de las retenciones practicadas a título de ICA correspondientes al primer semestre del año 2024; sin embargo, la entidad respondió con información relacionada con la generación de certificados de retenciones y descuentos tributarios, indicando procedimientos aplicables a proveedores o contratistas.
- **Radicado No 2024ER313202O1:** Se realizó traslado de la solicitud a la secretaría Distrital de Educación por lo de su competencia.
- **Radicado No 2025ER053167O1:** Revisada la respuesta emitida por la entidad, se evidencia que esta es coherente con la solicitud presentada por el ciudadano, ya que atiende de manera adecuada el requerimiento planteado.
- **Radicado No 2025ER078210O1:** Se evidencia la falta de coherencia en la respuesta emitida, ya que no corresponde a la solicitud del ciudadano. Este solicitó actualización de datos de su número de celular en Daviplata; sin embargo, la entidad respondió mencionado lo dispuesto en el Decreto Distrital 192 de 2021 “*Artículo 33. Responsabilidad en el seguimiento y control de la ordenación de pagos, devoluciones, compensaciones, sin atender de manera directa la petición realizada*”.

Durante la revisión efectuada, se identificaron y se comunicaron en reunión In situ el 26 de mayo de 2025, los casos en los que la Oficina de Consolidación no dio respuesta a las PQRS, dentro del plazo legalmente estipulado, contraviniendo lo dispuesto en los artículos No.13 y No.14 de la Ley 1755 de 2015, estas situaciones vulneran el derecho fundamental de los ciudadanos a obtener una respuesta oportuna a sus solicitudes.

Respecto de los radicados objetos de selección, se evidenciaron circunstancias donde la respuesta, no se encontraban con los criterios de dar una resolución completa y de fondo, denotando debilidad en la aplicación de controles que pueden afectar la eficiencia administrativa, aminora la confianza de los usuarios en la gestión institucional y puede dar lugar a acciones disciplinarias o sancionatorias conforme a la normatividad vigente.

Respuesta de los auditados:

Con relación a este punto, se manifestó por parte de los auditados lo siguiente: “*precisamos que las solicitudes no resueltas en términos de ley de acuerdo con el archivo compartido por el Equipo Auditor ascienden a 16 y no a 20 como se menciona en el informe. Informamos que cada uno de ellos corresponde a trámites trasladados a diferentes oficinas de la SDH.*”

Valoración OCI respuesta de los auditados:

Analizada la respuesta allegada por los responsables, el equipo OCI se permite precisar lo siguiente:

1. En el marco de la reunión in situ de fecha 26 de mayo de 2025 se remitieron en archivo Excel 16 PQRS correspondientes al periodo julio – diciembre de 2024. En cuanto a las 4 faltantes mencionadas en el informe preliminar, corresponden al periodo enero a marzo de 2025, las cuales no fueron allegadas en su momento, sin embargo, se encuentran dentro del alcance de la auditoría, por tal razón, se ratifican las 20 PQRS que no fueron resueltas en los tiempos establecidos por la ley.
2. Si bien es cierto que el área auditada informa que cada uno de los radicados corresponde en su mayoría a trámites por trasladados a otras oficinas de la SDH, se pudo identificar que algunas se efectuaron incumpliendo los términos establecidos en el Parágrafo del Artículo 6, de la Resolución No SDH-000118 del 4 de septiembre de 2018 y de la Política de Operación 5.30 del Procedimiento 120-P-02 Administración de Comunicaciones Oficiales que versa así:

“En la asignación de la CER, cuando el funcionario a quien le ha sido remitido el trámite en una dependencia o área funcional considere que no es competente de responder, resolver o atender la misma con base en un fundamento normativo o técnico, debe recibirla y asignarlo a la dependencia competente mediante la creación de un nuevo trámite en el aplicativo CRM, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, conforme a la Resolución SDH-00118 de 2018, artículo 6 y su parágrafo. La CER en ningún caso debe ser gestionada entre dependencias o áreas funcionales de la SDH con la generación de una CIE.”

En caso de existir discrepancias al interior de la Entidad sobre la dependencia que debe adelantar y resolver la PQRS, será la Oficina de Atención al Ciudadano quien se encargará de dirimir o definir el área o Entidad competente para dar respuesta”.

Para mayor ilustración de estas situaciones identificadas, se muestran incumplimientos de estas disposiciones de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 16. Relación de radicados PQRS analizadas OCI

Pública

No Radicado	Fecha ingreso radicado	Fecha traslado radicado	Días transcurridos entre la fecha de ingreso y la de traslado
2024ER200736O1	09.08.2024	14.08.2024	3
2024ER241349O1	17.09.2024	20.09.2024	3
2024ER186725O1	29.07.2024	11.09.2024	30
2024ER197411O1	06.08.2024	13.08.2024	4
2024ER217611O1	26.08.2024	29.08.2024	3
2024ER291449O1	01.11.2024	14.11.2024	6
2024ER234392O1	10.09.2024	05.11.2024	37

Fuente: Elaboración Propia OCI

3. Igualmente, para los radicados 2024ER186725O1 y 2024ER234392O1 el área auditada argumentó lo siguiente:

"Radicado 2024ER186725O1: La persona a quien le fue asignado el radicado se desvinculó de la entidad el 25.07.2024, y le quedó asignado el 29.07.2024, por esta situación administrativa se dio traslado a la Subdirección ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 11.09.2024 a la SUBD, quienes respondieron con el 2024EE328245O1"

"Radicado 2024ER234392O1: si bien la fecha de radicado en el sistema fue el 10.09.2024 desde Correspondencia lo asignaron a la funcionaria Hilda Ruiz, únicamente el Jefe de Oficina tiene acceso al sistema, por lo que constituye un error en el área que asigna. Respondido el 12.11.2024 con el radicado 2024EE406024O1".

Con fundamento en lo anterior, es posible concluir que, independientemente de la situación administrativa que se presente, la dependencia competente tiene la obligación de atender y dar trámite a las solicitudes que le sean asignadas, en estricto cumplimiento de los términos de respuesta establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo anterior y luego de analizada las evidencias aportadas por los responsables del proceso, el equipo OCI se permite mantener el hallazgo No. 8 y se invita a la formulación del plan de mejoramiento, con el fin de atender las debilidades identificadas y evitar su posible reincidencia.

[Ir a tabla de relación de hallazgos](#)

11.2. OBSERVACIONES

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

122-F.05
V.11

Pública

11.2.1. Observación No. 1. Definición de los indicadores de acuerdo con la guía para elaborar indicadores.

En ocasión a la revisión adelantada al proceso CPR-128, se verificó que se tienen definidos los siguientes indicadores de gestión publicados en el Sistema de Información de MIGEMA:

Tabla 17. Indicadores de gestión Proceso CPR – 128.

Último semáforo	Nombre	Descripción / Objetivo de IG	Tipo de Indicador	Meta
●	FIABILIDAD DE INFORMACIÓN REPORTADA A TERCEROS	Medir la confiabilidad de la información remitida en los informes elaborados por la Oficina de Consolidación a los terceros interesados	Eficacia	100
●	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES	Medir la oportunidad de la entrega de los informes elaborados por la Oficina de Consolidación.	Eficacia	99
●	OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE MARCACIÓN DEL GMF	10= número máximo de días utilizados para dar respuesta oportuna a las solicitudes de marcación de GMF	Eficiencia	10

Fuente: MIGEMA – SDH

Analizado el documento que refiere a la guía 01-G-01 versión 7 "Guía para la construcción de indicadores", en el capítulo 4.5.1. Formulación. Definir nombre del indicador, en la página 8, se especifica que se debe construir siguiendo la estructura: sujeto + verbo + descripción. No obstante, se evidenció que los indicadores actuales, no se ajustan a esta metodología, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 18. Análisis de la denominación de los indicadores del proceso CPR-128

Sujeto	Verbo	Descripción	Observación OCI
Fiabilidad (Descripción)	de información (Sujeto)	Reportada (Verbo) A terceros (Descripción)	✓No tiene el orden definido para la denominación del indicador
Oportunidad (Descripción)	en la entrega (Descripción)	De informes (Sujeto)	✓No tiene el orden definido para la denominación del indicador ✓No tiene verbo
Oportunidad (Descripción)	En la respuesta (Sujeto)	A las solicitudes de marcación del GMF (Descripción)	✓No tiene el orden definido para la denominación del indicador ✓No tiene verbo

Fuente: Elaboración propia OCI

Por lo tanto, se recomienda revisar y ajustar los indicadores de gestión, analizar las variables definidas y evaluar si estos aportan valor agregado al proceso. Una vez se cumplan los lineamientos establecidos para su construcción, deberán realizarse los ajustes que se consideren necesarios.

Pública

Adicional, en la guía mencionada, en el capítulo 4.5.2. Medición, indica: “(...) “Analizar el resultado. El valor del indicador por sí solo no genera información relevante, este debe estar acompañado de un análisis que permita entender su comportamiento con respecto a la meta, explicando los factores internos o externos que afectan su cumplimiento, la tendencia de los resultados en un periodo de tiempo y la necesidad de generar acciones preventivas o correctivas.” (...) Teniendo en cuenta lo anterior, es importante realizar el análisis del indicador de gestión denominado “Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de marcación del GMF”, debido a que éste no se evidencia en el Sistema de información publicado por la entidad (véase imagen 18).

Imagen 18 Análisis de indicador de gestión en el sistema de información



Fuente: Sistema de Información – MIGEMA. SDH

Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a la observación presentada por el auditado la OCI presenta la siguiente valoración:

Valoración OCI respuesta del Auditado

El equipo OCI realiza la corrección de la fuente de información que corresponde a MIGEMA. Con la aceptación de la novedad por parte del auditado, se mantiene la observación. Se invita a los responsables que continúen trabajando en la mejora continua del proceso.

[Ir a tabla de relación de observaciones](#)

11.2.2. Observación No. 2. Actualización y ajuste del Normograma asociado al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

122-F.05
V.11

Pública

Revisado el normograma aplicable al proceso CPR-128 que se encuentra en el enlace: <http://intranet.shd.gov.co/Documentos-de-interes-meci-normograma>, se identificó que existe normatividad que no es aplicable directamente al mismo, lo que podría ocasionar debilidades en la autorregulación del proceso, y derivar en que se adelanten tareas y salidas que no son propios de su competencia, esta situación se expone a continuación:

Imagen 19. Normatividad aplicable según normograma del proceso CPR-128

RELATORIA CPR-128 GESTIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE OPERACIONES TESORALES									
Ley	Decreto	Resolución	Resolución	Decreto	Decreto	Decreto	Acuerdo	Decreto	Acuerdo
Resolución	11	de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras normas, términos y procedimientos para su ejecución en la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la presentación de informes.	Por la cual se establecen los plazos, requisitos y procedimientos para la presentación de la información contable necesaria en el	las entidades territoriales) como sujetos de vigilancia y control fiscales, de la cuenta consolidada mensual y anual, a través de las dependencias del sector Central F---- Localidades, reporten a la SDH - Dirección	28/02/2014	X			X
Resolución	DDC-000003								
Ley	1801	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Recaudo Código de Policía	Recaudo Código de Policía	29/07/2016	X			X
Decreto	273	Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, ATENEA"	Fondo cuenta ATENEA	Fondo cuenta ATENEA	14/12/2020		X		X
RESOLUCIÓN	714	categorías del Formulario Único Territorial - FUT que se presentan a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información	Formulario único Territorial - FUT	Formulario único Territorial - FUT	21/12/2016	X			X
Decreto	1077	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio,	Agua potable y saneamiento básico	Agua potable y saneamiento básico	05/26/2015		X		X
Decreto	1066	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	Contribución especial 5% - Artes Escénicas	Contribución especial 5% - Artes Escénicas	26/05/2015	X			X
Acuerdo	810	Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	Crea y regula el funcionamiento del Fondo Cuenta ATENEA	Crea y regula el funcionamiento del Fondo Cuenta ATENEA	12/05/2021	X		TODA LA NORMA	
Decreto	520	destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y	Plan de Ordenamiento Territorial	Plan de Ordenamiento Territorial	18/11/2022		X		X
Decreto	542	Por el cual se crea y organiza el Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital terrenos necesarios para atenuar las crecientes y minimizar el riesgo de inundaciones en la cuenca alta del río Bogotá, y obras	Reorganización del transporte Colectivo urbano	Reorganización del transporte Colectivo urbano	18/08/1999		X		
Acuerdo	11	Megaproyecto Río Bogotá	Megaproyecto Río Bogotá	Megaproyecto Río Bogotá	20/04/2022		X		X
Resolución	SDH-000637	Por la cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda y se dan lineamientos para la Sostenibilidad de la Información financiera y la depuración contable permanente y se delegan unas funciones.	Responsables de reportar información a contabilidad. En el Parágrafo 1. establece reuniones periódicas entre los responsables de las áreas de gestión con los funcionarios a su cargo, con	Responsables de reportar información a contabilidad. En el Parágrafo 1. establece reuniones periódicas entre los responsables de las áreas de gestión con los funcionarios a su cargo, con	31/12/2019		X		X
		Por medio de la cual se ordena realizar una transferencia de							

Fuente: Normograma del proceso CPR-128 generado por MIGEMA el día 25 de mayo de 2025.

Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a la observación presentada por el auditado la respuesta de la OCI, es la siguiente:

Valoración OCI respuesta del Auditado

De acuerdo con la respuesta entregada por los responsables del proceso, donde se explica que frente a la normatividad asociada existe participación en las depuraciones contables a cargo del proceso de Gestión Consolidación de Operaciones Tesorales, las cuales se encuentran definidas como actividades operativas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad.

De acuerdo con la argumentación expuesta anteriormente, el equipo de la OCI se permite concluir, que para el caso mencionado y al consultar nuevamente los normogramas de los procesos CPR- 128 y CPR-119, se evidencia que las disposiciones normativas de actualización del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por su naturaleza son propios

Pública

del proceso CPR-119, situación que no se configura ya que en la actualidad solo forma parte del normograma del proceso CPR-128. Este hecho reafirma lo detectado en el informe preliminar de auditoría y conlleva a mantener dicha observación.

[Ir a tabla de relación de observaciones](#)

11.2.3. Observación No. 3. Verificación de la Información Reportada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024

En el marco de la ejecución de la auditoría, el equipo designado por la OCI seleccionó a su criterio la verificación de la información del Estado de Situación de Tesorería entregada por la Oficina de Consolidación Operaciones Tesorales al corte del 31 de diciembre de 2024, la cual fue corroborada con la información obtenida en el reporte de la cuenta anual con destino a la Contraloría de Bogotá 2024 y que fue transmitida a través del aplicativo SIVICOF, junto con los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda emitidos al corte del 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron publicados en la página web enlace (transparencia y acceso a la información pública).

A continuación, se presenta el resultado de la información verificada por el equipo OCI, así:

Imagen 20. Cifras de información financiera verificada.

Pública

Reporte Disponibilidad de Fondos SIVICOF Dic 2024		Estado de Situación de Tesorería Dic 2024		Estados Financieros SDH - Dic 2024		Diferencias
DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR	
DESCRIPCION APLICATIVO SIVICOF		RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS		SALDO CUENTAS CONTABLES		
a) Cajas menores y principales	0					
b) Cuentas Corrientes	20.612.069.260	Cuentas Corrientes	20.612.069.260			
c) Cuentas de Ahorro	4.297.968.967.109	Cuenta de Ahorro	4.297.968.967.109			
d) Inversiones Temporales	-	Cuentas Corrientes (Moneda Extranjera)	22.018.774.424			
Sub-Total	4.318.581.036.369					
a) Cuentas Corrientes	22.018.774.424					
b) Inversiones	0					
Sub-Total	22.018.774.424					
TOTAL FONDOS DISPONIBLES DE TESORERIA	4.340.599.810.793	Subtotal) TOTAL FONDOS	4.340.599.810.793	1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.340.599.810.793	0
a) Fondos de Terceros	5.206.680.673.421	Fondos de Terceros	5.206.680.673.421			
b) Recaudos de Terceros	142.355.681	Recaudos de Terceros	142.355.681			
		Tesoreria de Terceros - Universidad Distrital	303.569.358.916			
		Tesoreria de Terceros - Fondos de Desarrollo Local	1.394.133.177.046			
		Tesoreria de Terceros - Establecimientos Públicos	1.493.197.274.805			
c) Tesorerías de terceros	3.190.899.810.767	Total Tesorería de Terceros	3.190.899.810.767			
Sub-Total						
TOTAL DISPONIBILIDAD ORDINARIA						
III- INVERSIONES PERMANENTES	417.460.782.686	INVERSIONES PERMANENTES (Acciones)	417.460.782.686	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	20.919.859.652.758	-20.502.398.870.072
IV- RECURSOS COMPROMETIDOS	956.471.403	RECURSOS EMBARGADOS	956.471.403			
		RECURSOS EN COBRO COACTIVO	1.580.300			

Fuente: Elaboración propia OCI

Del cuadro anterior se destaca la consistencia en la información de los fondos disponibles en la tesorería distrital de la SDH al corte del 31 de diciembre de 2024, no obstante, existen diferencias identificadas con el rubro de inversiones permanentes Vs Inversiones e Instrumentos Derivados, ya que al corroborar las cifras en las cuentas de activos no corrientes en los estados financieros al mismo corte, no coinciden con las cifras reportadas en el estado de situación de tesorería, hecho que puede generar posibles reportes con información errónea dirigida a las partes interesadas. A continuación, se muestra imagen de los saldos presentados en la cuenta de (Inversiones e Instrumentos Derivados) a 31 de diciembre en los estados financieros de la SDH, así:

Imagen 21. Cifras presentadas en los estados financieros comparativos de la cuenta de inversiones e instrumentos derivados de las vigencias 2024 y 2023.

NOTA	31/12/2024	31/12/2023
NO CORRIENTE	<u>21.258.943.871.570,00</u>	<u>20.428.051.945.912,00</u>
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (6)	<u>20.919.859.652.758,00</u>	<u>20.189.453.210.502,00</u>
1222 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	26.829.833,00	18.813.370,00
1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	69.138.053,00	69.138.053,00
1227 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO C	20.919.763.684.872,00	20.189.365.259.079,00

Fuente: Estados financieros comparativos emitidos por la SDH al corte del 31 de diciembre 2024 y 2023

Es importante señalar que las inversiones registradas en los estados financieros en el cuadro anterior corresponden a Inversiones e Instrumentos Derivados, las cuales según lo reportado suman al final de la vigencia 2024 un total de \$20.919.859.652.758, el cual difiere frente a lo reportado en el estado de situación de tesorería al corte del mismo periodo, por lo que se establece una diferencia de \$20.502.398.870.072, hecho podría exponer a la Entidad a posibles hallazgos frente a la coherencia de la información de estados de situación de tesorería que se reporta a las partes interesadas.

Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las aclaraciones presentadas por el auditado la respuesta de la OCI, es la siguiente:

Valoración OCI respuesta del Auditado

Analizada la respuesta entregada por los responsables, el equipo OCI considera pertinente que, frente a los informes de estados de situación de tesorería elaborados por la Oficina de Consolidación, se incorpore información adicional que indique aspectos primordiales como: que tipo de inversión se reporta (acciones, renta fija, renta variable) si la inversión correspondiente es de (corto, mediano o largo plazo), a su vez contemplar la disponibilidad de los mismos, de acuerdo con las necesidades establecidas en el flujo de efectivo que

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

busca identificar la liquidez suficiente para cubrir las obligaciones y demás compromisos adquiridos por la SDH. En ese sentido el equipo OCI considera pertinente mantener la presente observación.

[Ir a tabla de relación de observaciones](#)

11.2.4. Observación No. 4. Verificación de la Información Reportada en los Estado de Situación de Tesorería a 31 diciembre 2024 Vs Estado de Situación de Tesorería a 31 de marzo de 2025.

En la revisión adelantada a los Estados de Situación de Tesorería con corte a 31 de diciembre de 2024 y marzo 2025, se observó que los recursos ordinarios que corresponden a Inversiones Permanentes (Acciones), Recursos de Embargos y Recursos en Cobro Coactivo, no sufrieron ningún cambio, no obstante, al referir a recursos como los de inversiones Permanentes (Acciones), estás por lo general, no se mantienen constantes por la fluctuación del precio de mercado, lo que lleva a considerar que posiblemente estos valores no sean iguales de un periodo a otro. Esta situación se identifica en las siguientes imágenes:

Pública

Imagen 22. Estado de situación de tesorería SDH al corte de diciembre de 2024

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA				
<u>Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024</u>				
DESCRIPCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE DEST. ESPECÍFICA	RECURSOS TERCEROS (Control de tesorería)	TOTAL
TOTAL DISPONIBILIDAD NETA (A-D)	-4.956.858.776.044	869.977.843.994	29.757.902.974	-4.057.123.029.076
(A) (Subtotal) TOTAL FONDOS EN TESORERÍA (B+C)	1.424.084.943.670	897.527.525.715	2.018.987.341.408	4.340.599.810.793
(B) (Mas) RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS	1.424.084.943.670	897.527.525.715	2.018.987.341.408	4.340.599.810.793
Moneda Nacional	1.402.066.169.246	897.527.525.715	2.018.987.341.408	4.318.581.036.369
Cuentas Corrientes	20.612.069.260	0	0	20.612.069.260
Cuenta de Ahorro	1.381.454.099.986	897.527.525.715	2.018.987.341.408	4.297.968.967.109
Moneda Extranjera	22.018.774.424	0	0	22.018.774.424
Cuentas Corrientes	22.018.774.424			22.018.774.424
Cuenta de Ahorro				
(C) (Mas) INVERSIONES TEMPORALES	0	0	0	0
Moneda Nacional	0	0	0	0
Moneda Extranjera	0	0	0	0
(D) ACREDITORES VARIOS	6.380.943.719.714	27.549.681.721	1.989.229.438.434	8.397.722.839.869
Fondos de Terceros	3.189.901.553.266	27.549.681.721	1.989.229.438.434	5.206.680.673.421
Recaudos de Terceros	142.355.681			142.355.681
Tesorería de Terceros - Universidad Distrital	303.569.358.916			303.569.358.916
Tesorería de Terceros - Fondos de Desarrollo Local	1.394.133.177.046			1.394.133.177.046
Tesorería de Terceros - Establecimientos Públicos	1.493.197.274.805			1.493.197.274.805
INVERSIONES PERMANENTES (Acciones)	417.460.782.686			417.460.782.686
RECURSOS EMBARGADOS	956.471.403			956.471.403
RECURSOS EN COBRO COACTIVO	1.580.300			1.580.300

NOTA: La Disponibilidad Neta negativa del mes de diciembre 2024, es originada por el depósito constituido para la linea II de Metro, entre otros, el cual no demanda flujo de caja en el corto plazo, considerado dentro de la Estrategia de optimización de recursos, que propone no mantener recursos ociosos.

Zulma Ximena Walteros Ávila
Firmado digitalmente por
Zulma Ximena Walteros Ávila

ZULMA XIMENA WALTEROS ÁVILA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Elaboró

Nelcy Jeannete Ruiz Moreno
Firmado digitalmente por
Nelcy Jeannete Ruiz Moreno

NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO
JEFE OFICINA DE CONSOLIDACIÓN (E)
Aprobó

Fuente: Estado de situación de tesorería al corte del 31 de diciembre 2024, Reportado Oficina de Consolidación

Pública

Imagen 23. Estado de situación de tesorería SDH al corte de marzo de 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA				
<u>Fecha de corte: 31 de marzo de 2025</u>				
DESCRIPCIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE DEST. ESPECÍFICA	RECURSOS TERCEROS (Control de tesorería)	TOTAL
TOTAL DISPONIBILIDAD NETA (A-D)	-5.486.243.115.377	912.403.104.293	65.636.239.867	-4.508.203.771.217
(A) (Subtotal) TOTAL FONDOS EN TESORERÍA (B+C)	396.037.353.144	934.068.026.522	2.046.475.138.556	3.376.580.518.222
(B) (Mas) RECURSOS EN CUENTAS BANCARIAS	378.752.593.144	934.068.026.522	2.046.475.138.556	3.359.295.758.222
Moneda Nacional	378.611.879.427	934.068.026.522	2.046.475.138.556	3.359.155.044.505
Cuentas Corrientes	16.456.935.882	0	0	16.456.935.882
Cuenta de Ahorro	362.154.943.545	934.068.026.522	2.046.475.138.556	3.342.698.108.623
Moneda Extranjera	140.713.717	0	0	140.713.717
Cuentas Corrientes	140.713.717			140.713.717
Cuenta de Ahorro				
(C) (Mas) INVERSIONES TEMPORALES	17.284.760.000	0	0	17.284.760.000
Moneda Nacional	0	0	0	0
Moneda Extranjera	17.284.760.000			17.284.760.000
(D) ACREDORES VARIOS	5.882.280.468.521	21.664.922.229	1.980.838.898.689	7.884.784.289.439
Fondos de Terceros	3.022.388.437.066	21.664.922.229	1.980.838.898.689	5.024.892.257.984
Recaudos de Terceros	101.160.303			101.160.303
Tesorería de Terceros - Universidad Distrital	311.804.706.724			311.804.706.724
Tesorería de Terceros - Fondos de Desarrollo Local	1.086.503.472.899			1.086.503.472.899
Tesorería de Terceros - Establecimientos Públicos	1.461.482.691.529			1.461.482.691.529
INVERSIONES PERMANENTES (Acciones)	417.460.782.686			417.460.782.686
RECURSOS EMBARGADOS	956.471.403			956.471.403
RECURSOS EN COBRO COACTIVO	1.580.300			1.580.300

NOTA: La Disponibilidad Neta negativa del mes de marzo 2025, es originada por el depósito constituido para la linea II de Metro, entre otros, el cual no demanda flujo de caja en el corto plazo, considerado dentro de la Estrategia de optimización de recursos, que propone no mantener recursos ociosos.

Firmado
Zulma Ximena Walteros Avila
digitalmente por
Walteros Avila Zulma Ximena
Walteros Avila

ZULMA XIMENA WALTEROS A.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Elaboró

Firmado digitalmente por
ADRIANA ALEXANDRA CASTELLANOS SUAREZ
ADRIANA ALEXANDRA CASTELLANOS SUAREZ

ADRIANA A. CASTELLANOS SUAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Revisó

Firmado digitalmente por
NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO -
51791365
NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO - 51791365

NELCY JEANNETTE RUIZ MORENO
JEFE OFICINA DE CONSOLIDACIÓN
Aprobó

Fuente: Estado de situación de tesorería al corte del 31 de marzo 2025 Reportado Oficina de Consolidación

Respuesta del auditado:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a los argumentos presentados por el auditado, la respuesta de la OCI es la siguiente:

Valoración OCI respuesta del Auditado

De acuerdo con lo expresado por los responsables del proceso, donde se señala que los estados de situación de tesorería de los períodos dic-2024 y mar-2025, no sufrieron cambios debido a que no se realizaron compras o ventas de inversiones, frente a esta afirmación, el equipo OCI se permite concluir que analizado el comportamiento de las variaciones en los estados de situación financiera comparativos para el mismo periodo, indican lo contrario, en razón a que en la nota No.2 de los estados financieros del mes de marzo de 2025, discriminan cada uno de los rubros de inversiones así:

Imagen 24. Nota a los estados financieros Inversiones del mes de marzo 2025.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	mar-25	dic-24	VARIACIÓN
122100	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	16.956.927.615	0	16.956.927.615
122200	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	27.622.163	26.829.833	792.330
122400	Inversiones de administración de liquidez al costo	69.138.053	69.138.053	0
122700	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	19.403.687.890.784	20.919.763.684.872	-1.516.075.794.088
TOTAL INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		19.420.741.578.615	20.919.859.652.758	-1.499.118.074.143

Fuente: Notas a los estados financieros SHD – marzo 2025

Tal como se observa en la imagen en el rubro resaltado, se muestra que se adquirió algún tipo de inversión, ya que en el periodo diciembre 2024, no se presentaban valores o cifras en la cuenta contable 122100 (\$0) y para el mes de marzo se muestra un incremento de (\$16.956.927.615), lo que lleva a pensar, que si se generaron adquisiciones de inversiones por parte de la SDH en dicho periodo.

Adicionalmente, no recibió respuesta ni explicación por parte de los auditados, frente al mantenimiento de cifras en el estado de situación de tesorería de los períodos diciembre-2024 y marzo 2025, de los rubros correspondientes a recursos embargados y recursos en cobro coactivo. Así las cosas, el equipo OCI considera pertinente mantener la presente observación.

[Ir a tabla de relación de observaciones](#)

Pública

11.2.5. Observación 5. (antes Hallazgo No. 1.) Diferencias en la Información de Retención en la Fuente y Retención de IVA Reportada en el Estado de Situación de Financiera Vs. Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024

En desarrollo de la ejecución de la auditoría se identificó que existen diferencias entre los saldos reportados en las cuentas por pagar por concepto de retención en la fuente, retención de IVA al corte del mes de diciembre de 2024 y las cifras presentadas en la declaración de retención en la fuente ante la DIAN correspondientes al mismo mes. La situación identificada se detalla en el siguiente cuadro:

Imagen 25.Cuadro con la verificación de saldos reportados en los estados financieros vs obligaciones tributarias de retención en la fuente al corte del 31 de diciembre de 2024.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION DE IVA AL CORTE DEL 31 DICIEMBRE 2024				Cifras Reportadas como Pasivos por Concepto de Retención en la Fuente en los Estados Financieros a Diciembre 2024		Diferencias Identificadas
Concepto de Retención en la Fuente	Valor Personas Jurídicas	Valor Personas Naturales	Total Reportado Declaración Diciembre 2024	Cuenta contable	Total Reportado Estados Financieros dic 2024	Diferencias Saldos Contables Vs Declaración de Retención en la Fuente Dic/2024
Rentas de trabajo Personas Naturales	-	16.366.648.000	16.366.648.000	Rentas de Trabajo	16.413.821.055	47.173.055
Honorarios	2.488.688.000	257.946.000	2.746.634.000	Honorarios	2.764.607.949	17.973.949
Servicios	3.675.294.000	19.271.000	3.694.565.000	Servicios	4.187.157.135	492.592.135
Rendimientos Financieros e Intereses	451.000	2.598.000	3.049.000	Rendimientos financieros e intereses	99.366.695	96.317.695
Arrendamientos	67.179.000	52.080.000	119.259.000	Arrendamientos	119.258.580	- 420
Compras	998.625.000	19.071.000	1.017.696.000	Compras	1.021.332.570	3.636.570
Enajenación de activos Fijos	-	11.362.512.000	11.362.512.000	Enajenación de activos Fijos	11.361.444.000	-1.068.000
Contratos de Contrucción	1.787.008.000	-	1.787.008.000	Contratos de Contrucción	1.787.008.172	172
Otros Pagos Sujetos a Retención	55.798.000	174.618.000	230.416.000	Retención en la Fuente Indemnizacion	231.166.679	750.679
Impuesto a las ventas Retenido	3.082.256.000	-	3.082.256.000	Impuesto a las ventas Retenido	3.242.459.476	160.203.476
Menos Retenciones Practicadas en Exceso o Indebidas o Por Operaciones Anuladas, Rescindidas o Resueltas	1.068.000	-	1.068.000		-	1.068.000
Totales	12.156.367.000	28.254.744.000	40.408.975.000	Totales	41.227.622.311	818.647.311

Fuente: Elaboración propia OCI.

Del cuadro anterior se concluye que existe una diferencia total en las cuentas de retención en la fuente del mes de diciembre de 2024, por la suma de \$818.647.311, las cuales eventualmente no fueron declaradas y pagadas a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), hecho que incumple los dispuesto en los artículos No. 375 y No. 376 del Estatuto tributario, así como el numeral 4.1.2 Representación fiel del numeral 4. características cualitativas de la información financiera, del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el numeral 15.3 Medición posterior de la parte 2. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidos por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior a causa de las posibles debilidades en la aplicación de controles que permitan garantizar la

Pública

consistencia de los saldos contables que soportan las cifras presentadas en la declaración de retención en la fuente a cargo de la SDH.

Respecto de la información reportada al corte del mes de marzo de 2025, se evidenciaron avances que indican que las cuentas de retención en la fuente por cada concepto registradas en la contabilidad muestran consistencia frente a la declaración de retención en la fuente correspondiente al periodo No.3 (marzo) presentada ante la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), lo mencionado anteriormente se refleja en el siguiente cuadro:

Imagen 26. Cuadro con la verificación de saldos reportados en los estados financieros vs obligaciones tributarias de retención en la fuente al corte del 31 de marzo de 2025

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RETENCION EN LA FUENTE Y RETENCION DE IVA AL CORTE DEL 31 MARZO 2025						
Cifras Reportadas en la declaración Retención en la Fuente a Marzo 2025				Cifras Reportadas como Pasivos por Concepto de Retención en la Fuente en los Estados Financieros a		Diferencias Identificadas
Concepto de Retención en la Fuente	Valor Personas Jurídicas	Valor Personas Naturales	Total Reportado Declaración Marzo 2025	Cuenta contable	Total Reportado Estados Financieros marzo 2025	Diferencias Saldos Contables Vs Declaración de Retención en la Fuente Mar/2025
Rentas de trabajo Personas Naturales	-	8.229.523.000	8.229.523.000	Rentas de Trabajo	8.229.523.118	118
Honorarios	1.545.174.000	184.200.000	1.729.374.000	Honorarios	1.729.373.583	-417
Servicios	2.620.286.000	34.826.000	2.655.112.000	Servicios	2.655.111.584	-416
Comisiones	754.000	-	754.000	Comisiones	753.505	-495
Rendimientos Financieros e Intereses	1.413.000	2.660.000	4.073.000	Rendimientos financieros e intereses	4.073.772	772
Arrendamientos	129.001.000	33.694.000	162.695.000	Arrendamientos	162.694.458	542
Compras	654.271.000	5.270.000	659.541.000	Compras	659.541.137	137
Enajenación de activos Fijos	-	7.412.314.000	7.412.314.000	Enajenación de activos Fijos	7.409.232.000	-3.082.000
Contratos de Contrucción	831.454.000	-	831.454.000	Contratos de Contrucción	831.454.154	154
Otros Pagos Sujetos a Retención	16.418.000	16.166.000	32.584.000	Retención en la Fuente Indemnizaciōn	32.583.406	-594
Impuesto a las ventas Retenido	1.884.576.000	-	1.884.576.000	Impuesto a las ventas Retenido	1.884.575.865	-135
Pagos o abonos en cuenta al exterior			29.243.000	Pagos o abonos en cuenta	29.243.412	
Impuesto de timbre			6.235.000	Impuesto de timbre	6.235.212	
Menos Retenciones Practicadas en Exceso o Indebidas o Por Operaciones Anuladas, Rescindidas o Resueltas	3.082.000	-	3.082.000		-	3.082.000
Totales	7.686.429.000	15.918.653.000	23.634.396.000	Totales	23.634.395.206	1.418

Fuente: Elaboración propia OCI.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a las

Pública

aclaraciones presentadas por los auditados la respuesta y conclusión de la OCI, es la siguiente:

Valoración OCI frente a la respuesta de los auditados:

Analizada la respuesta donde se presentan argumentos por parte de los responsables y se indica que, para efectos de las declaraciones tributarias de retención en la fuente presentadas y pagadas por parte de la SDH, no son asociadas a registros contables, y que las mismas son amparadas bajo los documentos registrados y girados por la Tesorería Distrital por concepto de pagos de proveedores y contratistas , con lo cual se da cumplimiento al Artículo 76 de la Ley 633 de 2000 y al concepto No. 0171E26548 emitido por la Dirección Jurídica de la SHD.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo OCI, se permite precisar los siguientes aspectos:

1. De acuerdo con la respuesta entregada se informó que la SDH, realiza los registros contables bajo el sistema de causación incluyendo la afectación de retención en la fuente a los pagos y abonos en cuenta generados en las cuentas por pagar de proveedores y contratistas, no obstante, cuando se integra la información proveniente de las entidades de la Administración Central y de los Fondos de Desarrollo Local, se utilizan para las mismas cuentas el sistema de caja, lo que conllevó a que se presentaran diferencias entre los saldos de dichas cuentas al corte del 31 de diciembre de 2024, frente a lo presentado y declarado en el mes de diciembre 2024, ante la DIAN.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se generan varias inquietudes desde el equipo OCI, toda vez que la DDT, cuenta con un cronograma de cierre de operaciones de tesorería establecido en la Circular No. 04 de 20 de marzo de 2024, documento emitido por la Dirección Distrital de Tesorería, con el propósito de contar con el tiempo razonable para adelantar las actividades de conciliación de la información contable y tesoral, con las demás entidades del nivel central, independientemente del uso del sistema que se opere en cada entidad (causación o caja).

2. Teniendo en cuenta que, en el análisis de la situación identificada en el hallazgo original, para el mes de marzo de 2025, no se presentaron diferencias, se identifica que potencialmente los riesgos asociados pudieron ser subsanados, lo cual se reflejó en las declaraciones tributarias correspondientes y en los saldos contables al corte del mes en mención.

Frente a lo enunciado anteriormente, se califica por parte del equipo OCI el hallazgo detectado inicialmente en el informe preliminar, como una observación en aras que la entidad diseñe y opere controles de manera permanente que permitan mitigar los eventuales riesgos asociados, que garanticen el cumplimiento de los criterios legales mencionados en virtud de lo dispuesto en los artículos No. 375 y No. 376 del Estatuto

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

tributario, así como el numeral 4.1.2 Representación fiel del numeral 4. características cualitativas de la información financiera, del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el numeral 15.3 Medición posterior de la parte 2. Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno establecidas en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidos por la Contaduría General de la Nación”.

[Ir a tabla de relación de observaciones](#)

11.2.6. Observación 6 (antes Hallazgo No. 7.) Acciones correctivas derivadas de salidas no conformes (SNC) ocasionadas por la materialización de un riesgo.

De acuerdo con lo informado por el responsable del proceso de la Consolidación de Operaciones Tesorales, se generaron informes incumplidos en el mes de marzo de 2025, los cuales se relacionan como Salidas No Conformes (SNC) del proceso CPR-128 y que se muestran a continuación en la siguiente imagen:

Imagen 27. Relación de salidas no conformes del proceso de CPR-128

		SALIDAS NO CONFORMES PROCESO GESTIÓN DE CONSOLIDACIÓN DE OPERACIONES TESORALES CPR-128		11/Jun/2025 09:17:43
Nombre	Último valor	Último meta	Último semáforo	Último Fecha del valor
106 POS Estado de Situación de Tesorería EST % SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
107 POS Informes y Certificaciones %SNC	1.40			31/Mar/2025 23:59
108 POS Informe de conciliación y solicitud de ajustes o traslado. %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
109 POS Formularios de Declaración Tributaria. %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
110 POS Constancia de Presentación de Información por envío de archivos (Formato 100006). %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
111 POS Oficios de respuesta. %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
112 POS Solicitud de certificados de retención %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
113 POS Cuentas bancarias abiertas o cerradas %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59
114 POS Cuentas bancarias abiertas o cerradas %SNC	0.00			31/Mar/2025 23:59

Fuente: Sistema de Información – ISOLUCION consultada 11 de junio de 2025

La Oficina de Consolidación registró tres (3) informes con inconsistencias que representan el 1,40% del total de 214 informes gestionados durante el período, manteniéndose dentro del límite del 10% establecido para informes y certificaciones clasificados como SNC.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

En el proceso CPR-128 se definieron los siguientes criterios de calidad aceptable para la salida de Informes y Certificaciones:

Oportunidad: Entrega de información según lo establecido en los acuerdos de servicio con entidades y cronograma mensual de entrega de información a entes de control, entidades del Sector Central, Fondos de Desarrollo Local y Dependencias de la SDH.

Confiabilidad: Revisión y validación con las diferentes fuentes de información.

Estos informes y certificaciones se rigen de conformidad con la política de operación No. 5 del procedimiento 128-P-03 “Generación de informes y certificaciones” que determina:

(...) *“Las fechas de entrega de los informes se establecen de acuerdo con la normativa vigente y/o con base en los acuerdos establecidos mediante memorando con las áreas internas que corresponda. (...)”.*

Respecto a las salidas no conformes relacionadas con los “*Informes y Certificaciones*” se solicitó al auditado que se presentaran los soportes del tratamiento o acciones tomadas por el responsable del proceso frente a la situación, para lo que contestaron:

“(...) No se presentó ningún tratamiento o acción para las salidas no conformes de informes y certificaciones, sin embargo, la Oficina de Consolidación generó las correspondientes sensibilizaciones a los funcionarios responsables del envío de la información sobre el seguimiento que se debe realizar a la entrega efectiva de la estas (...).”

De acuerdo con el lineamiento establecido en el procedimiento 01-P-03 “Control de las salidas no conformes” Política de operación. 5.5. “(...) Si la Salida No Conforme (SNC) identificada se encuentra relacionada con la materialización de un riesgo (según lo establecido en la matriz de riesgos de cada proceso... conforme con lo establecido el procedimiento 01-P-06 Planeación, Seguimiento y Mejora de la Gestión se debe formular una acción correctiva en la cual el plan de acción debe estar alineado con la POL-07 Política de Administración de Riesgos de la SDH.

Por tanto, esta salida no conforme está relacionada con el riesgo CPR-128-R3 “*Información errónea o desactualizada en los informes*” y no se evidenció, ni se soportó ninguna acción correctiva planteada por el responsable del proceso, lo anterior a causa de la aplicación de controles efectivos que permitan dar soluciones de fondo que eviten que las situaciones no deseadas se vuelva a presentar, lo que puede generar reprocesos que pueden conllevar a posibles limitaciones para la toma de decisiones oportunas, entre otros.

Respuesta de los auditados:

La Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 2025IE016613O1 del 25/06/2025, presentó el Informe Preliminar a la Dirección Distrital de Tesorería, área que emitió la

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

respuesta través de memorando No. 2025IE017133O1 del 3/07/2025. Frente a los argumentos presentados por los auditados, la respuesta y conclusiones de la OCI, es la que se enuncia a continuación:

Valoración OCI respuesta de los auditados:

De acuerdo con la información suministrada por el auditado, el equipo OCI concluye que la desviación sí se encuentra relacionada con el riesgo CPR -128-R3, identificado en la matriz de riesgo del proceso CPR -128.

Aunque el área argumente que el riesgo CPR-128-R3 (“Información errónea o desactualizada en los informes”) puede estar vinculado únicamente al contenido de los informes, su interpretación puede calificarse como incompleta desde el alcance del riesgo, toda vez que la “Información desactualizada” implicaría necesariamente una entrega extemporánea, perdiendo su vigencia cuando no se reporta en el plazo establecido.

La política de operación y los procedimientos (128-P-03 y 01-P-06) no hacen una distinción excluyente entre la oportunidad y el contenido en la definición de salidas no conformes vinculadas a los riesgos, sin embargo, es importante que se analice su alcance para definir controles que contemplen el impacto potencial del evento relacionado, con las certificaciones e informes, lo que posiblemente podría afectar la toma de decisiones oportunas y pertinentes, que conlleven a reprocesos administrativos.

En conclusión, con base en lo expuesto por el equipo OCI y valorados los argumentos presentados por los responsables, se considera pertinente calificar la incidencia de “hallazgo” a “observación”.

A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos definitivos:

Tabla 19. Relación de hallazgos del ejercicio auditor COT.

Número de Hallazgo	Título del Hallazgo	Descripción	Enlace
11.1.1. Hallazgo No. 1.	Situaciones con los trámites de firmas autorizadas en entidades financieras a causa de retiro de funcionarios de la entidad.	En revisión documental se evidenció que los profesionales relacionados en la Tabla 1 se desvincularon de la Entidad y los cambios correspondientes para la actualización de las autorizaciones de firmas para el manejo de las cuentas bancarias se realizaron con un retraso, que osciló entre (5 días a siete meses aproximadamente), después de su salida de la Secretaría.	Ir al desarrollo del hallazgo No. 1
11.1.2. Hallazgo No. 2.	Tiempo prolongado de las cuentas bancarias inactivas de la Secretaría Distrital de Hacienda.	En revisión documental de las cuentas inactivas, se evidencia que las cuentas llevan entre uno (1) y siete (7) años de inactividad: <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta 03191441124 tiene más de siete (7) años, • Cuenta 3109542590, dos (2) años • Cuentas 550482800033912 y 59004929 un (1) año, • Cuentas cuyo saldo está en \$0 como se muestra en la tabla No. 4. 	Ir al desarrollo del hallazgo No. 2

Número de Hallazgo	Título del Hallazgo	Descripción	Enlace
11.1.3. Hallazgo No. 3.	Situaciones identificadas con el manejo de las cuentas bancarias embargadas.	<p>La Oficina de Control Interno (OCI), en la auditoría realizada sobre las cuentas bancarias embargadas a la vigencia 2025, identificó, varias situaciones, como las que se evidencian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha transcurrido entre uno (1) y cinco (5) años de haber realizado el reporte de inembargabilidad por la SHD, de acuerdo con la tabla No. 6, y a la fecha de la auditoría las cuentas continúan embargadas. • Se encuentra el expediente 124250 del 09 de mayo de 2024 con el levantamiento de la medida cautelar del proceso que se lleva con el Banco GNB Sudameris S.A., y en respuesta del auditado reporta que “(...) *** A la fecha La UGPP no ha atendido el desembargo (...). • Adicional, según la información reportada por la Oficina de Consolidación, existen recursos por \$3.006.614.590 en cuentas embargadas. Se constató el soporte documental del memorando 2020EE14455 dirigido a BANCOLOMBIA por la Dirección Distrital de Presupuesto desde el 06/02/2020 solicitando la inembargabilidad y a la fecha la cuenta continúa embargada. 	Ir al desarrollo del hallazgo No. 3
11.1.4. Hallazgo No 4.	Situaciones frente a los informes definidos en el procedimiento de “Informes y certificaciones” y el uso de formatos que no se encuentran vigentes en el sistema de información de MIGEMA.	En revisión de información generada en el proceso se evidenció la ausencia de los soportes documentales de los informes 128-F.17 “Resumen de Pagos Ordinarios del Mes” y 128-F.16 “Movimiento mensual acreedores varios”, así como el uso de formatos obsoletos en los informes relacionados en la tabla 9, los cuales difieren de los vigentes que se encuentran publicados en el sistema MIGEMA y aplicación de formatos no estandarizados según lo expuesto en el numeral 1, 2 y 3.	Ir al desarrollo del hallazgo No. 4
11.1.5. Hallazgo No. 5.	Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.	En revisión documental se evidenció que el 31% de las fallas (causas) identificadas en 10 riesgos asociados al proceso CPR-128, no tienen definido un control. Así mismo al revisar el tipo de control se puede observar que se prioriza la capacidad de identificar los riesgos en tiempo real o durante la ejecución del proceso. Adicional el proceso en ISOLUCIÓN no ha relacionado el documento que soporte la ejecución del control, para aquellos casos en donde el control se encuentra documentado (por ejemplo, código de procedimiento, manual, instructivo, política, acta, etc.).	Ir al desarrollo del hallazgo No. 5
11.1.6. Hallazgo No. 6.	Incumplimiento en los tiempos de respuesta en los términos de ley, de las diferentes PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación Operaciones de Tesorales.	Durante la revisión efectuada, se identificaron y se comunicaron en reunión In situ el 26 de mayo de 2025, los casos en los que la Oficina de Consolidación no se dio respuesta a las PQRS, dentro del plazo legalmente estipulado.	Ir al desarrollo del hallazgo No. 6

Fuente: Propia OCI

De igual manera, se presenta a continuación el resumen de Observaciones:

Pública

Tabla 20. Relación de observaciones del ejercicio auditor COT.

Número de Observación	Título de la Observación	Descripción	Enlace
11.2.1 Observación No. 1.	Definición de los indicadores de acuerdo con la guía para elaborar indicadores.	En revisión de la información en el aplicativo de ISOLUCION, se evidenció que los indicadores actuales, no se ajustan a esta metodología siguiendo la estructura: sujeto + verbo + descripción. No se evidencia en la información publicada en ISOLUCION el análisis del indicador de gestión denominado "Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de marcación del GMF" (véase imagen 18).	Ir _____ al desarrollo de _____ la observación No. 1
11.2.2. Observación No. 2.	Actualización y ajuste del Normograma asociado al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales.	Se identificó que existe normatividad que no es aplicable directamente al proceso CPR-128, lo que podría ocasionar debilidades en la autorregulación del proceso, y derivar en que se adelanten tareas y salidas que no son propios de su competencia.	Ir _____ al desarrollo de _____ la observación No. 2
11.2.3. Observación No. 3.	Verificación de la Información Reportada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024.	Se evidencio que existen diferencias entre el rubro de inversiones permanentes Vs Inversiones e Instrumentos Derivados, ya que, al corroborar las cifras en las cuentas de activos no corrientes en los estados financieros al mismo corte, no coinciden con las cifras reportadas en el estado de situación de tesorería, hecho que puede generar posibles reportes con información errónea dirigida a las partes interesadas.	Ir _____ al desarrollo de _____ la observación No. 3
11.2.4. Observación No. 4.	Verificación de la Información Reportada en los Estado de Situación de Tesorería a 31 diciembre 2024 Vs Estado de Situación de Tesorería a 31 de marzo de 2025.	Se observó que los recursos ordinarios que corresponden a Inversiones Permanentes (Acciones), Recursos de Embargos y Recursos en Cobro Coactivo, no sufrieron ningún cambio, no obstante, al referir a recursos como los de inversiones Permanentes (Acciones), estás por lo general, no se mantienen constantes por la fluctuación del precio de mercado, lo que lleva a considerar que posiblemente estos valores no sean iguales de un periodo a otro.	Ir _____ al desarrollo de _____ la observación No. 4
11.2.5. Observación No. 5. (antes Hallazgo No. 1.)	Diferencias en la Información de Retención en la Fuente y Retención de IVA Reportada en el Estado de Situación de Financiera Vs. Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Se identificó que existen diferencias entre los saldos reportados en las cuentas por pagar por concepto de retención en la fuente, retención de IVA al corte del mes de diciembre de 2024 y las cifras presentadas en la declaración de retención en la fuente ante la DIAN correspondientes al mismo mes	Ir _____ al desarrollo de _____ la observación No. 5
11.2.6. Observación No. 6. (antes Hallazgo No. 7.)	Acciones correctivas derivadas de salidas no conformes (SNC) ocasionadas por la materialización de un riesgo.	Se generaron informes incumplidos en el mes de marzo de 2025, los cuales se relacionan como Salidas No Conformes (SNC) del proceso CPR-128, esta salida no conforme está relacionada con el riesgo CPR-128-R3 "Información errónea o desactualizada en los informes" y no se evidenció, ni se soportó ninguna acción correctiva planteada por el responsable del proceso.	Ir _____ al desarrollo de _____ la observación No. 6

Fuente: Propia OCI

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Véase numeral **11.1.5. Hallazgo No. 5. Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.**

13. CONCLUSIONES

Una vez realizada la auditoria, se evidenció que la entidad ha venido realizando gestiones para cumplir los criterios de auditoría, no obstante, se identificaron temas que se requieren continuar fortaleciendo, relacionados en el presente documento como hallazgos y observaciones.

- 13.1. Como resultado de la verificación de los puntos de control definidos en los procedimientos del proceso, se identificó que existen oportunidades de mejora en el manejo de salidas no conformes y falta de tratamiento adecuado, la existencia de cuentas inactivas y embargadas por periodos prolongados.
- 13.2. Se observa, la necesidad de continuar fortaleciendo la actualización oportuna de las autorizaciones de firmas en entidades financieras tras el retiro de personal. Estos resultados evidencian posiblemente la necesidad de fortalecer el seguimiento, la actualización y la aplicación rigurosa de los controles establecidos, con el fin de reducir riesgos y asegurar un cumplimiento efectivo de las disposiciones internas del proceso.
- 13.3. En cuanto al uso de los aplicativos del Bogdata por parte de la oficina de consolidación, se evidencian avances frente a la salida de reportes que facilitan las diferentes actividades a cargo del proceso, no obstante, en algunos casos particulares como lo es, la emisión de los estados de situación de tesorería, se están elaborando por ahora de forma manual.
- 13.4. Respecto de las PQRS asignadas al proceso de la Gestión de Consolidación de Operaciones Tesorales, se concluye que la mayoría de las solicitudes van orientadas a la entrega de informes y certificaciones, las cuales se han atendido en los términos de ley, no obstante, se identificaron algunas PQRS atendidas fuera del término establecido.

14. RECOMENDACIONES

Luego de ejecutada la auditoria, se sugiere tomar los insumos de este como punto de referencia para la mejora institucional. Con base en ello se sugiere analizar la viabilidad de:

- 14.1. Continuar trabajando en el diseño y ejecución de controles que permitan reportar la información de declaraciones tributarias, garantizando la coherencia y consistencia de saldos frente a las cifras reportadas en los estados financieros de la entidad.
- 14.2. Adelantar las acciones necesarias para que el proceso realice de manera oportuna la actualización de funcionarios autorizados para las cuentas en entidades bancarias del SHD, con el fin de propender un manejo óptimo de las cuentas que faciliten la operatividad de las actividades del proceso.
- 14.3. Estudiar la necesidad de establecer un mecanismo de control que permita el seguimiento periódico de las cuentas inactivas, con revisiones programadas por el proceso, para evitar acumulación innecesaria de cuentas sin uso, a fin de mitigar los riesgos asociados.
- 14.4. Evaluar la necesidad de establecer controles efectivos que permitan una gestión oportuna de las cuentas embargadas, con el fin de garantizar el acceso a los recursos financieros que se encuentran afectados por medidas judiciales o administrativas que podrían impedir la disposición de liquidez.
- 14.5. Estudiar la viabilidad de revisión y actualización, según aplique, de los procedimientos, formatos y demás documentación asociada al proceso, la cual debe estar alineada a los lineamientos del sistema de gestión de la entidad que soporta la gestión de proceso y permita su mejora continua.
- 14.6. Continuar trabajando en la actualización periódica de los riesgos y controles, documentar, diseñar y designar responsables para cada control, establecer mecanismos periódicos de monitoreo desde la primera línea de defensa y una retroalimentación interna que permitan anticipar y corregir las desviaciones, promoviendo así una gestión proactiva y eficiente de los riesgos operativos en el proceso.
- 14.7. Evaluar la factibilidad de reevaluar los criterios que determinan el límite permitido para las salidas no conformes, con el propósito de reducir el porcentaje de tolerancia actualmente establecido, a fin de evitar la materialización de riesgos
- 14.8. Estudiar la necesidad de definir acciones que propendan por dar un tratamiento al riesgo materializado por las salidas no conformes reportadas por la Oficina de Consolidación, con el fin de establecer controles efectivos de seguimiento y

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Pública

verificación, que eviten su reincidencia en la generación de informes que se producen en el proceso.

- 14.9. Analizar la posibilidad de implementar mecanismos que permitan el seguimiento y control, sobre los tiempos de respuesta a las PQRS, dando celeridad a la atención de estas y garantizando los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad

Equipo auditor:

Fabián Alexander González Ochoa
Auditor Líder

Claudia Rubiela Torres Pita
Auditora de apoyo

Jorge Alexander Torres Cuitiva
Auditor de apoyo

Yolman Julián Sáenz Santamaría
Jefe Oficina de Control Interno



Pública

ANEXOS

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

122-F.05
V.11

Respuesta al Informe Preliminar de Auditoría Interna

1. Nombre de la Auditoría: Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión de consolidación de Operaciones Tesorales.

2. Fecha de entrega Informe Preliminar: 25/06/2025 por parte de la Oficina de Control Interno.

3. Respuesta Resultados de Auditoría:

Hallazgo No. 1. Diferencias en la Información de Retención en la Fuente y Retención de IVA Reportada en el Estado de Situación de Financiera Vs. Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024

Respuesta

La Dirección Distrital de Tesorería, es el área encargada de la consolidación de las retenciones en la fuente aplicadas por las entidades de la Administración central y Fondos de Desarrollo Local, identificadas bajo el Nit. 899.999.061 de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL de acuerdo con lo establecido en la resolución SHD No. 179 de 2018, y por tanto, prepara, presenta y paga las declaraciones tributarias con base en las retenciones en la fuente que quedan registradas en los documentos de cuentas por pagar (órdenes de pago) radicadas por las entidades de la administración central y local en el sistema financiero de la Secretaría Distrital de Hacienda SAP BogData, para su programación y giro.

En tal sentido las declaraciones de retención en la fuente se presentan por el sistema de caja y no de causación, ya que no están asociadas a registros contables sino a documentos registrados para ser girados por la Tesorería Distrital a los proveedores y contratistas. Lo anterior acogidos al artículo 76 de la ley 633 de 2000, que establece que *“Las entidades ejecutoras del presupuesto general de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente”* y sustentado en el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 2017IE26548 de 27.12.2017, en el cual se realiza el análisis respecto de la aplicación de este artículo para las entidades territoriales por el manejo de recursos públicos y que ejecutan presupuesto distrital, y se concluye que el sistema de caja en la retención en la fuente, a que se refiere el artículo 76 de la Ley 633 de 2000 se puede utilizar en el Distrito Capital (se adjunta concepto).

Lo anterior, fue revelado en las Notas a los Estados Financieros de la SDH a 31 de diciembre de 2024 (página 174) así: *“Conciliación con la Dirección Distrital de Tesorería: Las declaraciones de retención en la fuente se presentan por el sistema de caja, ya que no están asociadas a registros contables sino a documentos registrados para ser girados por la Tesorería Distrital a los proveedores y contratistas. Lo anterior, acogidos al artículo 76 de la ley 633 de 2000, que establece “Las entidades ejecutoras del presupuesto general de la nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente” y sustentado en el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 2017IE26548 de 27.12.2017.”*

Asimismo, para el registro contable de las retenciones, en atención a lo definido por la CGN, la SDH utiliza la causación, por lo cual, el procedimiento definido y parametrizado en el sistema BogData para

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



los descuentos tributarios por concepto de retención en la fuente, en cada subcuenta de retenciones, incorpora diferentes auxiliares contables, así:

- Auxiliar para causación de las Retenciones (Indicador de retención): En este concepto se registra la causación de las retenciones realizadas. La operatividad de BOGDATA exige que la causación de las retenciones se registre en estos auxiliares y posteriormente, cuando la DDT realiza el pago al proveedor o contratista, de manera automática se realiza el traslado como cuenta por pagar a favor de la DIAN. Los saldos producto de la causación al cierre de diciembre son los siguientes:

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	SALDO CONTABLE
2436030100	Honorarios - Retenciones	17.973.522
2436050100	Servicios – Retenciones	492.592.024
2436070100	Rendimientos - Retenciones	96.318.265
2436080100	Compras – Retenciones	3.636.110
2436150101	Rentas trabajo salarios art 383 ET – retenciones	2.992.900
2436150201	Rentas trabajo honorarios art 383 ET -retenciones	44.180.000
2436250100	Impuesto a las ventas retenido - retenciones	160.203.431
2436909001	Otras retenciones	750.000
2436	TOTAL RETENCIONES SIN PAGOS	818.646.252

- Auxiliar para cuenta por pagar a la DIAN: En este concepto se registran los valores correspondientes a las órdenes de pago que canceló la DDT durante el periodo ordenadas por las diferentes entidades de la administración central (incluida la SDH) y local, por lo cual, de manera automática se realiza el traslado desde el auxiliar de causación, quedando registrado el valor a pagar en los formularios de declaración correspondiente a favor de la DIAN.

Los saldos registrados en los auxiliares a favor de la DIAN son conciliados con los reportes mensuales de pago de retenciones remitidos por la DDT, los cuales, deben ser iguales a los valores declarados en los formularios de declaración mensual. A continuación, se presenta el saldo de este auxiliar a favor de la DIAN:

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	SALDO CONTABLE	VALOR FORMULARIO	DIFERENCIA
2436030200	Honorarios - por pagar DIAN	2.746.634.427	2.746.634.000	427
2436050200	Servicios - por pagar DIAN	3.694.565.111	3.694.565.000	111
2436060200	Arrendamientos - por pagar DIAN	119.258.580	119.259.000	-420
2436070200	Rendimientos - por pagar DIAN	3.048.430	3.049.000	-570
2436080200	Compras - por pagar DIAN	1.017.696.460	1.017.696.000	460
2436120200	Enajenación de activos fijos de personas naturales - por pagar Dian	11.361.444.000	11.362.512.000	-1.068.000
2436150102	Rentas trabajo salarios art 383 ET - por pagar DIAN	14.339.453.329	14.339.453.000	329
2436150202	Renta trabajo honorarios art 383 ET- por pagar DIAN	1.920.745.207	1.920.745.000	207
2436150302	Rentas trabajo servicios art 383 ET- por pagar DIAN	106.449.619	106.450.000	-381
2436250200	Impuesto a las ventas retenido - por pagar DIAN	3.082.256.045	3.082.256.000	45

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

2436260200	Contratos de construcción - por pagar DIAN	1.787.008.172	1.787.008.000	172
2436909002	Otras retenciones- por pagar DIAN	230.416.679	230.417.000	679
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		-1.068.000	1.068.000
2436	TOTAL RETENCIONES POR PAGAR DIAN	40.408.976.059	40.408.975.000	1.059

Fuente: Dirección Distrital de Contabilidad

Como se observa en el cuadro anterior, las diferencias que se presentan entre el saldo contable (auxiliar a favor de la DIAN) y el valor declarado en el formulario de retenciones corresponden a aproximaciones a miles, excepto para el concepto de Enajenación de activos fijos de personas naturales - por pagar Dian, situación explicada a continuación:

La diferencia de \$1.068.000 en el concepto de retenciones por enajenación de activos fijos que se evidencia en el cuadro anterior, informamos que este valor corresponde a una devolución registrada en la fila “devoluciones” del formulario de retenciones presentado a la DIAN en el mes de enero de 2025 como un menor valor de la declaración, por lo tanto, el valor neto de este concepto de retención es de \$11.361.444.000, el cual, corresponde con el saldo reflejado en el auxiliar contable 2436120200 - Enajenación de activos fijos de personas naturales - por pagar DIAN.

Por lo expuesto, no se presentan diferencias entre los saldos contables de los auxiliares de retenciones por pagar a la DIAN y los valores de la declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de diciembre de 2024, ya que se está dando aplicación al Artículo 76 de la Ley 633 de 2000 y el concepto 2017IE26548 de 27-12-2017. La diferencia observada por la Oficina de Control Interno - OCI, corresponde a los saldos del auxiliar para causación de las Retenciones (Indicador de retención), en el cual, se registra la causación de las retenciones sobre cuentas por pagar a proveedores pendientes de giro por parte de la DDT, cuyo traslado a la cuenta por pagar a favor de la DIAN se realiza de manera automática en el sistema BogData cuando la DDT efectúa el pago al proveedor o contratista correspondiente.

Dado lo anterior, las cifras reportadas han sido conciliadas mensualmente con la Dirección Distrital de Contabilidad, en aras de mantener el control sobre las mismas,

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de este hallazgo del informe final de la “Auditoría interna al proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales”.

Evidencias que soportan su respuesta

Archivo PDF – Concepto 2017IE26548 de 27-12-2017

Conciliación DDC-DDT

Dependencia responsable de la respuesta

Dirección Distrital de Contabilidad – Subdirección de Gestión Contable de Hacienda

Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Consolidación

Hallazgo No. 2. Situaciones con los trámites de firmas autorizadas en entidades financieras a causa de retiro de funcionarios de la entidad.

Respuesta:

Frente a la tabla incorporada para este informe preliminar por parte del equipo de auditoria nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Tabla 1 Relación de actualización de firmas y fecha de retiro de personal DDT.

Memorando	Fecha Memorando	Entidad Bancaria	Profesional Autorizado	Cargo	Fecha de Retiro Personal Autorizado	Tiempo transcurrido aprox. Entre el Retiro y Memorando
2024EE172052O1	21.05.2025	Scotiabank Colpatria	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	1 año 3 meses 1 año y 28 días
2024EE270857O1	13.08.2024	BBVA	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	6 meses 4 meses
2025EE009906O1	21.01.2025	Banco de Occidente	Luis Humberto Rosero Mejía	Jefe de Operaciones Financieras	16.01.2025	5 días
2024EE341529O1	24.09.2024	S3 CACEIS COLOMBIA S.A. Sociedad Fiduciaria	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	7 meses 5 meses
2024EE274393O1	20.08.2024	Banco Davivienda Internacional	Néstor Hermida David Arana	Subdirector de Operaciones Financieras Subdirector (a) de Planeación Financiera e Inversiones	12.02.2024 20.04.2024	6 meses 4 meses

Fuente: Elaboración propia OCI

- Scotiabank Colpatria:** El radicado es de 21 de mayo **2024** y no del **2025**:



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.05.2024 08:40:38
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE17205201 Fol: 1 Anex: 3
ORIGEN:DESPACHO TESORERO DISTRITAL / SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO
DESTINO:SCOTIABANK COLPATRIA SA / JUANITA VILLAMIL/JUAN ORTEGA / JUANITA VILLAMIL/JUAN ORTEGA
ASUNTO: Actualización Registro Firmas y Condiciones de Manejo
Cuenta(s) Bancaria(s) de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - NIT. 899.999.061-9
OBS:

Bogotá D.C.,
Señores
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
Att. Juanita Villamil Rivera
Gerente de Cuenta Segmento Oficial
juanita.villamil@scotiabankcolpatria.com
Juan Ortega Roldan
Public Sector Head
juan.ortega@scotiabankcolpatria.com
Carrera 7 No. 114 - 33 Piso 17
Celular 3214619022
Bogotá D.C.

Asunto: Actualización Registro Firmas y Condiciones de Manejo – Cuenta(s) Bancaria(s) de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - NIT. 899.999.061-9

Respetados doctores:

Mediante el presente solicitamos actualizar la información de firmas y condiciones de manejo de la(s) siguiente(s) cuenta(s) a nombre de Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, NIT 899.999.061-9:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.05.2024 15:40:37
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE17165701 Fol: 1 Anex: 3
ORIGEN:DESPACHO TESORERO DISTRITAL / SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO
DESTINO:BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA / JAVIER ALBERTO LOMBANA/KATERINE MONTAÑO / JAVIER ALBER
ASUNTO: Actualización Registro Firmas y Condiciones de Manejo
Cuenta(s) Bancaria(s) de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - NIT. 899.999.061-9
OBS:

Bogotá D.C.,
Señores
BANCO BBVA
Att.: Dr. Javier Alberto Lombana Ángel
Gerente de Cuenta Institucional Bogotá
javier.lombana@bbva.com
Katerine Montaño
Asesor Banca Gobiernos Bogotá
daisykaterine.montano@bbva.com
Carrera 10 No. 27 - 91 Piso 2
Teléfono: 705 28 75 Ext 49087- 3175156984 -3156385584
Bogotá D.C.

Asunto: Actualización Registro Firmas y Condiciones de Manejo – Cuenta(s) Bancaria(s) de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - NIT. 899.999.061-9

Respetados señores:

Mediante el presente solicitamos actualizar la información de firmas y condiciones de manejo de la(s) siguiente(s) cuenta(s) a nombre de Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, NIT 899.999.061-9:

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. **Código postal:** 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 **Información:** Línea 195
NIT: 899.999.061-9



3. **Santander Caceis:** El radicado a través del cual se solicitó el retiro de las firmas de Nestor Hermida y David Arana es el Número 2024EE274348O1 del 21 de mayo de 2024. El radicado relacionado por Control Interno en la tabla precedente, corresponde a la recategorización de la clase de firma (pasando de A -C) de Paola Fontalvo como asesora del despacho.



4. **Davivienda Internacional:** El radicado a través del cual se solicitó el retiro de las firmas de Nestor Hermida y David Arana es el Número 2024EE172132O1 del 21 de mayo. El radicado relacionado por Control Interno en la tabla precedente, corresponde a la recategorización de la clase de firma (pasando de A -C) de Paola Fontalvo como asesora del despacho.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21.05.2024 10:12
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE172132O1 Fol: 1 Anex: 3
ORIGEN:DESPACHO TESORERO DISTRITAL / SANDRA D PILAR NARVAEZ CASTILLO
DESTINO:BANCO DAVIVIENDA S.A. / NICOLAS ESPITIA / MARIA VALERIA CAMELO / NICOLAS ESPITIA/MARIA VALERIA C
ASUNTO: Actualización Registro Firmas y Condiciones de Manejo – Cuenta(s) Bancaria(s) de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - NIT. 899.999.061-9
OBS:

Bogotá D.C.,
Señores
BANCO DAVIVIENDA INTERNACIONAL
Att. Dr. Nicolas Espitia Duarte
Gerente de Cuenta Moneda Extranjera
nmespiti@davivienda.com
Maria Valeria Camelo Sánchez
Asesor Senior de Negocios Internacionales
mvcamel@davivienda.com
Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 26
Teléfono: 3192516505- 3 30 00 00 Ext. 2064413-64310
Ciudad

Asunto: Actualización Registro Firmas y Condiciones de Manejo – Cuenta(s) Bancaria(s) de Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - NIT. 899.999.061-9

Respetados doctores:

Mediante el presente solicitamos actualizar la información de firmas y condiciones de manejo de la(s) siguiente(s) cuenta(s) a nombre de Bogotá Distrito Capital - Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, NIT 899.999.061-9:

El proceso CRP-128, en su calidad de primera línea de defensa dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene la responsabilidad directa de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos asociados a su operación, así como de implementar y mantener los controles internos necesarios.

Así las cosas, es importante tener en cuenta que los tiempos en los cuales se llevó a cabo el retiro de las firmas corresponde a un tiempo prudente, que en todo caso no pone en riesgo la administración de los recursos públicos que realiza la DDT, en el marco del procedimiento 128-P-05, toda vez que para que se pueda presentar un movimiento de recursos en cuentas bancarias es necesario que se cumplan las siguientes condiciones de manejo de cuenta bancaria: Los traslados o pagos ordenados con cheque o mediante oficio en papel de seguridad deben llevar siempre dos (2) de las firmas registradas así: Una firma de tipo (A) junto con una firma tipo (B), o una firma tipo (C) junto con una firma de tipo (A) o tipo (B). Cada una de las firmas debe ir acompañada con el respectivo sello húmedo registrado, al igual que debe llevar el protectógrafo.

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de este hallazgo del informe final de la “Auditoría interna al proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales”.

Evidencias que soportan su respuesta



2024EE172052O1



2024EE171657O1



2024EE172064O1



2024EE172132O1

SCOTIABANK COLPABBBVA ACTUALIZAC(SANTANDER CACEIS DAVIVIENDA INTERN

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia responsable de la respuesta:
Subdirección de Operación Financiera

Hallazgo No. 3. Tiempo prolongado de las cuentas bancarias inactivas de la Secretaría Distrital de Hacienda

Respuesta:

Respecto a este punto es importante precisar lo siguiente, si bien es cierto que la Tesorería Distrital tiene la facultad de activar o cerrar cuentas bancarias, ello conlleva un procedimiento que requiere que sea leído de manera transversal desde la solicitud de apertura de una cuenta bancaria, activación o cierre de una cuenta bancaria. El procedimiento 128-P-05 “Administración de cuentas bancarias”, identifica cuatro etapas de la gestión de una cuenta bancaria, de lo cual es importante resaltar para el desarrollo de cada una de estas etapas se recibe una solicitud específica por operación de la entidad distrital o área solicitante de su apertura como se evoca a continuación respecto a la apertura, novedades o cierre de una cuenta bancaria:

“POLITICAS DE OPERACIÓN

5.15. La administración de las cuentas bancarias por parte de la DDT está conformada por 4 etapas comprendidas en: Apertura de cuenta bancaria, Marcación de la cuenta bancaria como exenta del GMF, Registro de novedades y Cierre de la cuenta bancaria. Teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas no son secuenciales, en algún momento forman parte del ciclo de vida de una cuenta bancaria y por tanto se presenta el diagrama de flujo de cada una de las etapas.

5.1. La apertura de cuentas bancarias con el NIT de Bogotá se genera por: - Solicitud de las entidades de la Administración Central - Aplicación de norma o por necesidad de manejo financiero de la DDT. Cuando una nueva norma exija la apertura de una cuenta bancaria a cargo de la DDT, se recibirá solicitud por parte de las Entidades Distritales directamente beneficiadas y se realizará la correspondiente gestión. Previamente se debe realizar una reunión entre la Entidad Distrital y la Dirección Distrital de Tesorería para aclarar dudas respecto de las necesidades y las características de la cuenta para realizar la solicitud con los correspondientes anexos

5.10. La DDT podrá mantener por lapsos de tiempo cuentas bancarias inactivas o con saldo cero, en razón a su operación o en cumplimiento del manejo de los excedentes de liquidez, en concordancia con las tasas ofrecidas por las Entidades Bancarias y los cupos aprobados por la OACR

ETAPA 4 - REGISTRO DE NOVEDADES

Cada oficina según corresponda identifica la necesidad de activar o cerrar las cuentas bancarias. En caso de ser necesario la activación de la cuenta, informar al profesional especializado o delegado de la SOF para solicitar la activación de la cuenta.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ETAPA 5 – CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA: Recibir mediante SAP-CRM la solicitud realizada por la entidad de la Administración Central, con sus correspondientes anexos”

Así mismo, la Resolución SDH-017 de febrero de 2025 - Por la cual se imparten directrices para la apertura, manejo, control y cierre de cuentas bancarias de las entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local respecto al cierre de las cuentas bancarias en su artículo 7, indica:

“Artículo 7. Cierre de cuentas bancarias innecesarias o que excedan el número permitido. Las entidades a las que aplica la presente resolución deberán tramitar el cierre definitivo de todas las cuentas bancarias que no sean estrictamente indispensables para el desempeño de las funciones a su cargo, así como de las cuentas que excedan lo previsto en el Decreto Distrital 192 de 2021 para el manejo de cajas menores, además del cierre de toda cuenta inactiva o en desuso abierta en cualquier vigencia y por cualquier concepto en el sistema financiero nacional.

Los representantes legales de cada entidad y alcaldes locales deberán verificar que el cierre se registre efectivamente por parte del respectivo banco e informar del mismo a la Dirección Distrital de Tesorería, anexando la certificación bancaria del cierre de la cuenta.”

De acuerdo con la última actualización del procedimiento (noviembre 2024), se dio mayor fuerza al seguimiento del estado de las cuentas bancarias tal como se visualiza en el procedimiento:

“ETAPA 4 - REGISTRO DE NOVEDADES:

1. *Como insumo para el informe de cuentas bancarias activas e inactivas, la Oficina de Operaciones Financieras debe enviar al Jefe de la Oficina de Consolidación el estado de las cuentas bancarias (activas e inactivas) en los portales bancarios.*
2. *Cada seis meses, el Jefe de la Oficina de Consolidación remite información con el inventario de las cuentas bancarias de la DDT al correo del Subdirector (a) de Operación Financiera, y al Profesional Especializado de la SOF, identificando aquellas cuentas de la DDT que presenten actividad e inactividad.*
3. *El Profesional Especializado o delegado de la SOF, complementa el informe identificando si cada cuenta bancaria tiene exención de GMF y certificación de inembargabilidad y remite dicha información al correo de cuentasbancarias@shd.gov.co, al Subdirector (a) de Operación Financiera y a los Jefes de Oficina de la DDT.*
4. *Llevar a cabo reunión de revisión de las cuentas que presentan inactividad, para determinar el motivo del estado de la cuenta bancaria. Cada oficina según corresponda identifica la necesidad de activar o cerrar las cuentas bancarias.”*

Producto de ello, el 28 de febrero 2025 se realizó reunión con los jefes de la Oficina Gestión de Ingresos, Oficina de Gestión de Pagos, Oficina de Operaciones Financieras; Oficina de Consolidación, Oficina de Inversiones y con la Subdirectora de Operación Financiera, para analizar la situación de las cuentas inactivas de conformidad con el informe presentado por la Oficina de Consolidación, se tomaron decisiones frente a las cuentas que presentaban inactividad, de la siguiente manera:



Revisión cuentas bancarias de la DDT inactivas primer semestre 2025																																																																																																																								
<input type="button" value="Enviar actualización"/> <input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio		<p>Título: Gina Paola Reyes Ruiz; Nelcy Jeannette Ruiz Moreno; Andrea del Pilar Álvarez Martínez; Leonardo Niño Rocha; Katian Julady Rendón Rodríguez; Edicson Fierro Yaima</p> <p>Hora de inicio: vie 28/02/2025 4:00 p.m. <input type="checkbox"/> Todo el día <input type="checkbox"/> Zonas horarias</p> <p>Hora de finalización: vie 28/02/2025 4:30 p.m. <input type="checkbox"/> Convertir en periódica</p> <p>Ubicación: Reunión de Microsoft Teams <input type="button" value=""/></p>																																																																																																																						
<p>Muy buenas tardes</p> <p>De acuerdo con la información enviada por la Oficina de Consolidación con corte a 31 de diciembre tenemos las siguientes cuentas bancarias como inactivas, agradecemos su asistencia en la reunión con el fin de determinar el curso a seguir al respecto.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>BANCO</th> <th>No. CUENTA</th> <th>TIPO</th> <th>NOMBRE</th> <th>TIPO DE RECURSOS QUE MANEJA</th> <th>FCHA APERTURA</th> <th>ACTIVA/ INACTIVA</th> <th>FECHA INACTIVIDAD</th> <th>FECHA CANCELACIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>ACCION ASEGURAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BANCO DE BOGOTÁ</td> <td>780171</td> <td>Ahorros</td> <td>DISPERSIONES ING CONVENIO PAGOS GDES. A.</td> <td>TERCIEROS</td> <td>10/6/2022</td> <td>INACTIVA</td> <td>28/6/2024</td> <td>27/3/2025</td> <td>Questa pagadora , dispersión de las transferencias monetarias a la población beneficiaria del canal de transferencias monetarias del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)</td> <td>Se reactivará cuando se inicien los convenios de IMG, posiblemente se cancele. Correo a Paola Fontalvo. Seguir los convenios realizados esta cuenta ya no se requerirá</td> </tr> <tr> <td>Banco Scotiabank Colpatria</td> <td>32971203</td> <td>Ahorros</td> <td>INVERSIONES</td> <td>ORDINARIOS</td> <td>2/9/2021</td> <td>INACTIVA</td> <td>1/3/2024</td> <td></td> <td>Questa de inversiones que presenta un embargo reportado el 20/09/2024. Al ser cuenta de inversiones tiene posibilidad de reactivar su uso si se presentan condiciones favorables.</td> <td>Sin saldo actual, Enviar correo a OOF y a la Asesora Jurídica de la DDT, además no hay tasa favorable para inversiones preguntar por correo para la OI</td> </tr> <tr> <td>Bancolombia SA</td> <td>3109542590</td> <td>Corriente</td> <td>DONACIONES EMERGENCIA COVID19</td> <td>TERCIEROS</td> <td>21/3/2020</td> <td>INACTIVA</td> <td>1/4/2023</td> <td>31/3/2025</td> <td>Questa de control de tesorería que corresponde al acuerdo de servicios No.001 de 2020 – DONACIONES IDIGER para el recaudo por donaciones, rendimientos financieros, valores girados al IDIGER y dispersión de recursos a través del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria.</td> <td>Convenio en liquidación, se envía un correo a la OGI para la verificación, se solicitó la cancelación</td> </tr> <tr> <td>Bancolombia SA</td> <td>3191441124</td> <td>Ahorros</td> <td>CUENTA MAESTRA PAGADORA CANCELACIONE S - CD</td> <td>DESTINACIÓN ESPECÍFICA</td> <td>28/3/2018</td> <td>INACTIVA</td> <td>28/03/2018</td> <td></td> <td>Questa Maestra Pagadora, complementaria a la cuenta de ahorros No. 031-870231-72, denominada "BOGOTÁ D.C. – CUENTA MAESTRA CA", en la cual se manejan los recursos SGP – Educación, componente: Cancelaciones.</td> <td>La OC informa que se debe mantener teniendo en cuenta que la normativa de cuentas maestras determina que toda cuenta maestra principal operativamente debe ir acompañada de una cuenta maestra pagadora. Situación ratificada en capacitación efectuada con el MHCP en el mes de mayo del 2025</td> </tr> <tr> <td>BANCO DAVIVIENDA S.A.</td> <td>5500060009618 36</td> <td>Ahorros</td> <td>CUENTA MAESTRA PAGADORA AP</td> <td>DESTINACIÓN ESPECÍFICA</td> <td>26/3/2018</td> <td>INACTIVA</td> <td>26/3/2018</td> <td></td> <td>Questa Maestra Pagadora, complementaria a la cuenta de ahorros No. 482800003881, denominada "BOGOTÁ D.C. - CUENTA MAESTRA - A.I.P.I." en la cual se manejan los recursos SGP de Atención Integral Primera Infancia</td> <td>La OC informa que se debe mantener teniendo en cuenta que la normativa de cuentas maestras determina que toda cuenta maestra principal operativamente debe ir acompañada de una cuenta maestra pagadora. Situación ratificada en capacitación efectuada con el MHCP en el mes de mayo del 2025</td> </tr> <tr> <td>Banco Davivienda SA</td> <td>5504828000339 12</td> <td>Ahorros</td> <td>CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD</td> <td>ORDINARIOS</td> <td>3/11/2023</td> <td>INACTIVA</td> <td>3/11/2023</td> <td></td> <td>RECAUDADORA</td> <td>Se reactivará al inicio del ecosistema no tributario teniendo en cuenta que Davivienda es uno de los operadores que realizará el recaudo.</td> </tr> <tr> <td>BANCO DAVIVIENDA S.A.</td> <td>5600060699964 83</td> <td>Corriente</td> <td>PAGOS CON TARJETA VIRTUAL</td> <td>ORDINARIOS</td> <td>31/10/2017</td> <td>INACTIVA</td> <td>28/6/2024</td> <td></td> <td>Questa de uso exclusivo para realizar adquisiciones que exigen tarjeta de crédito (Ej: suscripciones, pago de plataformas / licencias informáticas) cuya autorización de compra se realiza mediante acto administrativo.</td> <td>La cuenta puede mantenerse inactiva y se activa en el momento que se requiera usar la tarjeta de pagos.</td> </tr> <tr> <td>Banco de Occidente</td> <td>256148131</td> <td>Ahorros</td> <td>CUENTA ÚNICA DISTRITAL RECAUDO IDU</td> <td>ORDINARIOS</td> <td>1/11/2023</td> <td>INACTIVA</td> <td>1/11/2023</td> <td></td> <td>RECAUDADORA</td> <td>Se reactivará al inicio del ecosistema no tributario teniendo en cuenta que Davivienda es uno de los operadores que realizará el recaudo.</td> </tr> <tr> <td>BANCO AV VILLAS</td> <td>59004929</td> <td>Ahorros</td> <td>INVERSIONES</td> <td>ORDINARIOS</td> <td>1/10/2008</td> <td>INACTIVA</td> <td>1/3/2024</td> <td></td> <td>La entidad financiera presentó condiciones de zona de riesgo que determinaron condiciones para no realizar su uso. Al ser cuenta de inversiones tiene posibilidad de reactivar su uso si se presentan condiciones favorables.</td> <td>Depende de la rentabilidad que ofrezca el banco.</td> </tr> </tbody> </table>											BANCO	No. CUENTA	TIPO	NOMBRE	TIPO DE RECURSOS QUE MANEJA	FCHA APERTURA	ACTIVA/ INACTIVA	FECHA INACTIVIDAD	FECHA CANCELACIÓN	OBSERVACIONES	ACCION ASEGURAR	BANCO DE BOGOTÁ	780171	Ahorros	DISPERSIONES ING CONVENIO PAGOS GDES. A.	TERCIEROS	10/6/2022	INACTIVA	28/6/2024	27/3/2025	Questa pagadora , dispersión de las transferencias monetarias a la población beneficiaria del canal de transferencias monetarias del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)	Se reactivará cuando se inicien los convenios de IMG, posiblemente se cancele. Correo a Paola Fontalvo. Seguir los convenios realizados esta cuenta ya no se requerirá	Banco Scotiabank Colpatria	32971203	Ahorros	INVERSIONES	ORDINARIOS	2/9/2021	INACTIVA	1/3/2024		Questa de inversiones que presenta un embargo reportado el 20/09/2024. Al ser cuenta de inversiones tiene posibilidad de reactivar su uso si se presentan condiciones favorables.	Sin saldo actual, Enviar correo a OOF y a la Asesora Jurídica de la DDT, además no hay tasa favorable para inversiones preguntar por correo para la OI	Bancolombia SA	3109542590	Corriente	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	TERCIEROS	21/3/2020	INACTIVA	1/4/2023	31/3/2025	Questa de control de tesorería que corresponde al acuerdo de servicios No.001 de 2020 – DONACIONES IDIGER para el recaudo por donaciones, rendimientos financieros, valores girados al IDIGER y dispersión de recursos a través del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria.	Convenio en liquidación, se envía un correo a la OGI para la verificación, se solicitó la cancelación	Bancolombia SA	3191441124	Ahorros	CUENTA MAESTRA PAGADORA CANCELACIONE S - CD	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	28/3/2018	INACTIVA	28/03/2018		Questa Maestra Pagadora, complementaria a la cuenta de ahorros No. 031-870231-72, denominada "BOGOTÁ D.C. – CUENTA MAESTRA CA", en la cual se manejan los recursos SGP – Educación, componente: Cancelaciones.	La OC informa que se debe mantener teniendo en cuenta que la normativa de cuentas maestras determina que toda cuenta maestra principal operativamente debe ir acompañada de una cuenta maestra pagadora. Situación ratificada en capacitación efectuada con el MHCP en el mes de mayo del 2025	BANCO DAVIVIENDA S.A.	5500060009618 36	Ahorros	CUENTA MAESTRA PAGADORA AP	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	26/3/2018	INACTIVA	26/3/2018		Questa Maestra Pagadora, complementaria a la cuenta de ahorros No. 482800003881, denominada "BOGOTÁ D.C. - CUENTA MAESTRA - A.I.P.I." en la cual se manejan los recursos SGP de Atención Integral Primera Infancia	La OC informa que se debe mantener teniendo en cuenta que la normativa de cuentas maestras determina que toda cuenta maestra principal operativamente debe ir acompañada de una cuenta maestra pagadora. Situación ratificada en capacitación efectuada con el MHCP en el mes de mayo del 2025	Banco Davivienda SA	5504828000339 12	Ahorros	CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	ORDINARIOS	3/11/2023	INACTIVA	3/11/2023		RECAUDADORA	Se reactivará al inicio del ecosistema no tributario teniendo en cuenta que Davivienda es uno de los operadores que realizará el recaudo.	BANCO DAVIVIENDA S.A.	5600060699964 83	Corriente	PAGOS CON TARJETA VIRTUAL	ORDINARIOS	31/10/2017	INACTIVA	28/6/2024		Questa de uso exclusivo para realizar adquisiciones que exigen tarjeta de crédito (Ej: suscripciones, pago de plataformas / licencias informáticas) cuya autorización de compra se realiza mediante acto administrativo.	La cuenta puede mantenerse inactiva y se activa en el momento que se requiera usar la tarjeta de pagos.	Banco de Occidente	256148131	Ahorros	CUENTA ÚNICA DISTRITAL RECAUDO IDU	ORDINARIOS	1/11/2023	INACTIVA	1/11/2023		RECAUDADORA	Se reactivará al inicio del ecosistema no tributario teniendo en cuenta que Davivienda es uno de los operadores que realizará el recaudo.	BANCO AV VILLAS	59004929	Ahorros	INVERSIONES	ORDINARIOS	1/10/2008	INACTIVA	1/3/2024		La entidad financiera presentó condiciones de zona de riesgo que determinaron condiciones para no realizar su uso. Al ser cuenta de inversiones tiene posibilidad de reactivar su uso si se presentan condiciones favorables.	Depende de la rentabilidad que ofrezca el banco.
BANCO	No. CUENTA	TIPO	NOMBRE	TIPO DE RECURSOS QUE MANEJA	FCHA APERTURA	ACTIVA/ INACTIVA	FECHA INACTIVIDAD	FECHA CANCELACIÓN	OBSERVACIONES	ACCION ASEGURAR																																																																																																														
BANCO DE BOGOTÁ	780171	Ahorros	DISPERSIONES ING CONVENIO PAGOS GDES. A.	TERCIEROS	10/6/2022	INACTIVA	28/6/2024	27/3/2025	Questa pagadora , dispersión de las transferencias monetarias a la población beneficiaria del canal de transferencias monetarias del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)	Se reactivará cuando se inicien los convenios de IMG, posiblemente se cancele. Correo a Paola Fontalvo. Seguir los convenios realizados esta cuenta ya no se requerirá																																																																																																														
Banco Scotiabank Colpatria	32971203	Ahorros	INVERSIONES	ORDINARIOS	2/9/2021	INACTIVA	1/3/2024		Questa de inversiones que presenta un embargo reportado el 20/09/2024. Al ser cuenta de inversiones tiene posibilidad de reactivar su uso si se presentan condiciones favorables.	Sin saldo actual, Enviar correo a OOF y a la Asesora Jurídica de la DDT, además no hay tasa favorable para inversiones preguntar por correo para la OI																																																																																																														
Bancolombia SA	3109542590	Corriente	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	TERCIEROS	21/3/2020	INACTIVA	1/4/2023	31/3/2025	Questa de control de tesorería que corresponde al acuerdo de servicios No.001 de 2020 – DONACIONES IDIGER para el recaudo por donaciones, rendimientos financieros, valores girados al IDIGER y dispersión de recursos a través del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria.	Convenio en liquidación, se envía un correo a la OGI para la verificación, se solicitó la cancelación																																																																																																														
Bancolombia SA	3191441124	Ahorros	CUENTA MAESTRA PAGADORA CANCELACIONE S - CD	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	28/3/2018	INACTIVA	28/03/2018		Questa Maestra Pagadora, complementaria a la cuenta de ahorros No. 031-870231-72, denominada "BOGOTÁ D.C. – CUENTA MAESTRA CA", en la cual se manejan los recursos SGP – Educación, componente: Cancelaciones.	La OC informa que se debe mantener teniendo en cuenta que la normativa de cuentas maestras determina que toda cuenta maestra principal operativamente debe ir acompañada de una cuenta maestra pagadora. Situación ratificada en capacitación efectuada con el MHCP en el mes de mayo del 2025																																																																																																														
BANCO DAVIVIENDA S.A.	5500060009618 36	Ahorros	CUENTA MAESTRA PAGADORA AP	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	26/3/2018	INACTIVA	26/3/2018		Questa Maestra Pagadora, complementaria a la cuenta de ahorros No. 482800003881, denominada "BOGOTÁ D.C. - CUENTA MAESTRA - A.I.P.I." en la cual se manejan los recursos SGP de Atención Integral Primera Infancia	La OC informa que se debe mantener teniendo en cuenta que la normativa de cuentas maestras determina que toda cuenta maestra principal operativamente debe ir acompañada de una cuenta maestra pagadora. Situación ratificada en capacitación efectuada con el MHCP en el mes de mayo del 2025																																																																																																														
Banco Davivienda SA	5504828000339 12	Ahorros	CUENTA ÚNICA DISTRITAL - CUD	ORDINARIOS	3/11/2023	INACTIVA	3/11/2023		RECAUDADORA	Se reactivará al inicio del ecosistema no tributario teniendo en cuenta que Davivienda es uno de los operadores que realizará el recaudo.																																																																																																														
BANCO DAVIVIENDA S.A.	5600060699964 83	Corriente	PAGOS CON TARJETA VIRTUAL	ORDINARIOS	31/10/2017	INACTIVA	28/6/2024		Questa de uso exclusivo para realizar adquisiciones que exigen tarjeta de crédito (Ej: suscripciones, pago de plataformas / licencias informáticas) cuya autorización de compra se realiza mediante acto administrativo.	La cuenta puede mantenerse inactiva y se activa en el momento que se requiera usar la tarjeta de pagos.																																																																																																														
Banco de Occidente	256148131	Ahorros	CUENTA ÚNICA DISTRITAL RECAUDO IDU	ORDINARIOS	1/11/2023	INACTIVA	1/11/2023		RECAUDADORA	Se reactivará al inicio del ecosistema no tributario teniendo en cuenta que Davivienda es uno de los operadores que realizará el recaudo.																																																																																																														
BANCO AV VILLAS	59004929	Ahorros	INVERSIONES	ORDINARIOS	1/10/2008	INACTIVA	1/3/2024		La entidad financiera presentó condiciones de zona de riesgo que determinaron condiciones para no realizar su uso. Al ser cuenta de inversiones tiene posibilidad de reactivar su uso si se presentan condiciones favorables.	Depende de la rentabilidad que ofrezca el banco.																																																																																																														
<p>Así mismo, como resultado de esta reunión, también se procedió con el cierre de las siguientes cuentas bancarias:</p>																																																																																																																								

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
 NIT. 899.999.061-9



Cuenta bancaria	B-Nombre de la Cuenta	Denominación Banco	B-Clasificación Cuenta
0550006400723182	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	Banco Davivienda S.A.	CONTROL TESORERIA
03109542590	DONACIONES EMERGENCIA COVID19	Bancolombia SA	CONTROL TESORERIA
000108126	GESTION DE RIESGO LEY 1523-2012	Banco de Bogotá	DESTINACION ESPECIFICA
000780171	DISPERSIONES IMG CONVENIO PAGOS GDE S. A.	Banco de Bogotá	PAGADORA

Finalmente es importante mencionar que los recursos administrados en la Dirección Distrital, aquellos recursos que son catalogados como recursos públicos son exentos de GMF, retenciones y de costos financieros, sustentado en el numeral 9 del artículo 879 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Reglamentario 405 de 2001 compilado en el Decreto Nacional 1625 de 2016 (artículo 1.4.2.2.3).

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de este hallazgo del informe final de la “Auditoría interna al proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales”.

Evidencias que soportan su respuesta

Las expuestas en el presente documento

Dependencia responsable de la respuesta

Subdirección de Operación Financiera

Hallazgo No. 4. Situaciones identificadas con el manejo de las cuentas bancarias embargadas.

Respuesta

Los lineamientos de gestión relacionados con la inembargabilidad de los recursos públicos se encuentran reglamentados en el Decreto 192 del 2021 el cual establece:

“Artículo 4 - Inembargabilidad de recursos públicos. En virtud de la Ley 715 de 2001, la Ley 1564 de 2012 y del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, son inembargables las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto Anual, en el presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local y las cuentas y/o depósitos constituidos con recursos públicos.

En todo caso, el servidor público que reciba una orden de embargo sobre estos recursos está obligado a solicitar al día hábil siguiente a su recibo a la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto, constancia sobre la naturaleza pública de los recursos de conformidad con la normatividad vigente. Frente a los Fondos de Desarrollo Local esta constancia se expedirá sobre los recursos de las transferencias efectuadas por la Administración Central.

La solicitud de constancia de inembargabilidad debe indicar: el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, con tipo de proceso, las partes involucradas, la procedencia presupuestal y si son de naturaleza pública los recursos a los cuales se dirige la orden de embargo.”

"Artículo 42. - Apertura y administración de cuentas bancarias (...)

Parágrafo 2. Cuando se advierta el registro de una medida cautelar de embargo sobre una cuenta bancaria de las que administra la Dirección Distrital de Tesorería y demás cuentas para el manejo de recursos de la Cuenta Única Distrital y de los Fondos de Desarrollo Local, como consecuencia de procesos judiciales o administrativos en contra de las entidades de la Administración Central o de los Fondos de Desarrollo Local, en cumplimiento del principio de inembargabilidad de que trata el artículo 4 del presente decreto, las entidades en mención son las responsables de adelantar en forma inmediata, ante quien corresponda, los trámites para el levantamiento de la medida cautelar y de informar a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda sobre las gestiones realizadas, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes." (Subrayado por fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección Distrital de Tesorería de forma preventiva informa la naturaleza de recursos inembargables respecto de la apertura de las cuentas bancarias y de los certificados de depósito a término, para lo cual solicita a la Dirección Distrital de Presupuesto la constancia de inembargabilidad que posteriormente es remitida a las entidades financieras con el fin de que estas marquen en los aplicativos que correspondan la naturaleza inembargable de los recursos del Distrito.

Ahora bien, cuando a pesar de que se ha informado a una entidad financiera que los recursos del distrito son inembargables, estas entidades deciden embargar por orden judicial cuentas o CDT del Distrito, desde la DDT se informa de estas situaciones, de manera mensual a la Oficina Asesora de Control de Riesgos y a la Oficina de Gestión Judicial (adjuntamos memorandos), para lo correspondiente a su cargo.

A partir del Acuerdo 940 de 2024, se estableció que los representantes legales de cada entidad deben expedir la constancia de inembargabilidad.

"ARTÍCULO 6.- INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS PÚBLICOS. En virtud de la Ley 1564 de 2012, la Ley 715 de 2001 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, son inembargables las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto Anual, en el presupuesto de la vigencia de los Fondos de Desarrollo Local y los recursos del Sistema General de Participaciones.

En todo caso, el servidor público que reciba una orden de embargo sobre estos recursos está obligado a efectuar los trámites para solicitar su desembargo. Para este efecto, el representante legal de la entidad u organismo distrital, o quien este delegue, expedirá la certificación de inembargabilidad de la cuenta donde se encuentran los recursos objeto de la medida cautelar, indicando la naturaleza pública de los recursos de conformidad con la normativa vigente. Frente a los Fondos de Desarrollo Local, esta constancia la expedirá el Alcalde (sa) Local sobre los recursos de las transferencias efectuadas por la Administración Central.

La constancia de inembargabilidad debe indicar: el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, el tipo de proceso, las partes involucradas, la procedencia presupuestal y si son de naturaleza pública los recursos a los cuales se dirige la orden de embargo."

Así mismo, a través del procedimiento 128-P-05 en la ETAPA 4 - REGISTRO DE NOVEDADES, se determinó el paso a paso a seguir de manera interna en la DDT y de lo cual el producto final es enviado de manera mensual a la OACR y a la Oficina de Gestión Judicial:

1. Recibir comunicación de un embargo (Jefe de la Oficina de Operaciones Financieras)
2. Comunicar el embargo (Jefe de la Oficina de Operaciones Financieras)
3. Recibir la comunicación del embargo (Asesor (a) Jurídico de la DDT)
4. Actualizar inventario de embargos (Profesional o delegado de la Oficina de Consolidación)
5. Aprobar memorando Jefe Oficina de Consolidación
6. Firmar memorando Subdirector (a) de Operación Financiera
7. Radicar memorando e inventario de embargos a la OACR...

Dentro de las actividades que le corresponden adelantar a la DDT en el marco del procedimiento antes señalado, adjuntamos oficios radicados a las entidades financieras pidiendo información sobre las cuentas bancarias distritales, su estado de inembargabilidad y marcación GMF.

Por lo expuesto y considerando que desde la DDT se cumple con el procedimiento vigente a la fecha en materia de embargos, respetuosamente solicitamos el retiro de este hallazgo del informe final de la “Auditoría interna al proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales”.

Evidencias que soportan su respuesta

*11 Memorandos radicados a la Oficina de Análisis y Control de Riesgos con el estado de los embargos
9 Memorandos radicados a la Oficina de Gestión Judicial con el estado de los embargos e informando del envío a la OACR*

14 Oficios enviados a las entidades financieras

Dependencia responsable de la respuesta

Subdirección de Operación Financiera

Hallazgo No 5. *Situaciones frente a los informes definidos en el procedimiento de “Informes y certificaciones” y el uso de formatos que no se encuentran vigentes en el sistema de información de MIGEMA.*

Respuesta

En atención al literal a), se informa que, durante la entrega de la documentación requerida, se omitió la inclusión del formato 128-F-16 "Movimiento Mensual Acreedores Varios". Cabe señalar que dicho formato se encuentra debidamente actualizado, vigente y en uso conforme a lo establecido en el procedimiento 128-P03 “Generación de Informes y Certificaciones”. En ese sentido, se adjunta para su consideración.

De otra parte, el formato 128-F-17 “Resumen pagos ordinarios mes”, se encuentra contemplado dentro del proceso de actualización documental actualmente en curso por parte de la Oficina de Consolidación, con miras a su eliminación formal del sistema de gestión, atendiendo la ejecución de un nuevo desarrollo en el ERP SAP BogData para la mejora del reporte de información.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



En relación con el uso de formatos en versiones obsoletas, se tiene previsto reforzar las jornadas de sensibilización dirigidas a los funcionarios involucrados, con el fin de fortalecer el control documental y promover el uso exclusivo de las versiones vigentes de documentos y formatos disponibles en el aplicativo MIGEMA.

Respecto al literal b), se informa que, en el marco del Sistema de Gestión de la entidad, se encuentran formalizados y vigentes el procedimiento 128-P-04 "Conciliación Bancaria de Cuentas de Destinación Específica, Control de Tesorería y Recursos Administrados" y el instructivo 128-I-02 con el mismo objeto. Ambos documentos han sido diseñados para regular y orientar la elaboración de las conciliaciones bancarias a cargo de la Oficina de Consolidación y tal como se informó al equipo auditor en visita en sitio, se encuentran dentro de la actualización documental que adelanta la oficina de consolidación.

En cuanto a los formatos utilizados para presentar el resumen de las conciliaciones a cargo de la Oficina de Consolidación, es importante precisar que, estos no forman parte del procedimiento 128-P-03 "Generación de Informes y Certificaciones", sino que se encuentran directamente relacionados con el procedimiento 128-P-04 "Conciliación Bancaria de Cuentas de Destinación Específica, Control de Tesorería y Recursos Administrados". Ahora bien, las plantillas utilizadas responden a las necesidades de control de cada recurso administrado por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT), de acuerdo con los lineamientos normativos (acuerdos, convenios o leyes) que regulan su uso, manejo y destino. Por esta razón, no es viable establecer un formato único o estandarizado para todos los casos, ya que ello podría afectar la claridad y el control específico de la información.

En consecuencia, no se considera procedente indicar un incumplimiento de la actividad 4 del procedimiento 128-P-03-V04, en tanto los formatos observados pertenecen a un procedimiento diferente y responden a la necesidad de adaptar la presentación de la información a la naturaleza de los recursos administrados y al control que se le debe llevar a cada uno de estos con sus particularidades.

Así mismo, en relación con lo señalado respecto al supuesto incumplimiento del procedimiento 01-P-01 "Administración de Documentos del Sistema de Gestión", específicamente en lo referente a la política de operación 5.3 sobre la revisión y actualización de documentos, se considera que dicha afirmación no es acertada. La documentación del Sistema de Gestión se encuentra vigente y sujeta a un proceso de actualización continua, conforme a los lineamientos establecidos. La Oficina de Consolidación, en calidad de responsable del proceso, realiza de manera permanente la revisión y ajuste de los documentos bajo su competencia, en cumplimiento del deber de mantenerlos actualizados y alineados con los cambios operativos y normativos que se presenten, tal como fue informado al equipo auditor durante la visita en sitio.

Es de mencionar que la información financiera es extraída del ERP SAP BogData dispuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda y generada según los procedimientos establecidos para ello. El control sobre los recursos públicos se ejerce a través de mecanismos institucionales como conciliaciones, verificaciones, revisiones cruzadas y reportes oficiales, entre otros controles, que permiten garantizar la integridad, confiabilidad y disponibilidad de los datos.

Por tanto, el uso no estandarizado de estos formatos no representa, por sí solo, un factor determinante que afecte el control y registro, por lo que solicitamos al equipo auditor sea retirado este hallazgo, máxime cuando el uso de estos formatos no pone en riesgo la confiabilidad de la información

Evidencias que soportan su respuesta

Anexo Formato 128-F-16 Movimiento Mensual Acreedores Varios

Migema 128-P03 Generación de Informes y Certificaciones.

Migema 128-P-04 Conciliación Bancaria de Cuentas de Destinación Específica, Control de Tesorería y Recursos Administrados con su instructivo 128-I-02

Dependencia responsable de la respuesta

Oficina de Consolidación

Hallazgo No. 6. Monitoreo y diseño de controles asociados a los riesgos identificados en el proceso CPR-128.

Respuesta

La Oficina de Análisis y Control de Riesgos revisó el hallazgo 6 y finalizado el análisis es importante hacer las siguientes precisiones:

Frente a lo descrito en el informe:

“Análisis de los controles del proceso:

- Total de controles definidos: 22
- Total de riesgos y controles sin definir: 10
- Total de riesgos asociados: 32
- Porcentaje de riesgos con control definido: 69%”

Se informa que el proceso CPR-128 tiene identificados 11 riesgos, que cuentan con 28 causas y con 22 controles, como se muestra a continuación:

Código de Riesgo	Cantidad de causas	Cantidad de controles	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
CPR-128-R-1	3	2	Alto	Moderado
CPR-128-R-2	4	3	Alto	Moderado
CPR-128-R-3	1	1	Alto	Moderado
CPR-128-R-4	1	2	Alto	Alto
CPR-128-R-5	3	2	Moderado	Moderado
CPR-128-R-6	4	2	Alto	Moderado
CPR-128-R-7	1	1	Extremo	Moderado
CPR-128-R-8	4	4	Extremo	Bajo
CPR-128-R-9	2	3	Alto	Bajo
CPR-128-R-10	2	1	Moderado	Moderado
CPR-128-R-11	3	1	Moderado	Moderado

Total riesgo = 11	Total causas = 28	Total controles = 22		
----------------------	----------------------	-------------------------	--	--

Fuente: elaboración propia OACR – tomada de la matriz de riesgos CPR-128

Por lo que es inexacta la información descrita en el informe, ya que:

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la OACR, en la cual se indicó que la cantidad de controles establecidos sobre los riesgos no debe ser igual al número de las causas relacionadas, se hace importante aclarar que cuando se indica que existen 10 riesgos los cuales no cuentan con control, sería importante someter a su consideración la modificación del planteamiento presentado.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo la afirmación realizada por la OACR en la que indica que el proceso cuenta con once (11) riesgos identificados, todos ellos con sus respectivos controles, de manera respetuosa solicitamos se reevalúe el cálculo al 100% acorde a lo anteriormente indicado

Literal a del hallazgo 6:

Respetuosamente se solicita cambiar el texto, ya que es incorrecto afirmar: “a. Riesgos del proceso CPR-128 sin control”, ya que como se ha dicho más arriba, todos los riesgos del proceso CPR-128 cuentan con controles. Se sugiere cambiarlo por el título de la tabla 7 “Fallas de los riesgos identificados sin definir el control - CPR-128”.

Por otra parte, la guía de riesgos V6 del DAFP establece para la valoración de riesgos:

“...Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo...”

Subrayado propio

La solidez del conjunto de nuestros controles mayoritariamente está en un nivel fuerte, lo que conlleva a la mitigación de la materialización del riesgo, vale la pena observar que algunos de los controles, en ocasiones, se tratan de temas transversales que se acuerda con el tratamiento de riesgos establecidos pueden ser transferidos a la dependencia competente, especialmente en los factores de riesgo talento humano y tecnología.

Frente al literal b del hallazgo 6:

Cabe destacar que los 22 controles identificados dentro de la matriz cuentan con la especificación de frecuencia en el aplicativo ISOLUCION, por otra parte, los controles que no tienen esta especificación se refieren a los asociados a las causas, respetuosamente Solicitamos se verifique este punto.

El proceso CRP-128, en su calidad de primera línea de defensa dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tiene la responsabilidad directa de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos asociados a su operación, así como de implementar y mantener los controles internos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, el proceso cumple a cabalidad con el alcance de dicha responsabilidad, se solicita respetuosamente evaluar este punto en el informe.

Frente al literal c del hallazgo 6:

Para la columna "Referencia Documental" es importante aclarar que se trata de un campo con el que cuenta el software en el cual se puede asociar el documento donde está indicando el control, sin embargo, la SDH no cuenta con ese campo habilitado toda vez que los documentos de calidad asociados a los procesos se encuentran publicados en MIGEMA, sin embargo, se relaciona como evidencia la asociación documental con la matriz de riesgos en la que se muestra que el 100% de los controles identificados se encuentran documentados.

Frente al literal d del hallazgo 6:

Se establece que los soportes de las evidencias obedecen al objetivo del control. Que en algunos casos puede ser excluyente y en otros complementarios, lo que no impide su correcta ejecución y trazabilidad. Por otra parte y con relación a la evidencia que demuestre la frecuencia de la aplicación de los controles, es oportuno y mantiene en niveles moderados el riesgo residual, lo que indica la correcta aplicación del control.

Frente al literal e del hallazgo 6:

Se precisa que el monitoreo del proceso CPr-128 se llevó a cabo durante el mes de junio de 2024, por la OACR, por lo que respetuosamente solicitamos tener en cuenta el alcance de la presente auditoría

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de este hallazgo del informe final de la “Auditoría interna al proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales”.

Evidencias que soportan su respuesta

Asociación documental a Matriz de riesgo y las expuestas en el presente documento

Dependencia responsable de la respuesta

Subdirección de Operación Financiera, Oficina de Análisis y Control de Riesgos, Oficina de Consolidación.

Hallazgo No. 7. Acciones correctivas derivadas de salidas no conformes (SNC) ocasionadas por la materialización de un riesgo.

Respuesta

En relación con la salida no conforme identificada, es importante precisar que, esta corresponde al consolidado del primer trimestre del año 2025 y se presentó con base en el criterio de oportunidad en la entrega de los informes a las entidades, mas no en el contenido de estos. Este criterio no se encuentra relacionado con el riesgo CPr-128-R3 “Información errónea o desactualizada en los informes”, el cual está asociado a posibles fallas en la calidad de la información contenida en los informes (como inconsistencias, datos faltantes, errores o información inoportuna), y no con aspectos de tiempos en la entrega.

Por esta razón, no se considera procedente la formulación de una acción correctiva en el marco del procedimiento 01-P-06 “Planeación, Seguimiento y Mejora de la Gestión”, ya que la situación presentada no corresponde a una materialización del riesgo mencionado, sino a un aspecto operativo puntual ya gestionado.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



No obstante, y en atención a la importancia de fortalecer la oportunidad en la entrega de la información, se reitera lo manifestado al equipo auditor en cuanto a las sensibilizaciones y acciones internas que se vienen desarrollando dentro de la oficina de consolidación, orientadas a mitigar estos eventos y reforzar el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de información.

Por las razones expuestas, respetuosamente se considera que el hallazgo descrito no corresponde a una materialización del riesgo identificado ni a una desviación del procedimiento establecido. En consecuencia, no se estima procedente su aceptación.

Evidencias que soportan su respuesta:

3 archivos Pdf "Evidencia 1-3 Hallazgo 7"

Dependencia responsable de la respuesta :

Oficina de Consolidación

Hallazgo No. 8. Revisar la atención prestada a las diferentes PQRS asignadas a la dependencia asociada al proceso en mención.

Respuesta

Términos de respuesta a las PQRS asignadas a la Oficina de Consolidación

Con relación a este punto, precisamos que las solicitudes no resueltas en términos de ley de acuerdo con el archivo compartido por el Equipo Auditor ascienden a 16 y no a 20 como se menciona en el informe. Informamos que cada uno de ellos corresponde a trámites trasladados a diferentes oficinas de la SDH, así:

Radicado N.º 2024ER200736O1: transferido el 09.08.2024 al Despacho DIR. IMPUESTOS BOGOTA. Respuesta final emitida por la Oficina Gestión del Servicio con radicado 2024EE319038O1 el 05.09.2024.

Lista de resultados: Se han encontrado 9 Órdenes servicio

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable
2024ER200736O1	1001258633	CER	JEPEDR...	Finalizado	09.08.2024 12:57:22	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1401978147	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	09.08.2024 14:54:28	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1401978148	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	09.08.2024 14:56:38	PATRICIA OCHOA / 110111 BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1401985484	Trámite Corr...	SPARDO	Finalizado	14.08.2024 09:28:42	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1401986316	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	14.08.2024 12:54:16	PABLO VERASTEGUI / BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1401989074	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	15.08.2024 14:59:40	GRACE RUBIANO / BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1402015343	Trámite Corr...	ECARD...	Finalizado	02.09.2024 15:59:04	CARLOS TORRES / 110111 BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1402023559	Trámite Corr...	CATORR...	Finalizado	06.09.2024 11:45:00	ANGIE SIERRA / 110111 BOGOTA, D.C.
2024ER200736O1	1402026310	Trámite Corr...	ASIERRAA	Finalizado	09.09.2024 16:18:57	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.

- Radicado N.º 2024ER227899O1:** transferido el 05.09.2024 a la Subdirección de Talento Humano. Respuesta final enviada y finalizada con correo electrónico jaimegaona07@gmail.com el 27.09.2024.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Lista de resultados. Se han encontrado 4 trámites servicio

Búsqueda									
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante	
2024ER22789901	1001285295	CER	JEPEDR...	Finalizado	04.09.2024 17:35:42	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	JAIME GAONA / 110111 BOG...	
2024ER22789901	1402021344	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	05.09.2024 10:44:02	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	JAIME GAONA / 110111 BOG...	
2024ER22789901	1402021347	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	05.09.2024 10:48:19	INGRID BARRERA	1000...	JAIME GAONA / 110111 BOG...	
2024ER22789901	1402022640	Trámite Corr...	FCHAVEZ	Finalizado	05.09.2024 17:27:42	JHON SANCHEZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	JAIME GAONA / 110111 BOG...	

2. Radicado 2024ER241349O1: transferido el 20.09.2024 al Despacho DIR. IMPUESTOS BOGOTA. Respuesta final emitida por la Oficina Gestión del Servicio el día 07.10.2024

Búsqueda									
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante	
2024ER241349O1	1001298543	CER	DPENAL...	Finalizado	17.09.2024 16:07:22	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	UAE DIRECCION DE IMPUES...	
2024ER241349O1	1402041815	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	20.09.2024 07:43:58	CESAR FIGUEROA / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	UAE DIRECCION DE IMPUES...	
2024ER241349O1	1402042414	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	20.09.2024 11:36:36	GRACE RUBIANO / BOGOTA, D.C.	1000...	UAE DIRECCION DE IMPUES...	
2024ER241349O1	1402042416	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	20.09.2024 11:37:21	JOSE SANCHEZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	UAE DIRECCION DE IMPUES...	
2024ER241349O1	1402043752	Trámite Corr...	JGSANC...	Finalizado	23.09.2024 09:00:54	AYDE SANABRIA / BOGOTA, D.C.	1000...	UAE DIRECCION DE IMPUES...	
2024ER241349O1	1402052683	Trámite Corr...	ECARD...	Finalizado	30.09.2024 11:55:21	LILI VARGAS / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	UAE DIRECCION DE IMPUES...	

3. Radicado 2024ER244556O1: Transferido el 24.09.2024 al Despacho DIR. IMPUESTOS BOGOTA. Respuesta final emitida por la Oficina de Liquidación 08.11.2024

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER244556O1	1001301678	CER	HSPRIETO	Finalizado	20.09.2024 16:45:05	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1004...	CARMEN MARTINEZ / 110111...
2024ER244556O1	1402045379	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	24.09.2024 07:03:33	CESAR FIGUEROA / 110111 BOGOTA, D.C.	1004...	CARMEN MARTINEZ / 110111...
2024ER244556O1	1402046487	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	24.09.2024 14:43:09	GERMAN SIERRA / 110111 BOGOTA, D.C.	1004...	CARMEN MARTINEZ / 110111...
2024ER244556O1	1402047378	Trámite Corr...	GESIER...	Finalizado	25.09.2024 09:25:51	JENNIFER DIAZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1004...	CARMEN MARTINEZ / 110111...

4. Radicado 2024ER186725O1: La persona a quien le fue asignado el radicado se desvinculó de la entidad el 25.07.2024, y le quedó asignado el 29.07.2024, por esta situación administrativa se dio traslado a la Subdirección ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 11.09.2024 a la SUBD, quienes respondieron con el 2024EE328245O1

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER186725O1	1001244831	CER	AJBERN...	Finalizado	29.07.2024 11:14:55	MARTHA PAEZ / BOGOTA, D.C.	100	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
2024ER186725O1	1402029056	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	11.09.2024 07:44:15	MARTHA PAEZ / BOGOTA, D.C.	100	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
2024ER186725O1	1402029057	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	11.09.2024 07:45:19	EDSON ROJAS / 110111 BOGOTA, D.C.	100	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
2024ER186725O1	1402029230	Trámite Corr...	MVESC...	Finalizado	11.09.2024 08:48:20	ESTEFANY VEGA	100	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

5. Radicado 2024ER197411O1: transferido a la Oficina GESTIÓN DEL SERVICIO el 13.08.2024. Respondieron con el radicado 2024EE318153O1 el 05.09.2024

Búsqueda									
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante	
2024ER197411O1	1001255358	CER	NYPUE...	Finalizado	06.08.2024 16:22:19	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	SUPERINTENDE...	
2024ER197411O1	1401977585	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	09.08.2024 11:23:46	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000...	SUPERINTENDE...	
2024ER197411O1	1401982938	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	13.08.2024 07:47:40	GRACE RUBIANO / BOGOTA, D.C.	1000...	SUPERINTENDE...	
2024ER197411O1	1401994944	Trámite Corr...	ECARD...	Finalizado	20.08.2024 15:34:08	YISEL SUAREZ / BOGOTA, D.C.	1000...	SUPERINTENDE...	
2024ER197411O1	1402020820	Trámite Corr...	YZSUAR...	Finalizado	05.09.2024 07:24:05	YISEL SUAREZ / BOGOTA, D.C.	1000...	SUPERINTENDE...	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

6. Radicado 2024ER217611O1: transferido el 28.08.2024 al Despacho DIR. IMPUESTOS BOGOTÁ. Respuesta emitida el 03.09.2024 con el radicado 2024EE33572501

Lista de resultados: Se han encontrado 5 Órdenes servicio

Búsqueda							
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID
2024ER217611O1	1001275207	CER	AJBERN...	Finalizado	26.08.2024 14:50:12	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	10
2024ER217611O1	1402008307	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	28.08.2024 13:42:53	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	10
2024ER217611O1	1402009541	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	29.08.2024 08:46:58	PABLO VERASTEGUI / BOGOTA, D.C.	10
2024ER217611O1	1402009569	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	29.08.2024 09:20:08	GRACE RUBIANO / BOGOTA, D.C.	10
2024ER217611O1	1402017205	Trámite Corr...	ECARD...	Finalizado	03.09.2024 13:52:55	LEIDE HERNANDEZ / 110111 BOGOTA, ...	10

7. Radicado 2024ER245109C1: Trasladado el día 24.09.2024 a la Oficina Gestión de Pagos. Respuesta emitida el 16.10.2024 (propuesta de pago)

Búsqueda							
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli... Solicitante
2024ER245109C1	1001302246	CER	JFGARC...	Finalizado	23.09.2024 11:31:45	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	211 INSTITUTO DISTR
2024ER245109C1	1402045465	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	24.09.2024 08:45:56	KATIAN RENDON / 110111 BOGOTA, D.C.	211 INSTITUTO DISTR
2024ER245109C1	1402047439	Trámite Corr...	ABORJA	Finalizado	25.09.2024 09:44:46	LUISA CORTES / 110111 BOGOTA, D.C.	211 INSTITUTO DISTR

8. Radicado 2024ER245093C1: Traslado el 23.09.2024 a la Oficina de Gestión de Pagos. Respuesta emitida el 24.10.2024 (Liberación de lote 198302 con documento 5002380530 el 21-10-2024)

Búsqueda							
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli... Sol
2024ER245093C1	1001302228	CER	JFGARC...	Finalizado	23.09.2024 11:27:48	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	211 INSTITUTO DISTRITAL DE F
2024ER245093C1	1402044948	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	23.09.2024 15:52:59	KATIAN RENDON / 110111 BOGOTA, D.C.	211 INSTITUTO DISTRITAL DE F
2024ER245093C1	1402047431	Trámite Corr...	ABORJA	Finalizado	25.09.2024 09:39:27	LUISA CORTES / 110111 BOGOTA, D.C.	211 INSTITUTO DISTRITAL DE F

9. Radicado 2024ER291449O1: Traslado el 14.11.2024 al Despacho Dirección de Gestión Corporativa, el cual es finalizado el 02.12.2024

Búsqueda							
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli... Sol
2024ER291449O1	1001348097	CER	USERC...	Finalizado	01.11.2024 00:05:13	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000... S3
2024ER291449O1	1402109729	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	14.11.2024 12:23:41	DIEGO CHITIVA	1000... S3
2024ER291449O1	1402110772	Trámite Corr...	LSAENZ	Finalizado	15.11.2024 07:47:12	EDSON ROJAS / 110111 BOGOTA, D.C.	1000... S3

10. Radicado 2024ER293887O1: transferido el 06.11.2024 al Despacho de la Dirección de Impuestos de Bogotá. Respuesta emitida el 25.11.2024

Búsqueda							
Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli... Sol
2024ER293887O1	1001350499	CER	USERC...	Finalizado	05.11.2024 14:09:02	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1000... MUNICIPIO SAN CAF
2024ER293887O1	1402100085	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	06.11.2024 18:11:02	PABLO VERASTEGUI / BOGOTA, D.C.	1000... MUNICIPIO SAN CAF
2024ER293887O1	1402107201	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	13.11.2024 11:25:26	CESAR FIGUEROA / 110111 BOGOTA, D.C.	1000... MUNICIPIO SAN CAF
2024ER293887O1	1402122099	Trámite Corr...	CFIGUE...	Finalizado	25.11.2024 15:40:40	JOHN BELTRAN / 110111 BOGOTA, D.C.	1000... MUNICIPIO SAN CAF
2024ER293887O1	1402122101	Trámite Corr...	CFIGUE...	Finalizado	25.11.2024 15:41:05	CESAR FIGUEROA / 110111 BOGOTA, D.C.	1000... MUNICIPIO SAN CAF

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

11. Radicado 2024ER341708O1: transferido el 22.11.2024 a la Subdirección de Asuntos Contractuales. Respuesta emitida el 30.12.2024

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER341708O1	1001397481	CER	USERC...	Finalizado	18.12.2024 00:00:35	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	7000...	ANÓNIMO ANÓNIMO /
2024ER341708O1	1402193921	Trámite Corr...	DCROM...	Finalizado	22.01.2025 07:22:15	FATTY CASTRO / 110111 BOGOTA, D.C.	7000...	ANÓNIMO ANÓNIMO /

12. Radicado 2024ER355843O1: transferido el 30.12.2024 a la Oficina de Gestión de Pagos. Respuesta generada el 30.12.2024 con el radicado 2025EE000567O1

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER355843O1	1001411570	CER	NYPUE...	Finalizado	27.12.2024 12:16:03	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1009...	MARIA GUARIN / 110111
2024ER355843O1	1402169648	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	30.12.2024 07:44:45	KATIAN RENDON / 110111 BOGOTA, D.C.	1009...	MARIA GUARIN / 110111
2024ER355843O1	1402169951	Trámite Corr...	ABORJA	Finalizado	30.12.2024 10:39:45	LUIS ROSERO / 110111 BOGOTA, D.C.	1009...	MARIA GUARIN / 110111
2024ER355843O1	1402170002	Trámite Corr...	DCROM...	Finalizado	30.12.2024 11:21:31	MONICA VELASQUEZ / 110111 BOGOTA...	1009...	MARIA GUARIN / 110111

13. Radicado 2024ER234392O1: si bien la fecha de radicado en el sistema fue el 10.09.2024 desde Correspondencia lo asignaron a la funcionaria Hilda Ruiz, únicamente el Jefe de Oficina tiene acceso al sistema, por lo que constituye un error en el área que asigna. Respondido el 12.11.2024 con el radicado 2024EE406024O1

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER234392O1	1001291699	CER	DMSAN...	Finalizado	10.09.2024 16:01:02	HILDA RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1006...	ALBA LOPEZ / 110111 BOGO...
2024ER234392O1	1402097765	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	05.11.2024 18:33:05	CRISTINA CALDERON / SOACHA	1006...	ALBA LOPEZ / 110111 BOGO...

14. Radicado N.º 2024ER203421O1: transferido al Despacho Dirección de Impuestos de Bogotá., Respuesta emitida por la Oficina de Gestión del Servicio el 03.09.2024 con el radicado 2024EE309075O1

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER203421O1	1001261300	CER	YOLOZA...	Finalizado	12.08.2024 16:50:25	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1011...	JUDY PENAGOS
2024ER203421O1	1401984482	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	13.08.2024 15:09:58	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1011...	JUDY PENAGOS
2024ER203421O1	1401984492	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	13.08.2024 15:13:04	PABLO VERASTEGUI / BOGOTA, D.C.	1011...	JUDY PENAGOS
2024ER203421O1	1401985753	Trámite Corr...	RRRAMI...	Finalizado	14.08.2024 10:42:10	GRACE RUBIANO / BOGOTA, D.C.	1011...	JUDY PENAGOS
2024ER203421O1	1402015435	Trámite Corr...	ECARD...	Finalizado	02.09.2024 16:12:01	CARLOS TORRES / 110111 BOGOTA, D.C.	1011...	JUDY PENAGOS

15. Radicado N.º 2024ER172082O1: respondido el 02.08.2024 con radicado 2024EE259784O1

Número de Radic...	ID SAP	Tipo de oper.	Creado por	Estado de oper.	Creado el	Responsable	ID Soli...	Solicitante
2024ER172082O1	1001230666	CER	DKDIAZ	Finalizado	11.07.2024 16:13:18	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1010...	KAREI
2024ER172082O1	1401933289	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	12.07.2024 14:31:49	NELCY RUIZ / 110111 BOGOTA, D.C.	1010...	KAREI
2024ER172082O1	1401933320	Trámite Corr...	AGONZ...	Finalizado	12.07.2024 14:37:50	CRISTINA ROMERO	1010...	KAREI

Calidad en las respuestas a las solicitudes asignadas.

En relación con los siguientes radicados tenemos:

- Radicado No 2024ER187850O1:** “se evidencia la falta de coherencia en la respuesta emitida, ya que no corresponde a la solicitud del ciudadano. Este solicitó los certificados de las retenciones practicadas a título de ICA correspondientes al primer semestre del año 2024; sin embargo, la entidad

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

respondió con información relacionada con la generación de certificados de retenciones y descuentos tributarios, indicando procedimientos aplicables a proveedores o contratistas.”

Por el tema de protección de datos de que trata la Ley 1581 de 20XX, Habeas Data, al no recibir un soporte de identidad, no se expide lo solicitado por el ciudadano, en cambio se le remite la información para que el contribuyente pueda descargar su información haciendo la validación de las preguntas de seguridad que genera el sistema.

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de este hallazgo del informe final de la “Auditoría interna al proceso de gestión de consolidación de operaciones tesorales”.

Evidencias que soportan su respuesta

Hallazgo 8 calidad ejemplo solicitud certificado 3°

Dependencia responsable de la respuesta

Oficina de Consolidación

Observación No. 1. Definición de los indicadores de acuerdo con la guía para elaborar indicadores.

Respuesta

Se precisa que los indicadores de gestión del CPR-128 se encuentran dispuestos en el aplicativo MIGEMA y no en ISOLUCIÓN como se indica en el informe.

De otra parte, es necesario informar que teniendo en cuenta la mejora continua al proceso, se estableció un nuevo indicador y se ajustó el existente para la vigencia 2025, con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo y atendiendo lo sugerido en el informe, se revisarán los indicadores del CPR-128 con la Oficina de Asesora de Planeación, para realizar los ajustes a que haya lugar y se registrará el análisis en el aplicativo MIGEMA.

Evidencias que soportan su respuesta

Las expuestas en la respuesta

Dependencia responsable de la respuesta

Subdirección Operación Financiera, Oficina de Consolidación

Observación No. 2. Actualización y ajuste del Normograma asociado al proceso de Gestión de Operaciones Tesorales

Respuesta

Teniendo en cuenta que la Contabilidad abarca el registro de todos los hechos económicos de la entidad y dado que desde la Tesorería Distrital se manejan recursos de fondos de terceros, dentro de los cuales algunos han requerido depuración ordinaria, se tiene incluido en el normograma del proceso el Comité de Sostenibilidad Contable de la SDH, por cuanto debemos acoger los lineamientos dispuestos para las citadas depuraciones.

Por lo tanto, es necesario que la Resolución de sostenibilidad contable esté incluida en el proceso CPR-128, por lo cual atentamente Solicitamos sea retirada esta observación

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Evidencias que soportan su respuesta

Las expuestas en el presente documento

Dependencia responsable de la respuesta

Subdirección Operación Financiera, Oficina de Consolidación

Observación No. 3. Verificación de la Información Reportada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024

Respuesta

La información de las inversiones reflejada en el Estado de Situación de Tesorería SDH a 31 diciembre 2024 corresponde al valor nominal o histórico de la inversión, mientras que los saldos reflejados en los estados financieros de la SDH al 31 de diciembre de 2024 corresponden al valor de la inversión registrados de acuerdo con la normatividad contable así:

Cuenta 1222 - Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral): De acuerdo con el marco normativo contable y el manual de políticas contables de la SDH, las inversiones incluidas en esta categoría se registran y actualizan al valor de mercado, incluidos los dividendos pendientes de giro al inversionista.

Cuenta 1224 - Inversiones de administración de liquidez al costo: De acuerdo con el marco normativo contable y el manual de políticas contables de la SDH, las inversiones incluidas en esta categoría se registran al costo y no son objeto de actualización. Sin embargo, para las inversiones de esta categoría se debe tener en cuenta lo revelado en las notas a los estados financieros de la SDH a diciembre de 2024 (Página 82), donde se indica: "El costo de estas acciones fue de 38.233.136, teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección Distrital de Tesorería. La diferencia de 30.904.917 entre el valor pagado por las inversiones y el saldo a 31 de diciembre de 2024(sic) reflejada en el cuadro Composición Inversiones de administración de liquidez, corresponde a la valoración realizada en 2018 de las acciones de Kartal S.A (antes Valorem SA), las cuales hasta esa fecha tuvieron precio en bolsa y posteriormente fueron reclasificadas a la categoría del costo cuando la empresa salió de la BVC."

Cuenta 1227 - Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial: De acuerdo con el marco normativo contable y el manual de políticas contables de la SDH, las inversiones incluidas en esta categoría se registran y actualizan por el método de participación patrimonial.

En conclusión, teniendo en cuenta que el Estado de Situación de Tesorería es un informe financiero que detalla los saldos de flujo de efectivo en un periodo determinado, permitiendo identificar la liquidez de la entidad, incluyendo el reporte de los recursos de sus actividades de operación, inversión y financiación, la Tesorería Distrital registra el efectivo relacionado con la compra de inversiones en otras empresas a largo plazo, reportándolo a precio de compra como una salida de efectivo.

Así las cosas, en este flujo de recursos se reporta el valor en que se incurrió para su adquisición. Si bien contablemente se realiza la valoración de estas a precios de mercado, no se esperan vender en corto tiempo, y será reconocida la diferencia cuando se hayan vendido estas inversiones, dado que es en ese momento donde se tendrá un ingreso de recursos.

Por lo tanto, atentamente Solicitamos sea retirada esta observación del informe

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



Evidencias que soportan su respuesta

Las expuestas

Dependencia responsable de la respuesta

Dirección Distrital de Contabilidad – Subdirección de Gestión Contable de Hacienda

Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Consolidación

Observación No. 4. Verificación de la Información Reportada en los Estado de Situación de Tesorería a 31 diciembre 2024 Vs Estado de Situación de Tesorería a 31 de marzo de 2025.

Respuesta:

La Secretaría Distrital de Hacienda en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025, no adquirió ni vendió inversiones, razón por la cual el valor reportado en ambos Estados de Situación de Tesorería, en relación con las “Inversiones Permanentes (Acciones)” fue el mismo, esto es, a precio de compra como una salida de efectivo e indicando que son los recursos invertidos en acciones.

Por lo tanto, atentamente Solicitamos sea retirada esta observación del informe

Evidencias que soportan su respuesta

Las expuestas en el presente documento

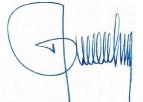
Dependencia responsable de la respuesta

Oficina de Consolidación

Observaciones generales del Informe Preliminar:

Las peticiones planteadas en el presente documento han sido elaboradas con base en argumentos sólidos y pertinentes, teniendo en cuenta el alcance y las competencias de cada una de las oficinas involucradas, así como los criterios establecidos por la auditoría. En este marco, y con el mayor respeto por el proceso evaluativo, se solicita cordialmente la reconsideración de los planteamientos presentados en el informe preliminar de auditoría.

Fecha de respuesta: (03/07/2025).

Responsable de la respuesta:

Firmado digitalmente por
SANDRA DEL PILAR NARVAEZ
CASTILLO
Fecha: 2025.07.03 17:12:52 -05'00'

Sandra Narváez Castillo
Tesorera Distrital

Gina Paola Reyes Ruiz
Firmado digitalmente por
Gina Paola Reyes Ruiz
Fecha: 2025.07.03 17:00:34
-05'00'

Gina Paola Reyes Ruiz
Subdirectora de Operación financiera

NELCY JEANNETTE J Firmado digitalmente por
RUIZ MORENO J NELCY JEANNETTE RUIZ
MORENO

Nelcy Jeannette Ruiz Moreno
Jefe de Oficina de Consolidación

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA